



**Políticas públicas para el fomento del
comercio justo y solidario en América Latina:
los casos de Brasil, Ecuador y Colombia.**

**Políticas públicas para el
fomento del comercio justo
y solidario en América Latina:
los casos de Brasil,
Ecuador y Colombia.**



Índice

4

Introducción

Marco Coscione

7

Comércio Justo - Incidência para uma Agenda a Governos Nacionais. O Caso brasileiro

Haroldo Mendonça y Rosemary Gomes

41

Políticas Públicas y Comercio Justo en el Ecuador: el Camino hacia un “País Justo”

Lukas Decker y Patrick Clark

77

Políticas públicas de economía solidaria y comercio justo en Colombia: reflexiones desde la necesidad de un cambio de modelo

Raquel Oses

Introducción

En ocasión del Día Mundial de la Alimentación, celebrado el 16 de octubre de 2016, Rafael Zavala Gómez del Campo, representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Colombia, afirmó que el 70% de los alimentos que se consumen son producidos por pequeños productores. Sin embargo, únicamente un 5% de ese 70% de productos lo producen pequeños productores organizados en cooperativas, asociaciones u otras formas organizativas. Por esta razón, el fomento de la asociatividad es un elemento fundamental del movimiento por un comercio justo y solidario, en las relaciones con los pequeños productores agrícolas.

Para Zavala, esto implica que gran parte de los campesinos les venden a los intermediarios. En este sentido, limitar al máximo las intermediaciones y empoderar a las organizaciones de productores para que tengan cada vez más voz y fuerza en el mercado es otro principio fundamental del comercio justo. Zavala sigue comentando que «lo ideal sería que ese 5 por ciento en dos años sea un 50 por ciento. Es decir que la mitad de la agricultura familiar esté insertada en redes y que la política pública esté orientada a créditos, extensionismo, innovación y asistencia técnica, y no en individuos sino en organizaciones, no en reparto de cositas sino en los bienes públicos»¹.

De esta forma, Zavala apunta a dos elementos clave: la importancia de las políticas públicas hacia el cambio de las estructuras económicas de las zonas rurales y la relevancia de enfocarlas en la asociatividad rural, esto es, en las organizaciones de pequeños productores y no en los productores individuales. De alguna manera está afirmando que es mucho mejor construir políticas públicas para aquellos actores que, especialmente en América Latina y el Caribe, consideramos como actores clave de la economía social y solidaria. En estos dos elementos podemos ver realmente el gran potencial del comercio justo, como un

¹ El Tiempo (2016), El 70% de alimentos en Colombia vienen de pequeños productores: FAO. Véase: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/dia-mundial-de-la-alimentacion-entrevista-con-representante-de-la-fao/16725773>

movimiento con características propias que se adaptan claramente al enfoque de desarrollo holístico, propuesto nuevamente por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El movimiento tiene un enfoque multidimensional (aspectos económicos, sociales, ambientales y políticos), multinivel (participación local, nacional, regional, continental y global) y multi-stakeholders (productores, organizaciones, exportadores, importadores, compradores, organizaciones de la sociedad civil, tiendas, supermercados, autoridades públicas, consumidores finales, entre otros); características que pocos movimientos socio-económicos globales están desarrollando de manera tan exitosa como lo está haciendo el comercio justo, a pesar de las dificultades, los muchos desafíos y también los tropiezos que el movimiento vive en sus procesos.

Esta publicación es la segunda fase de una breve investigación inicial que publicamos en 2015² en conjunto con la Fair Trade Advocacy Office (FTAO), de Bruselas. La actual, con mayor profundidad, trata los casos latinoamericanos, específicamente de Brasil, Ecuador y Colombia, y analiza cada uno de los pasos que se han dado en estos países para el fomento del comercio justo, como una de las muchas expresiones de la economía solidaria.

A pesar de que la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo (CLAC) no se dedique directamente a la investigación, sí la promueve a través de alianzas con diversos actores (consultores, universidades y centros de investigación) para profundizar y posicionar los temas de interés para sus miembros y el movimiento en general; pero también para poder sustentar de la mejor manera sus procesos de incidencia política. La presente investigación responde justamente a este enfoque de trabajo, y fue posible gracias a un programa de cooperación patrocinado por el Estado Finlandés y Fairtrade Finlandia, que incluyó apoyo directo a organizaciones de pequeños productores de Centroamérica, pero también un apoyo general al fortalecimiento organizacional de CLAC en el continente. En este sentido, el programa incluyó unas líneas

² Véase: <http://clac-comerciojusto.org/wp-content/uploads/2015/04/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-para-el-fomento-de-un-comercio-justo-y-solidario-CLAC-FTAO.pdf>

temáticas relacionadas con la Estrategia de Incidencia de CLAC, en la cual se consideran las políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar a pequeña escala y el comercio justo, como uno de los principales desafíos de la organización a nivel continental.

Esperamos que esta investigación pueda seguir animando el debate sobre la importancia de construir políticas públicas que fomenten el comercio justo en América Latina y el Caribe, y sobre el rol de los productores en estos procesos.

Marco Coscione

(Coordinador de Gestión de Recursos e Incidencia en CLAC)

Comércio Justo - Incidência para uma Agenda a Governos Nacionais. O Caso brasileiro.

**Autores: Haroldo Mendonça³
e Rosemary Gomes⁴**

INTRODUÇÃO

Compreender o processo histórico de construção e organização da primeira experiência latino-americana de política pública voltada a promoção do desenvolvimento do comércio justo realizada por um estado nacional é a pretensão que o referido artigo, que tenta registrar a rica e complexa iniciativa brasileira que buscou, ao longo dos últimos 12 anos, estruturar uma política que combinasse de lado, o reconhecimento por parte do Estado das práticas de produção, comercialização e consumo, baseadas nos princípios da cooperação e solidariedade econômica, com justiça social e, ao mesmo tempo, alocar recursos públicos de forma contínua e sistemática, via programas e projetos para a promoção dessas práticas reconhecidas. Por tudo isso, afirmamos que este foi um processo de coprodução de política pública, onde setores do governo e redes e organizações sociais dialo-

garam e construíram conjuntamente, cada um no seu espaço e tempo, vários elementos que compõem um sistema público de comércio justo e solidário.

Isso foi possível porque no período entre os anos de 2003 – 2015, a sociedade brasileira experimentou um conjunto de novíssimas políticas públicas que se orientavam pela premissa central dos governos dos presidentes Lula e Dilma, ou seja, crescimento econômico com inclusão social, onde entre essas políticas, organizou-se a Política de Economia Solidária, gestada a partir da instalação de uma Secretaria Nacional de Economia Solidária (SENAES) dentro do Ministério do Trabalho e Emprego no início de 2003, primeiro ano do governo do presidente Lula.

A partir da organização das Políticas Públicas de Economia Solidária, e sobre

³ Consultor. Ex-Coordenador do Comércio Justo e Finanças Solidárias da Secretaria Nacional de Economia Solidária (SENAES-MTPS) Brasília, DF, Brasil. E-mail: haroldopmendonca@gmail.com

⁴ Especialista em Políticas Públicas do Comércio Justo e Solidário. Socióloga, consultora sênior e coordenadora geral da Plataforma FACES do BRASIL. Rio de Janeiro, RJ, Brasil. E-mail: rosemary_gomes@hotmail.com Skype: rosemarygomes1962

o impacto do lançamento do Decreto Presidencial nº7.358, se instituiu em âmbito federal o Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário (SCJS) e é nos seus normativos que são apresentadas as principais dimensões da política pública de comércio justo que norteia o desenvolvimento deste artigo. Inicialmente é necessário considerar o conceito do Comércio Justo e Solidário (CJS) construído pelos principais atores envolvidos nessa construção que definem como um fluxo

comercial diferenciado, baseado na justiça e solidariedade, que resulte no protagonismo dos Empreendimentos Econômicos e Solidários (EES) por meio da participação ativa e da afirmação da sua autonomia.

Assim, as dimensões apresentadas neste artigo, têm como centralidade a natureza política das ações públicas voltadas à promoção das práticas de comércio justo em um governo nacional.

DIMENSÃO LEGAL

Construção do Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário

a) A visão do constitucional

Para abordar a visão do constitucional do comércio justo na política pública federal inicialmente convém ressaltar que o Decreto Presidencial que constituiu o Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário (SCJS), encontra respaldo no art. 84, inciso VI, a, da Constituição Federal que é a lei maior do estado brasileiro, que estabelece diretrizes e normas para a elaboração e encaminhamento ao presidente da República de projetos de atos normativos de competência dos órgãos do Poder Executivo Federal – este é o caso do Decreto Presidencial, nº 7.358/2010, que foi enviado pelo Ministério do Trabalho, na época Ministério do Trabalho e Emprego – MTE. Assim, o Decreto

Presidencial que criou o SCJS no âmbito do governo federal contemplou os aspectos de constitucionalidade e legalidade para a conveniência da Administração Pública.

Com efeito, o referido dispositivo constitucional autoriza a expedição, pelo presidente da República, de decretos autônomos, que disponham sobre organização e funcionamento da Administração Federal, quando esse não implicar na criação e extinção de órgãos públicos ou em aumento de despesa, caso do SCJS, pois, para tanto, verificou-se que na Administração Pública Federal, o referido Decreto Presidencial se insere na estrutura

administrativa hoje denominado de Ministério do Trabalho, órgão ministerial que agrega a Secretaria Nacional de Economia Solidária (SENAES), na qual instituiu no seu organograma a estrutura da Coordenação-Geral de Comércio Justo e Crédito que teve a responsabilidade institucional de coordenação da política de promoção do comércio justo, com base na garantia legal dos planos plurianuais do governo federal que incluiu nesses quinze anos a política de fomento ao comércio justo, não implicando desse modo nas duas condicionalidades - aumento de despesa ou criação de um novo órgão público. Assim, o SCJS no tocante à constitucionalidade da sua proposta não mereceu óbice pela área jurídica do governo federal, de modo que ao final garantiu-se a sua aprovação, em 11 de novembro de 2010, no final da gestão do segundo mandato do presidente Lula,

numa cerimônia das mais importantes da história da Política de Economia Solidária, onde na ocasião foram entregues os anais da sua segunda conferência nacional de Economia Solidária.

É importante salientar que o Decreto nº 7.358/2010, após sua aprovação, garantiu as condições legais sobre a criação, estrutura e funcionamento do sistema no âmbito do governo federal. Para efeito da política pública, o Sistema Nacional de Comércio Justo e Solidário é semanticamente a Política de Economia Solidária para a promoção e desenvolvimento do comércio justo no Brasil. Nesse sentido, o foco central do SCJS foi o de apresentar o conjunto de parâmetros a serem seguidos por outros órgãos federais para a execução de políticas públicas de geração de trabalho e renda por meio de ações de comércio justo.

b) Os normativos operacionais do SCJS

Os normativos denominados de portarias ministeriais, particularmente, as portarias MTE nº 2.060 de 30/12/2014 e MTE nº 1.780 de 20/11/2014, lançadas pelo Ministro de Estado do Trabalho e Emprego (atual Ministério do Trabalho), apresentaram como destaque centrais, sob o ponto de vista operacional da política pública, o suporte para a promoção e desenvolvimento do comércio justo. Dois dispositivos garantem a aplicabilidade dos princípios e critéri-

os: 1) a caracterização dos participantes do SCJS, bem como, 2) os mecanismos de avaliação de conformidade e de gestão do Sistema Nacional de Comércio Justo e Solidário (SCJS).

Para compreender a importância do normativo *Portaria MTE nº 2.060* para o comércio justo do Brasil segue abaixo a afirmação da professora Joana Stelzer (2016), doutora em Direito, Concentração em Relações Internacionais, pela

Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC), que aponta em seu artigo - *O Projeto Ilha Rendada e o Comércio Justo: princípios normativos, práticas e desafios* - o papel da desse normativo:

«Legislação inédita no mundo, emergência iniciativa consistente para certificação dos produtos sem depender de Certificadoras Externas, já que passava a contar com os próprios integrantes para - de forma participativa - assegurar a sustentabilidade de produtores e seus produtos. Embora com pouca força normativa dentro do ordenamento brasileiro, a Portaria se destaca pelo primor da redação e da lógica interna».

Um dos principais destaques desse normativo diz respeito à ratificação pelo estado brasileiro dos princípios e critérios gerais para reconhecimento de práticas de comércio justo e solidário no Brasil. O Padrão de conformidade do SCJS foi disciplinado por intermédio da Portaria MTE nº 2.060, apresentando os sete princípios, com seus vinte e um critérios vinculados, como forma de

orientação à aplicabilidade e obtenção da metodologia de avaliação da conformidade das boas práticas de Economia Solidária-Comércio Justo. Vale destacar que os sete princípios definidos pelo movimento brasileiro de Economia Solidária e do Comércio Justo, em um encontro nacional, realizado em 2006, na cidade São Paulo e ratificado pela comissão gestora nacional do SCJS, mostram que os mesmos estão em consonância com os dez princípios internacionais acordados na *World Fair Trade Organization* (WFTO).

Podemos assim concluir que a dimensão legal da Política de Comércio Justo no âmbito da Política Pública de Economia Solidária veem se consolidando por meio da organização de um arcabouço legal constituído ao longo dos últimos anos e que tem considerado as demandas dos movimentos sociais e suas representações políticas como uma das principais colunas de sustentação para se pensar numa política pública duradoura, independente de governos que se sucedem intercalados por eleições livres e democráticas.

Quadro 1 – Resumo dos normativos específicos do Comércio Justo no Brasil

O Decreto Presidencial de nº 7.358, de 17 de novembro de 2010.	Instituiu o Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário (SCJS) e, em especial expôs no art. 3o, parágrafo único, onde versa sobre a atribuição do Ministério do Trabalho e Emprego: “a gestão do SCJS, os seus princípios e os critérios de reconhecimento de práticas de comércio justo e solidário que os mesmos serão disciplinados em ato normativo do Ministério do Trabalho e Emprego”. Além, de definir entre outros, o que são os empreendimentos econômicos solidários, os organismos de acreditação e os organismos de avaliação da conformidade.
---	--

Portaria MTE nº 2.060, de 08 janeiro de 2015	Institui os princípios, critérios, sistema de avaliação de conformidade e os mecanismos de gestão do Sistema Nacional de Comércio Justo e Solidário (SCJS);
A Portaria MTE nº 1.780, de 20 novembro de 2014.	Institui o Cadastro de Empreendimentos Econômicos Solidários (CADSOL), com a finalidade do reconhecimento público dos Empreendimentos Econômicos Solidários de modo a permitir-lhes o acesso às políticas públicas nacionais de economia solidária e demais políticas, programas públicos de financiamento, compras governamentais, comercialização de produtos e serviços e demais ações e políticas públicas a elas dirigidas.

Fonte: organização dos autores com resumo da legislação brasileira sobre comércio justo (2016).

DIMENSÃO INSTITUCIONAL

Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário

O percurso de institucionalização pública do tema do comércio justo no Brasil, remonta-se à primeira década do ano 2000. Com processo iniciado pelo Fórum de Articulação do Comércio Ético e Solidário (primeira nomenclatura que reunia uma série de organizações da sociedade civil) que logo de início deve também presença e participação de agentes públicos do Estado Brasileiro, se destacando em especial dois órgãos governamentais: o Ministério do Desenvolvimento Agrário (MDA) e Ministério do Trabalho e Emprego (MTE), atual Ministério do Trabalho, por meio da SENAES. Essas duas estruturas estatais se consolidaram como parte importante na construção do Sistema Nacional de Comércio Justo e

Solidário, visto que as principais articulações do movimento de economia solidária e do comércio justo brasileiro avançavam para a visão de que era necessário consolidar o comércio justo também como uma política pública.

Isso pode ser demonstrado, na página da Plataforma Faces do Brasil, a principal organização de comércio justo do Brasil, que destaca esse processo iniciado a partir de 2002, conforme fragmento do texto abaixo:

«[...] Dentro desse processo, desde 2001, FACES do BRASIL construiu e consolidou, a partir de processos pluralistas e democráticos, que envolveram presencialmente mais de

120 atores nacionais (organizações) em 5 consultas públicas, entre muitas outras consultas à parte, a “Carta de Valores, Princípios e Critérios do Comércio Justo e Solidário Brasileiro”, um documento que traz a especificidade do movimento brasileiro na busca de institucionalização social, política e econômica do comércio justo e solidário no país».

Desde então, a relação entre governo federal e movimento social da economia solidária e do comércio justo tornou-se uma das mais interessante e instigante experiência de diálogo e coordenação mútua entre Estado e sociedade na busca de um objetivo comum, a constituição do Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário. Assim, como o lançamento do Decreto Presidencial de nº 7.358, de 17 de novembro de 2010. O Estado brasileiro não só reconheceu

legalmente o comércio justo, como também delegou a si próprio (Estado), a responsabilidade na promoção das boas práticas comerciais, destinando recursos públicos para as iniciativas. Provavelmente é o primeiro governo do mundo que toma essa iniciativa, representando com isto uma vitória também ideológica, liderada pelos movimentos sociais desse campo.

Com essa inovação jurídica o Brasil torna-se o primeiro país a se comprometer com o tratamento das relações comerciais domésticas do comércio justo. Consideramos que existe um pioneirismo na produção de uma política pública de comércio justo, que, através de um sistema de convivência mista (público e privado), incentiva o mercado de consumo nacional a adquirir produtos originários da economia solidária de comércio justo.

a) Criação da Secretaria Nacional de Economia Solidária no âmbito do governo central com a primeira Coordenação Geral, com foco na política de comércio justo.

Em junho de 2003, o governo federal inaugurou a construção de uma política pública de economia solidária em âmbito nacional, fortalecendo um amplo mutirão nacional que envolveu os esforços de milhares de organizações da sociedade civil e de governos municipais e estaduais, cuja finalidade foi o de potencializar as estratégias emancipatórias de geração de trabalho associado e de cooperação em atividades de produção, comercialização e consumo articu-

ladas a processos sustentáveis e solidários de desenvolvimento.

A construção de uma política pública é um processo sistemático de reconhecimento e conquista de direitos. Nesse caso, trata-se de reconhecer e garantir novos direitos de cidadania para milhões de trabalhadores e trabalhadoras dos empreendimentos econômicos solidários, enquanto formas de organização econômica baseadas no trabalho

associado, na propriedade coletiva, na cooperação, na autogestão, na sustentabilidade e na solidariedade. Esse é o principal desafio enfrentado, debatido e construído desde 2003, com a criação da Secretaria Nacional de Economia Solidária (SENAES), no Ministério do Trabalho e Emprego (MTE).

Para a SENAES desenvolver as ações de economia solidária prioritárias, por meio dos programas e projetos nacionais estruturados nos seus eixos de ações, em linhas gerais, podemos apresentar que a mesma focou suas atribuições na articulação com as representações da sociedade civil e os movimentos sociais que contribuíam para determinar as diretrizes, prioridades e as atividades da política de economia solidária, entre essas, a de comércio justo. Além de estabelecer diversas parcerias com outros órgãos do governo federal e de governos estaduais e municipais. Tudo com o sentido de contribuir para o processo de institucionalização da política em economia solidária.

Assim, foi estruturado na SENAES o seu organograma que vem até o presente momento possibilitando compreender

os processos realizados para uma ação pública de economia solidária. No caso específico, foi criado o Departamento de Fomento à Economia Solidária junto com suas coordenações estava a primeira coordenação geral, com foco na política de comércio justo, além de outras ações, como o financiamento aos empreendimentos econômicos solidários.

Para promover ações, elaborar e coordenar programas que visem o desenvolvimento e fortalecimento do comércio justo, coordenar a articulação e o desenvolvimento de parcerias com organizações não-governamentais, entidades de classe, universidades e outras instituições para o desenvolvimento de programas de economia solidária; promover a expansão dos empreendimentos solidários, mediante a abertura de canais de comercialização e a divulgação dos conceitos de comércio justo e consumo ético; promover a articulação de políticas de financiamento que viabilizem a criação de novos empreendimentos e o desenvolvimento e consolidação dos já existentes; e cooperar com outros órgãos de governo para o desenvolvimento o comércio justo e o crédito que sejam mais adequadas aos EES.

b) Conselho Nacional de Economia Solidária (CNES)

A importância do Conselho Nacional de Economia Solidária (CNES), criado pelo mesmo ato legal que, em junho de 2003, criou a SENAES no Ministério do Trabalho e Emprego (Lei nº 10.683, de 28 de

maio de 2003 e previsto no Decreto nº 4.764, de 24 de junho de 2003), tem o mesmo grau de importância que a Secretaria de Estado, no caso, a SENAES.

O CNES foi concebido como órgão consultivo e propositivo para a interlocução permanente entre setores do governo e da sociedade civil que atuam em prol da economia solidária. Tem por atribuições principais: a proposição de diretrizes para as ações voltadas à economia solidária nos Ministérios que o integram e em outros órgãos do governo federal, e o acompanhamento da execução destas ações, no âmbito de uma Política Nacional de Economia Solidária.

Instituído pelo Decreto nº 5.811, de 21 de junho de 2006, onde estabeleceu sua composição, estruturação e funcionamento. No caso da composição, o CNES teve objetivo de garantir fortemente a representação efetiva tanto da sociedade como do Estado. O CNES é atualmente composto por 56 entidades, divididas entre três segmentos: i) governo federal, ii) empreendimentos de economia solidária e iii) entidades não governamentais de fomento e assessoria à economia solidária e movimentos sociais.

Na estrutura do CNES, são constituídos grupos de trabalhos (GTs), alguns de

caráter permanente e outros de caráter provisório, no caso do GT de Produção, Comercialização e Consumo Solidário (GT-PCCS), constituído com forte participação das representações do fórum Brasileiro de Economia Solidária (FBES) e do Fórum de Articulação do Comércio Ético e Solidário (FACES do Brasil). O GT-PCCS teve papel importantíssimo na segunda fase de desenvolvimento da estratégia da Política de Comércio Justo pelo governo federal, denominada pós lançamento do SCJS.

O GT-PCCS foi o espaço institucional para se debater e propor as prioridades da política de produção, comercialização e consumo solidário que anualmente são trabalhadas pelas SENAES e outros órgãos que compõem o CNES, tudo no contexto da execução dos planos plurianuais a SENAES. Foi no ambiente do CNES e coordenado pelo GT-PCCS, que foram oficializados todas as diretrizes, prioridades e instrumentos da Política de Comércio Justo, garantindo assim as condições institucionais para a construção do Sistema Nacional de Comercio Justo e Solidário no Brasil.

c) A Comissão Gestora Nacional do SCJS (CGN –SCJS)

A estrutura mais importante de gestão e controle social no SCJS, no âmbito da política pública federal, é a Comissão Gestora Nacional do SCJS, coordenada pela Secretaria Nacional de Economia Solidária, cujas atribuições estão previs-

tas em seu art. 4º. A composição da referida Comissão, a saber, Ministério do Trabalho e Emprego, Ministério do Desenvolvimento Agrário e Ministério do Desenvolvimento Social tem previsão no art. 5º do Decreto, cujo § 1º contempla

a possibilidade de que outras instituições públicas e privadas façam parte, a

convite da própria Comissão ou mediante solicitação de ingresso.

DIMENSÃO PROGRAMÁTICA E ORÇAMENTÁRIA

Fomento às Práticas de Comércio Justo e Solidário

O Programa de Economia Solidária no governo federal que, em suas diversas ações, busca fomentar e apoiar os EES em suas três maiores necessidades: a) apoio técnico e capacitação aos empreendimentos econômicos solidários existentes e o fomento à formação de novos; b) propiciar que os empreendimentos

econômicos solidários tenham acesso ao mercado e c) propiciar que os empreendimentos econômicos solidários tenham acesso ao financiamento e ao crédito. Esse apoio ocorre por meio de ações desenvolvidas ao longo de três ciclos de gestão dos planos plurianuais que mostramos a seguir:

a) Plano Plurianual - (PPA) 2004-2007; 2008-2011 e 2012-2015 e promoção do comércio Justo.

Conforme as análises das três edições do Plano Plurianual - (PPA) 2004-2007; 2008-2011 e 2012-2015. A SENAES, por meio dos programas: “Economia Solidária em Desenvolvimento” e “Desenvolvimento Regional Territorial Sustentável e Economia Solidária”, desenvolveu três eixos programáticos de apoio à comercialização justa e solidária, no âmbito da política pública de economia solidária. Os eixos foram organizados da seguinte forma: (i) promoção e difusão de produtos e serviços das organizações solidárias, em especial, nos espaços de venda direta ao consumidor; (ii) apoio a projetos socioeconômicos voltados ao fortalecimento e à constituição de redes de cooperação econômica e de colaboração solidária nas cadeias produtivas; e (iii) desenvolvimento político-institucional de um sistema de reconhecimento e de

promoção, em âmbito nacional, das práticas de comercialização de base justa e solidária. A Secretaria Nacional de Economia Solidária colabora com os objetivos do Ministério do Trabalho ao fomentar e apoiar os Empreendimentos Econômicos Solidários (EES) por meio de ações diretas ou por meio de cooperação e convênios com outros órgãos governamentais (federais, estaduais e municipais) e com organizações da sociedade civil que atuam com a economia solidária.

As ações estruturantes visavam possibilitar aos empreendimentos econômicos solidários o acesso aos mercados privados e a mercados governamentais por meio das compras públicas, além de buscar garantir intercâmbios comerciais entre os próprios empreendimentos solidários.

Como destaque, no primeiro PPA 2004-2007, a SENAES teve sua ação centrada fortemente no apoio e fomento à organização de feiras de economia solidária. No decorrer do desenvolvimento dos outros dois ciclos de planos plurianuais os seus instrumentos de política fomento à economia solidária começaram a ser mais bem elaborados como programas finalísticos que depois foram se tornando fundamentais na promoção dos EES.

A seguir, destacam-se projetos nacionais com foco específico na promoção direta

da comercialização justa e solidária. Entretanto, é importante frisar que o conjunto de outros programas que a SENAES desenvolveu nesses três ciclos de planos plurianuais foram fundamentais para fortalecer outras dimensões da questão que envolve as práticas do comércio justo. Assim, apresentam-se abaixo os quadros com resumos, por ciclo, dos PPAs dos principais programas desenvolvidos pela SENAES com foco na produção agroecológica e sustentável, comércio justo e consumo responsável:

Quadro 2 – Ações de promoção e fomento ao CJS no Primeiro Plano Plurianual - PPA - 2004-2007:

Programa Trabalho e Cidadania	Iniciativas inovadoras de políticas de geração de trabalho, emprego e renda, que apoiou centenas de empreendimentos solidários por meio das metas: organização e consolidação de redes de cooperação econômica e de colaboração solidária e inovações de arranjos em produção e comercialização solidária. Já no ano de 2003, mesmo sem possuir orçamento, a SENAES foi importante no apoio de organização de feiras de Economia Solidária, em um pequeno número de estados, tendo articulado recursos para estes eventos junto com as instituições, na maioria governamentais, que passavam a demonstrar maior interesse pelo tema.
Programa de Apoio às Feiras de Economia Solidária	Em 2004, a SENAES apoiou 31 projetos destinados ao fortalecimento e realização de feiras, exposições e mostras de ES. Foram projetos demandados à SENAES por diversas organizações de apoio à ES, de 15 estados, que propunham a realização de feiras de caráter municipal, regional, estadual, e nacional, além de propor a realização de programas de feiras, que apoiavam a realização de dezenas de pequenas feiras de caráter local, nos estados de Minas Gerais, Rio de Janeiro e no Ceará.

Programa de Promoção do Consumo Responsável e Comércio Justo	O Programa Nacional de Fomento às Feiras, que é um projeto que compõe o Programa Economia Solidária em Desenvolvimento, tem por objetivo apoiar e fortalecer a organização de feiras de economia solidária em todo o país. Este projeto é executado em parceria com a Fundação Banco do Brasil (FBB) e com o Instituto Marista de Solidariedade (IMS) e no ano de 2007 contou com um orçamento de R\$ 1.500.000,00 (um milhão e quinhentos mil reais). Em 2007 o programa apoiou 24 feiras estaduais, duas internacionais e uma temática. Participaram destes eventos, diretamente, 6,130 empreendimentos, que representam cerca de 30% dos empreendimentos mapeados no SIES.
---	--

Fonte: Departamento de Fomento à Economia Solidária (DEFES)/SENAES-TEM (2016).

Quadro 3 – Ações de promoção e fomento ao CJS no Segundo Plano Plurianual - PPA - 2008-2011:

Programa - Organização Nacional de Comercialização dos Produtos e Serviços de Empreendimentos Econômicos Solidários	A Ação Nacional de Apoio à Comercialização ampliou o seu escopo e passou a denominar-se Organização Nacional de Comercialização dos Produtos e Serviços de Empreendimentos Econômicos Solidários, por meio da realização da primeira Chamada Pública da SENAES para a seleção de projetos de apoio ao desenvolvimento e implementação da Política de Organização Nacional da Comercialização dos Produtos e Serviços da Economia Solidária, a entidade selecionada celebrou o convênio e os recursos foram empenhados para iniciar a execução em 2009, na qual se destacou o projeto Apoio à Comercialização Solidária no Brasil, como parcerias fundamentais com o Instituto Marista de Solidariedade (IMS), (entidade conveniada com a SENES), o Fórum Brasileiro de Economia Solidária (FBES) e o Fórum de Articulação do Comércio Ético e Solidário (Faces) onde, entre o conjunto de iniciativa, tem a meta de apoiar a estruturação operacional do SCJS.
--	---

Fonte: Departamento de Fomento à Economia Solidária (DEFES)/SENAES-TEM (2016).

Quadro 4 – Ações de promoção e fomento ao CJS no terceiro Plano Plurianual - PPA - 2012-2015:

Programa de Apoio e Fortalecimento de Redes de Cooperação Constituídas por Empreendimentos Econômicos Solidários em Cadeias Produtivas e Arranjos Econômicos Territoriais e Setoriais de Produção, Comercialização e Consumo Sustentáveis e Solidários	Tornar mais eficaz o apoio, o fortalecimento e a organização de Redes de Cooperação Solidária constituídas por empreendimentos econômicos solidários como estratégia de fomento às cadeias produtivas e arranjos econômicos territoriais e setoriais de produção, comercialização e consumo solidários, com vistas à promoção do desenvolvimento territorial sustentável e à superação da pobreza extrema no âmbito do Plano Brasil Sem Miséria. (Edital de Chamada Pública SENAES/MTE nº 004/2012).
Programa de Apoio ao Sistema Nacional de Comércio Justo e Solidário por meio do Reconhecimento de Práticas de Comércio Justo e Solidário	Promover a organização do Sistema Nacional de Comércio Justo e Solidário (SNCJS) por meio da identificação, reconhecimento e registro de práticas de comércio justo e solidário como instrumento para a inclusão social e geração de trabalho e renda com base nos princípios da economia solidária oportunizando a inserção produtiva para as famílias beneficiadas no Plano Brasil Sem Miséria por meio da organização de empreendimentos econômicos solidários.

Fonte: Departamento de Fomento à Economia Solidária (DEFES)/SENAES-TEM (2016).

b) Plano Plurianual -2012-2015 e orçamento na promoção da Economia Solidária e do Comércio Justo.

Com base no relatório da Secretaria Nacional de Economia Solidária, Balanço e Perspectivas das Ações de Economia Solidária, que serviu de subsídio para o novo ciclo de planejamento das ações de economia solidária no âmbito do governo federal, o novo plano plurianual 2016 – 2019, apresenta-se a seguir neste artigo um quadro situacional das ações de apoio e fomento à economia solidária no período 2011 – 2015.

Desse modo, a ação de economia solidária está sob o enfoque do último programa de economia solidária, denominado,

programa Desenvolvimento Regional Territorial Sustentável e Economia Solidária, contribuindo com as estratégias de promoção do desenvolvimento local e territorial solidário e sustentável.

Conforme descrito pela equipe SENAES, atualmente, são 339 projetos em execução, com investimento de R\$ 541 milhões que beneficiam diretamente 275 mil pessoas e 10,8 mil empreendimentos econômicos solidários. Esses projetos são desenvolvidos nas 27 Unidades da Federação, abrangendo 2,5 mil municípios, além dos projetos nacionais e regionais.

As iniciativas econômicas solidárias apontam soluções estruturantes para a dinamização de cadeias produtivas e de

arranjos econômicos setoriais com o adensamento e a verticalização da produção em redes de cooperação.

Quadro 5 – Projetos de Economia Solidária em vigência, por abrangência - 27 unidades que compõem a federação - UF do Brasil:

UF	Projetos	R\$ (reais) Pactuados	Pessoas Apoiadas	EES Apoiados
AC	9	18.621.220,49	4732	397
AL	5	11.122.673,76	2718	116
AM	3	9.852.180,10	7800	75
AP	1	1.349.484,72	500	16
BA	19	35.732.591,23	16736	324
CE	17	22.827.645,33	13042	543
DF	9	10.207.537,56	4310	197
ES	10	12.788.076,75	6560	265
GO	8	9.162.296,23	3360	48
MA	2	15.182.282,73	5280	148
MG	29	21.202.023,34	7337	403
MS	7	8.213.352,40	3694	67
MT	6	7.733.938,32	4855	226
NACIONAL	20	103.905.112,61	57416	3230
PA	5	7.518.508,00	3600	46
PB	12	10.851.358,50	6578	273
PE	9	16.263.239,57	5984	302
PI	2	7.678.323,44	4000	160
PR	22	16.776.830,06	7373	287
REGIONAL	22	46.501.387,75	35917	1048
RJ	14	24.983.855,49	9639	379
RN	7	12.206.286,46	7328	261
RO	3	7.596.356,63	3300	70
RR	1	235.737,00	54	5

RS	29	21.038.926,19	8301	300
SC	19	12.952.196,69	6675	324
SE	4	14.085.044,36	6460	353
SP	40	42.662.624,59	25761	829
TO	5	11.782.368,50	6030	123
TOTAL	339	541.033.458,80	275.330	10.815

Fonte: Departamento de Fomento à Economia Solidária (DEFES)/SENAES-TEM (2016).

Deve-se considerar que o número de projetos não corresponde ao número de instrumentos pactuados de transferência voluntária, tendo em vista que, em alguns convênios, são celebrados contratos ou outros instrumentos com terceiros para apoio a projetos. É o caso do Convênio com a Fundação Banco do Brasil que resulta em 33 contratos de apoio a redes de cooperação por meio de

bases de serviços. Da mesma forma, um Termo de Execução Descentralizada celebrado com o Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq) resulta no apoio a mais de uma centena de projetos com base em termos de outorga com instituições de ensino superior e tecnológico. As finalidades dos projetos apoiados estão expressas no quadro a seguir:

Quadro 6 – Projetos de Economia Solidária em vigência, por finalidade:

Finalidade do Apoio	No. de Projetos	R\$ Pactuados	Pessoas Atendidas	Empreendimentos Apoiados
Ações de Economia Solidária com População em Situação de Rua	6	8.081.053,80	3.295	44
Ações Integradas de Economia Solidária	64	140.806.312,09	82.508	3.245
Centros de Formação e Assessoria Técnica	7	16.129.810,69	11.715	0
Certificação de Empreendimentos	3	3.736.279,24	9.200	1.400
Fomento às Finanças Solidárias	14	30.873.961,82	20.610	712
Fomento e Fortalecimento de Redes de Cooperação	45	69.737.109,82	43.961	2.745
Fortalecimento Institucional da Economia Solidária	2	2.040.817,16	550	50

Inclusão Socioeconômica de Catadores de Materiais Recicláveis	92	219.071.578,40	82.477	1.433
Incubação de Empreendimentos Econômicos Solidários	106	50.556.535,78	20.970	1.181
Total Geral	339	541.033.458,80	275.286	10.810

Fonte: Departamento de Fomento à Economia Solidária (DEFES)/SENAES-TEM (2016).

c) Plano Brasil Justo e Solidário

Para instituir o Plano Brasil Justo e Solidário, o Conselho Nacional de Economia Solidária (CNES) levou em consideração a Lei que institui o PPA 2012-2015, que definiu com uma das suas diretrizes, o crescimento econômico sustentável onde as ações de Economia Solidária no PPA, que estão inseridas dentro do Programa de Desenvolvimento Regional, Territorial Sustentável e Economia Solidária, estão em consonância com essa diretriz.

Além disso, se constatou que o programa de Desenvolvimento Regional, Territorial Sustentável e Economia Solidária tem a participação de cinco ministérios como coordenadores do referido programa e, por fim, foi constatado em levantamento realizado que em todo o PPA 2012-2015, foram identificadas mais de 50 ações com interface direta com o tema da economia solidária e consequentemente de comércio justo.

Nesse Plano Brasil Justo e Solidário, os seus objetivos seguirão a linha de operacional de integrar as ações do governo federal, em parceria com estados, municípios, setor privado, universidades e socie-

dade civil, com a finalidade de promover a superação da pobreza, através da geração de renda por meio do trabalho associado e do acesso aos direitos básicos de cidadania, dentro das diretrizes da economia solidária e do desenvolvimento territorial sustentável solidário que contempla:

- I - integração de políticas públicas com base no planejamento territorial;
- II - ampliação dos mecanismos de participação social na gestão das políticas públicas de interesse do desenvolvimento dos territórios;
- III - ampliação do acesso ao crédito, ao investimento e às finanças solidárias;
- IV - inclusão e integração produtiva das populações pobres e dos segmentos sociais mais vulneráveis por meio do apoio e assessoramento técnico a empreendimentos econômicos solidários;
- V - fomento aos canais de comercialização e à logística para o escoamento da produção dos empreendimentos econômicos solidários.

O Conselho Nacional de Economia Solidária ainda estruturou um Comitê Gestor Nacional para fixar metas e orientar a formulação, a implementação, o monitoramento e a avaliação do Plano Brasil Justo e Solidário. Essa iniciativa criou um impacto importante para toda a política de economia solidária, pois, foi

a partir dessa articulação que possibilitou um acompanhamento do desenvolvimento de diversos programas e projetos de interface com a economia solidária e comércio justo. A seguir destacamos os principais programas com interfaces com as ações de economia solidária e comércio justo:

Quadro 7 – Principais programas públicos de interface com ações de economia solidária e comércio justo:

Ação	Órgão Federal
8274 Fomento para a Organização e o Desenvolvimento de Cooperativas Atuantes com Resíduos Sólidos	MTE
80780000 Promoção do Desenvolvimento Local e da Economia Solidária por meio da Atuação de Agentes de Desenvolvimento Solidário	MTE
1545 Estruturação de Assentamentos e Investimentos Comunitários - Combate à Pobreza Rural	MDA
64660000 Capacitação de Agentes de Desenvolvimento	MDA
83940000 Fomento aos Empreendimentos Associativos e Cooperativos da Agricultura Familiar e Assentamentos da Reforma Agrária	MDA
20B30000 Apoio à Geração de Empreendimentos Produtivos no Semi-Árido	MI
4646 Organização Social e do Associativismo de Espaços Sub-Regionais	MI/CODEVASF
6552 Organização Social e do Associativismo na Faixa de Fronteira	MI
8458 Apoio à Agricultura Urbana, Periurbana e Sistemas Coletivos de Produção para o Autoconsumo	MDS
200I Apoio às Organizações das Comunidades Tradicionais	MMA
8300 Apoio ao Manejo Florestal Comunitário - Serviço Florestal Brasileiro	SFB/Inst. Chico Mendes
8589 Capacitação de Agentes Representativos das Comunidades Remanescentes de Quilombos	SePIR
6112 Fomento a Atividades Pesqueiras e Aquícolas sob Formas Associativas	MPA
46540000 Fortalecimento da Participação Social no Semi-Árido	MI
8356 Fomento à Ciência, Tecnologia e Inovação para a Economia Solidária	MTE
2A850000 Formação de Formadores(as), Educadores(as) e Gestores Públicos para Atuação em Economia Solidária	MTE

47370000 Fomento e Assistência Técnica a Empreendimentos Econômicos Solidários e Redes de Cooperação de Economia Solidária	MTE
48270000 Desenvolvimento e Disseminação de Conhecimentos e Tecnologias Sociais Apropriadas à Economia Solidária	MTE
48500000 Fomento a Incubadoras de Empreendimentos Econômicos Solidários	MTE
4789 Qualificação e Assistência Técnica ao Jovem para o Empreendedorismo	MTE
4725 Qualificação Social e Profissional de Trabalhadores para o Acesso e Manutenção ao Emprego, Trabalho e Renda em Base Setorial (PlanSeQs)	FAT/MTE
4728 Qualificação Social e Profissional do Sistema Público de Emprego, Trabalho e Renda e Economia Solidária em base territorial (PLANTEQS)	FAT/MTE
4733 Qualificação Social e Profissional de Trabalhadoras Domésticas e outras Populações em Situação de Alta Vulnerabilidade	FAT/MTE
6405 Identificação e Disseminação de Metodologias e Tecnologias Sociais de Qualificação	FAT/MTE
2178 Assistência Técnica e Extensão Rural em Áreas Indígenas	MDA
4260 Fomento à Assistência Técnica e Extensão Rural para Agricultores Familiares	MDA
4448 Formação de Agentes de Assistência Técnica e Extensão Rural	MDA
8332 Assistência Técnica Especializada para Mulheres Rurais	MDA
8358 Assistência Técnica e Extensão Rural para Comunidades Quilombolas	MDA
8418 Capacitação dos Beneficiários da Regularização Fundiária	MDA
8460 Apoio à Rede de Pesquisas para a Conservação e Uso Sustentável do Cerrado	MCT
8976 Apoio à Pesquisa, Inovação e Extensão Tecnológica para o Desenvolvimento Social	MCT
8977 Apoio à Pesquisa e à Inovação em Arranjos Produtivos Locais	MCT
2B50 Fomento à Difusão de Tecnologias Sociais para Comunidades Tradicionais	MCT
2B69 Promoção da Assistência Técnica e Extensão Rural – ATER	MI
86870000 Capacitação para a Produção Alternativa de Alimentos para o Semi-Árido	DNOCS
6952 Concessão de Bolsas de Capacitação e Formação Profissional em Assistência Técnica, Pedagógica e Social	INCRA
2109 Assistência Social, Técnica e Jurídica às Famílias Acampadas	INCRA
4786 Capacitação e Monitoramento da Juventude Rural (Projeto Amanhã)	CODEVASF
6060 Capacitação de Comunidades Tradicionais	MMA/Inst. Chico Mendes

2B35 Assistência Técnica para a Implementação da Agenda Ambiental na Administração Pública	MMA
4950 Capacitação em Atividades Florestais	Serviço Florestal Brasileiro – SFB
82520000 Educação Profissional e Tecnológica a Distância - E-TEC Brasil	FNDE/MEC
21440000 Ensino Profissional nas Regiões Cacaueiras	MAPA
8926 Transferência de Tecnologia para a Inserção Social	EMBRAPA
8983 Pesquisa, Acesso e Tecnologia para o Manejo Sustentável da Agrobiodiversidade	EMBRAPA
2844 Capacitação de Artistas, Técnicos e Produtores de Arte e Cultura	FUNARTE/FNC/MinC
2704 Capacitação de Artesãos e Multiplicadores	MDIC
27100000 Capacitação para Microempresas e Empresas de Pequeno e Médio Porte	MDIC
8008 Capacitação de Profissionais em Aquicultura e Pesca	MPA
8888 Apoio à Assistência Técnica e Extensão Pesqueira	MPA
80560000 Fomento às Finanças Solidárias com Base em Bancos Comunitários e Fundos Solidários	MTE
2B12 Fomento ao Desenvolvimento de Instituições de Microcrédito	FAT/TEM
4266 Disponibilização de Insumos para a Agricultura Familiar	MDA
0061 Concessão de Crédito para Aquisição de Imóveis Rurais e Investimentos Básicos - Fundo de Terras	MDA
04270000 Concessão de Crédito-Instalação às Famílias Assentadas	INCRA/MDA
0B850000 Concessão de Financiamento a Empreendedores Culturais (Lei nº 8.313 de 1991)	MinC
47390000 Organização Nacional da Comercialização dos Produtos e Serviços de Empreendimentos Econômicos Solidários	MTE
4824 Fomento a Redes de Cooperação de Artesanato em Economia Solidária	MTE
2B83 Operacionalização da Aquisição, da Armazenagem e da Revenda de Produtos da Agricultura Familiar – PAA	MDA
4280 Fomento a Projetos de Diversificação Econômica e Agregação de Valor na Agricultura Familiar	MDA
6040 Assistência à Produção e à Comercialização de Produtos da Sociobiodiversidade	MMA
4710 Organização dos Micro e Pequenos Varejistas	CONAB/MAPA
4682 Pesquisa e Desenvolvimento para Diferenciação e Agregação de Valor à Produção Extrativista, Agropecuária e Agroindustrial de Pequena Escala	EMBRAPA
2C840000 Promoção de Negócios de Economia da Cultura	MinC

2706 Feiras e Eventos para Comercialização da Produção Artesanal	MDIC
2505 Inserção do Design em Setores Produtivos	MDIC
1C140000 Inserção Internacional de Pequenas e Médias Empresas	
2B140000 Pesquisa de Mercado para Arranjos Produtivos Locais	MDIC
66700000 Promoção Comercial de Microempresas e Empresas de Pequeno e Médio Porte	MDIC
81460000 Primeira Exportação	MDIC
8890 Estudos de Economia Mineral - Departamento Nacional de Produção Mineral	DNPM
2538 Missões Comerciais e Feiras Setoriais e Multissetoriais	MRE
4052 Fomento à Produção Local e Distribuição de Produtos para Uso dos Empreendimentos Turísticos	Mtur
4054 Valorização e Disseminação dos Produtos Associados ao Turismo	Mtur

Fonte: Planilha apresentada pelo Departamento de Fomento à Economia Solidária (DEFES)/SENAES-MTE durante plenária da CNES (Conselho Nacional de Economia Solidária)/ (2015).

DIMENSÃO OPERACIONAL DA POLÍTICA DE COMERCIALIZAÇÃO SOLIDÁRIA E COMERCIO JUSTO

Política Nacional de Comercialização Justa e Solidária

A necessidade de construção de uma Política Nacional de Comercialização Justa e Solidária foi explicitada tanto na I Conferência Nacional de Economia Solidária, realizada em 2006, como na II CONAES, em 2010. O tema ganhou força a partir dos debates feitos no Conselho Nacional de Economia Solidária, que repassou para as suas estruturas vinculadas, no caso, o Comitê Temático de Produção, Comercialização e Consumo e a Comissão Gestora do Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário para desenvolvimento de um plano nacional de fomento a promoção da comercialização solidária e do comércio justo. Importante

ressaltar que no Brasil existem políticas gerais de comercialização solidária para acesso de todos os EES (que estejam cadastrados no CADSOL) e algumas políticas específicas de comércio justo, para grupos (EES) e /ou redes produtivas que preenchem os princípios do Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário.

A Política Nacional de Comercialização Justa e Solidária, nesse sentido, foi oficializada no Conselho Nacional de Economia Solidária, por meio da Recomendação N° 01, de 19 de junho de 2013 e no contexto do Plano Brasil Sem Miséria (PBSM). A ideia era que essa política se somasse com

a necessidade de uma estratégia nacional de inclusão produtiva das famílias em situação de pobreza extrema, dialogando ainda com o Plano Nacional de Resíduos Sólidos, no qual o segmento de catadores aglutina expressiva parte da população tida como extremamente pobre. A Recomendação N° 01 do CNES apresenta o Termo de Referência que contém os princípios e as diretrizes político-metodológicas para orientar a Política Nacional de Comercialização Justa Solidária e os diversos planos, programas e ações de comercialização solidária desenvolvidos no âmbito do Plano Plurianual (PPA 2012-2015) do governo federal.

A segunda parte dessa ação de política pública ficou na responsabilidade do

Comitê Temático de Produção, Comercialização e Consumo do CNES e da Comissão Gestora do Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário, os quais tinham que apresentar para o governo federal, por meio do pleno do CNES, documento complementar que detalha as estratégias, diretrizes e componentes da Política Nacional de Comercialização Justa e Solidária de forma a aprofundá-las na proposição de um plano operativo com programas, ações estratégicas e dotações orçamentárias necessárias a ser validado pelo CNES.

Com essa ação de planejamento pública e estatal, a política de comércio justo chegará, no próximo plano plurianual 2016 – 2019, num patamar de política estruturante do campo dos movimentos sociais.

Quadro 8 – Resumo das leis que fundamentam legalmente os planos quadrienais do governo federal

A Lei nº 10.933, de 11 de agosto de 2004;
A Lei nº 11.653, de 7 abril de 2008;
A Lei No 12.593, de 18 de janeiro de 2012;
A Lei nº 13.249, de 13 de janeiro de 2016.

São as leis que instituem os Planos Plurianuais do governo federal, nesse caso, são leis dos últimos quatro ciclos de gestão dos planos plurianuais que correspondem a um período de mais de quinze anos de promoção do comércio justo por parte do Estado brasileiro, onde se destacam os diversos objetivos, metas e ações vinculadas à economia solidária e à promoção e desenvolvimento do comércio justo e solidário por meios dos programas de economia solidária inseridos nos planos plurianuais da União.

Fonte: Departamento de Fomento à Economia Solidária (DEFES)/SENAES-TEM (2016).

a) Prioridades da atuação do governo federal - SENAES a partir de 2016

Considerando o período 2016 – 2019, com base no Plano Nacional de Economia Solidária, as ações que estão elencadas abaixo estão inseridas no

Plano Plurianual do governo federal, com destaque para o programa “Promoção do Trabalho Decente e da Economia Solidária”, além de outros programas.

Quadro 9 - Metas da economia solidária no PPA – Programa Plurianual 2016/2019

Metas do Plano Nacional Ecosol e do PPA – 2016/2019	Quadriênio
1. Apoiar e fortalecer 20 mil empreendimentos econômicos solidários com a estruturação dos processos de produção, comercialização e consumo.	20.000
2. Fomentar a organização em redes de cooperação de 4 mil empreendimentos econômicos solidários visando o adensamento e verticalização da produção, comercialização e consumo.	4.000
3. Fomentar 2 mil iniciativas de finanças solidárias com Bancos Comunitários de Desenvolvimento, Fundos Solidários e Cooperativas de Crédito Solidário na promoção da dinamização econômica territorial.	2.000
4. Promover a formação de 200 mil pessoas em economia solidária contemplando as necessidades dos empreendimentos econômicos solidários, entidades de apoio e fomento e gestores públicos.	200.000
5. Fomentar a participação de 80.000 mulheres em empreendimentos econômicos solidários, por meio do acesso a conhecimentos, às finanças solidárias, aos instrumentos e mecanismos de estruturação da produção, comercialização e consumo.	80.000
6. Fomentar ao Etnodesenvolvimento e a economia solidária em 300 comunidades quilombolas.	300
7. Apoiar a inclusão de pessoas com deficiência em 250 empreendimentos econômicos solidários ou cooperativas sociais.	250
8. Fomentar e fortalecer a inserção socioeconômica de 5 mil pessoas que fazem uso problemático de álcool e de outras drogas em empreendimentos econômicos solidários e/ou cooperativas sociais.	5.000
9. Fomentar e fortalecer 1.000 cooperativas, associações e redes de cooperação de catadores de materiais recicláveis para atuação na coleta seletiva e na cadeia produtiva da reciclagem.	1.000
10. Fomentar e fortalecer 300 empreendimentos econômicos solidários compostos majoritariamente por jovens por meio do acesso a conhecimentos, às finanças solidárias e aos instrumentos e mecanismos de estruturação da produção, comercialização e consumo.	300
11. Implantar o Sistema Público de Economia Solidária, conforme previsto no PL 4685/2012 - Fortalecimento Institucional da Economia Solidária.	-

Fonte: Departamento de Fomento à Economia Solidária (DEFES)/SENAES-TEM (2016).

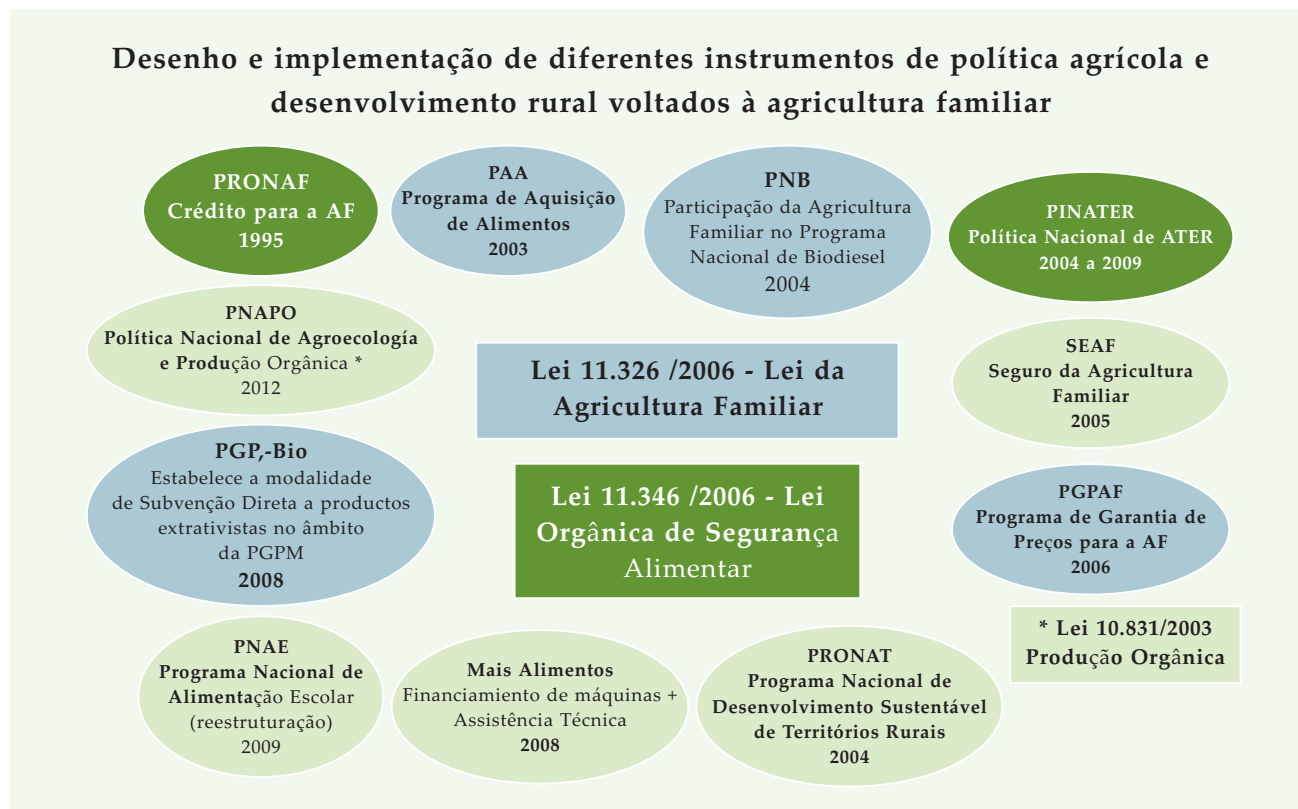
b) As Compras Institucionais da Agricultura Familiar e a Estruturação de Circuitos Curtos de Comercialização no Brasil

Na trajetória das chamadas “compras institucionais da agricultura familiar” como instrumentos de política pública no Brasil, verifica-se, sobretudo a partir dos anos 1980, um deslocamento discursivo nos debates acerca das relações da agricultura familiar e camponesa com os mercados. Pela definição da Lei da Agricultura Familiar (4,3 bilhões de Afs, segundo o Censo Agropecuário de 2006) é considerado agricultura familiar e empreendedor familiar rural aquele que pratica atividades no meio rural e atenda aos seguintes requisitos:

- Não detenha área maior do que 4 (quatro) módulos fiscais;
- Utilize, predominantemente, mão de obra da própria família;
- Tenha percentual mínimo de renda originada de atividades econômicas do seu estabelecimento ou empreendimento (50% da renda bruta familiar, segundo parâmetros do Banco Central, teto limite de R\$ 360.000,00);

Essa categorização inclui silvicultores, aquicultores, extrativistas, pescadores, povos indígenas, comunidades remanescentes de quilombos e demais povos e comunidades tradicionais.

Quadro 10 – Instrumentos de política agrícola para agricultura familiar



Fonte: Claudia Job Schmitt (2016).

As críticas às visões lineares dos processos de mercantilização da agricultura e do mundo rural ganham maior espaço, notamos forte influência de novas perspectivas teóricas nos debates sobre o desenvolvimento rural originadas na Sociologia Econômica, Teoria do Ator-Rede, Economia das Convenções, Perspectiva Orientada ao Ator, entre outras.

No último período houve maior atenção para as redes socioprodutivas, a imbricação

social dos mercados, o entrelaçamento entre diferentes arenas, instituições e ordens locais, as interfaces entre os atores e seus mundos, a diversidade de estilos de agriculturas, a heterogeneidade dos processos de desenvolvimento. Com isso, abriu-se possibilidade de construção de novas políticas de apoio à comercialização mesmo em um contexto de crítica às políticas de subsídio governamental à agricultura, verificando-se uma crescente atenção à qualidade dos alimentos.

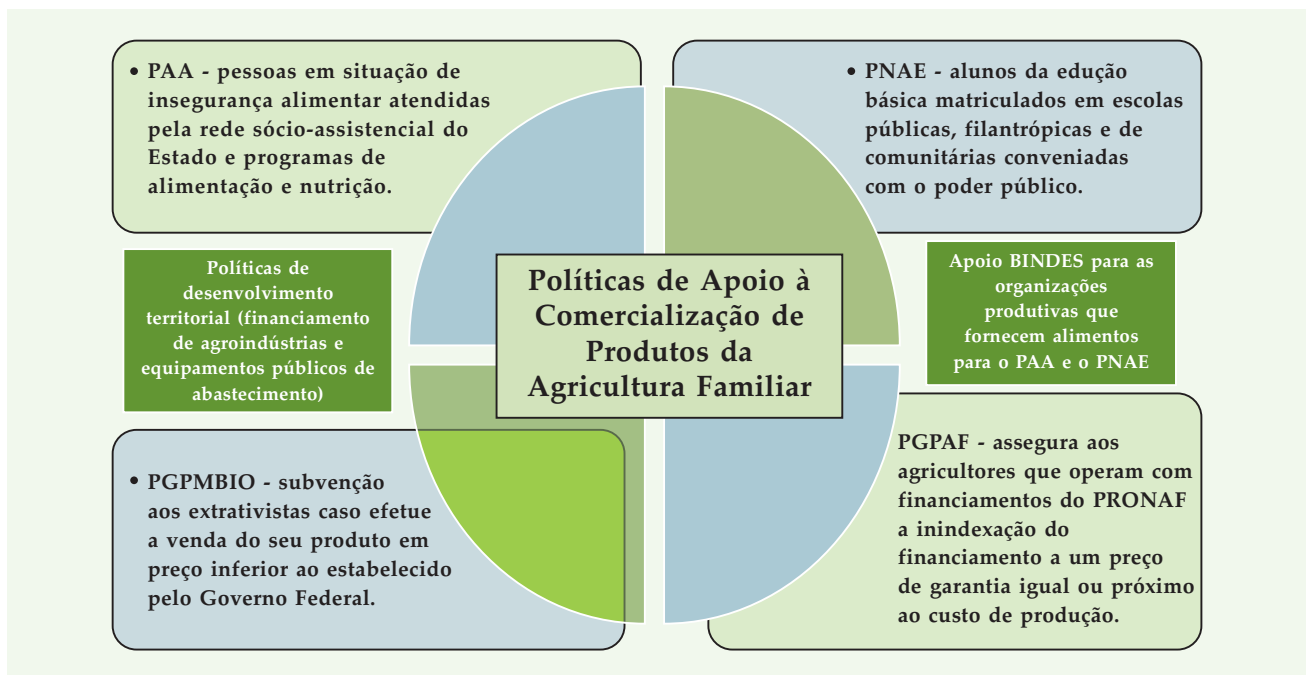
Resumindo o Programa de Aquisição de Alimentos – PAA

- Complexidade dos instrumentos: constante criação de novas modalidades, atendendo a diferentes tipos de contextos e situações;
- Mudanças bruscas, sobretudo a partir de 2013 como uma reação às exigências dos órgãos de controle (operação Agrofantasma);
- Cresce o fomento às compras institucionais em detrimento da modalidade de compra com doação simultânea de alimentos;
- Crescentes demandas administrativas e burocráticas às organizações da implantação em praticamente todo o território nacional;
- Agricultura familiar e poder público local;
- O programa continua sendo um instrumento importante de fortalecimento da agricultura familiar, particularmente daqueles segmentos menos capitalizados.

Programa Nacional de Alimentação Escolar – PNAE

- Lei 11.947/2009: institui em seu artigo 14 que uma cota de, no mínimo, 30% dos recursos repassados pelo governo federal seja aplicada na compra direta de produtos da agricultura familiar, priorizando a base municipal local, a produção orgânica e as áreas de reforma agrária;
- Esta mesma legislação (leis e resoluções) estabelece importantes conexões entre a compra da agricultura familiar e a alimentação saudável nas escolas;
- Plano Safra 2015-2016: valor disponível para a compra da agricultura familiar equivalente a R\$ 1,1 bilhões.

Quadro 11 – Sistematização



Fonte: Claudia Job Schmitt (2016).

DIMENSÃO METODOLÓGICA

Por uma agenda de política públicas em governos nacionais

Ao se observar em retrospectiva, um dos atos mais importante de reconhecimento da política nacional de economia solidária feito no segundo mandato do governo do presidente Lula foi a aprovação do Decreto Presidencial nº 7.358, que instituiu o primeiro sistema público de comércio justo do mundo, numa cerimônia marcada pela afirmação histórica de um dos presidentes mais importante da história republicana do Brasil, sobre a importância e o papel da economia solidária no processo de desenvolvimento econômico, com inclusão social, como traço marcante do ciclo chamado democrático e popular (2003 – 2015). A economia solidária e o comércio justo, juntos,

formam um binômio importantíssimo para o campo dos movimentos sociais onde, desde do início 2013, intensificaram o processo de incidência junto com as políticas públicas federais.

Instrumentos de incidências, como as conferências nacionais que afirmavam a economia solidária como estratégia de desenvolvimento sustentável e o comércio justo como parte integrante, a construção da identidade dos EES e os EES-CJS, como público/sujeito da política pública de economia solidária e do comércio justo. As três abordagens programáticas, como caminho para economia solidária, consolidam-se como

estratégia de Desenvolvimento Sustentável: territorial, redes e cadeias e de segmentos (populacionais ou produtivos), específicos como mulheres, quilombolas, catadores e outros.

Desse modo, traçou-se na elaboração dos objetivos definidos no Decreto presidencial que instituiu o Sistema Nacional do Comércio Justo e Solidário – SCJS e a política de apoio ao SCJS, um instrumento de orientação à política pública de economia solidária, constituíram ao longo desse período todo. Tudo isso, constitui ao longo desse período um grande avanço, contudo, traz também no rastro dessa caminhada uma enorme preocupação que aponta para desafios imensos com o cenário político e econômico atual, pois, apesar dos apoios conquistados nos últimos anos, os empreendimentos de economia solidária enfrentam grandes barreiras institucionais que limitam a plena expansão de suas potencialidades, reduzindo suas capacidades de produção e de agregação de valor aos seus produtos e serviços.

Por isso, o fortalecimento e a expansão da economia solidária dependem fundamentalmente de um ambiente institucional favorável com o aperfeiçoamento e criação de leis e mecanismos que facilitem a formalização e funcionamento dos EES (Empreendimentos Econômicos Solidários), considerando os aspectos tributários, creditícios e de acesso pleno à segurança social. Percebe-se que todo esse

processo político em curso no Brasil tem já impactado sobre o novo ciclo do plano plurianual do governo federal - peça chave na construção das políticas públicas de economia solidária e outras, como indutor e instrumento de orientação na execução das ações públicas voltadas a garantir a manutenção e o processo de consolidação e expansão da política pública e nesse caso especial, a política de economia solidária para o comércio justo.

Esses desafios podem ser apontados quando se constata as mudanças na composição do governo e, portanto, na nova orientação política, a redução da participação da sociedade civil na execução da política, algo que já se previa pelo perfil da nova gestão e por todo conflito gerado, num ambiente conflagrado, de acirramentos políticos entre o governo atual e os movimentos sociais.

Contudo, a força na execução via pacto federativo dos programas e políticas de economia solidária pode acelerar a institucionalização das políticas, porém, as experiências de anos anteriores mostram que se faz necessário organizar estratégias bem delimitadas que garantam, na gestão das políticas públicas, coordenadas por entes estaduais e municipais, mais instrumentos de governanças para a gestão, controle e mobilização e participação social dos movimentos sociais.

Por isso, é necessário entender que terminologias ou termos similares como

“Fair Trade”, “comércio justo”, “comércio equitativo”, “comércio equo”, “comércio alternativo”, “comércio solidário”, “comércio ético”, “comercio ético e solidário” são construções de identidades de determinado conjunto de movimentos e/ou seguimentos sócioeconômicos como objetivo de expressar uma postura e uma prática diferenciada das práticas comerciais convencionais, estando estes inseridos, ou não, em processos comerciais dominantes ou participando de processos alternativos de trocas.

Isso significa dizer que para entender o estado da arte da política de comércio justo no Brasil é preciso destacar que todos esses processos históricos de iniciativas por um outro comércio ou por

outras relações de trocas comerciais justas e solidarias, são todas iniciativas convergentes na construção do sistema nacional de comércio justo e solidário em nosso país.

É preciso reivindicar o reconhecimento do Estado, sob a forma de instrumentos efetivos de políticas públicas e programas, com participação e controle social, o fortalecimento e viabilização das iniciativas de práticas de economia solidária e de comércio justo, como direito às formas de organização econômica baseadas no trabalho associado, na propriedade coletiva, na cooperação e na autogestão, reafirmando-as como estratégia e política do desenvolvimento sustentável e solidário.

DIMENSÃO DO CONTROLE SOCIAL E GESTÃO PARTICIPATIVA

Mecanismos públicos de participação da sociedade civil e do movimento do comércio justo (comissão, comitês, conselhos e conferências temáticas)

Reconhecimento do sujeito da política – o Empreendimento Econômico Solidário

O Decreto Presidencial nº 7.358/2010 definiu o Empreendimento Econômico Solidário como sujeito da política pública de comércio justo e solidário. A Portaria do MTE nº 1780 de 19/11/2014 instituiu o Cadastro de Empreendimentos Econômicos Solidários – CADSOL. A criação desse cadastro é fundamental, uma vez que ainda não existe um Marco Jurídico aprovado para os Empreendimentos Econômicos Solidários (EES). A criação de um sistema que prevê reconhecimento

e fomento para esse público deve ter como primeiro passo avançar na definição do EES, o sujeito da política de certificação. Destacam-se entre as finalidades do CADSOL definidas na portaria:

«Art. 1º O Cadastro Nacional de Empreendimentos Econômicos Solidários - CADSOL tem por finalidade o reconhecimento público dos Empreendimentos Econômicos Solidários de modo a permitir-lhes o acesso às

políticas públicas nacionais de economia solidária e demais políticas, programas públicos de financiamento, compras governamentais, comercialização de produtos e serviços e demais ações e políticas públicas a elas dirigidas.

Art. 2º Para fins desta Portaria, entende-se por Empreendimentos Econômicos Solidários aquelas organizações coletivas de caráter associativo e suprafamiliares que realizam atividades econômicas permanentes, cujos participantes são trabalhadores do meio urbano ou rural e exercem democraticamente a gestão das atividades e a alocação dos resultados».

Cabe ressaltar que a Portaria 1780/2014 retoma o marco conceitual do Empreendimento Econômico Solidário já presente no Decreto Presidencial, resgatando termo suprafamiliar já presente na definição utilizada pelo Sistema Nacional de Informações de Economia Solidária (SIES) criado pela portaria do MTE nº 30 de 20 de março de 2006 (anexo I). O detalhamento do conceito na portaria nº 1780/2014 está em consonância com as definições da portaria nº 30/2006.

A Portaria 1780/2014 define em seu artigo 4º:

«Art. 4º O CADSOL constitui requisito obrigatório aos Empreendimentos Econômicos Solidários para:

- I - inclusão no Sistema Nacional de Informações de Economia Solidária,
- II - inclusão no Sistema Nacional de Comércio Justo e Solidário, e
- III - reconhecimento no acesso às políticas públicas nacionais de Economia Solidária.

Parágrafo único. O CADSOL estará disponível para uso de outros órgãos governamentais da União, Estados, Distrito Federal e municípios visando o reconhecimento dos Empreendimentos Econômicos Solidários, conforme o previsto no caput».

Na relação com os Estados e Municípios a Portaria do MTE nº 1780/2014 define:

«Art. 12. As Unidades da Federação poderão aderir ao CADSOL nos termos e condições estabelecidos nesta Portaria.

§ 1º São condições cumulativas exigidas para adesão ao CADSOL pelos governos municipais, governos estaduais e do Distrito Federal:

- I - ter lei específica que institui e promove política pública de economia solidária;
- II - ter conselho de política pública de economia solidária, legalmente constituído e em funcionamento;
- III - ter órgão público executor das políticas de economia solidária; e
- IV - ter aprovação pelo respectivo Conselho de Economia Solidária.

§ 2º São atribuições e responsabilidades dos Conselhos de Economia

Solidária das Unidades da Federação que aderirem ao CADSOL:

- I - promover a divulgação do CADSOL;
- II - acompanhar a implantação do CADSOL e propor medidas para o seu aperfeiçoamento;
- III - analisar e deliberar sobre as solicitações de cadastro de acordo com esta Portaria e Manual de Orientações do CADSOL;
- IV - encaminhar os recursos previstos no inc. V do art. 7º ao Conselho Nacional de Economia Solidária; e
- V - constituir a respectiva Comissão de Cadastro, Informação e Comércio Justo e Solidário para subsidiá-lo na execução de suas atribuições.

§ 3º Para fins do inciso V do § 2º, as Comissões deverão ser necessariamente compostas por representantes dos seguintes segmentos:

- I - órgãos governamentais, na proporção de 25% dos componentes da comissão;
- II - redes de Empreendimentos de Economia Solidária, na proporção de 50% dos componentes da comissão;
- III - Organizações da Sociedade Civil de Apoio e Fomento à Economia Solidária, na proporção de 25% dos componentes da comissão.

§ 4º Quando houver adesão de municípios ao CADSOL cabe ao mesmo as atribuições e responsabilidades previstas no § 2º deste artigo.

§ 5º O Conselho Estadual de Economia Solidária exercerá as atribuições e respon-

sabilidades previstas no § 2º naqueles municípios que não tiverem aderido ao CADSOL.

§ 6º A Unidade de Federação que aderir ao CADSOL ficará responsável pela manutenção das atividades do Conselho para a execução de suas atribuições previstas no § 2º deste artigo.

Art. 13. Nas Unidades Estaduais da Federação e do Distrito Federal em que não ocorrer a adesão ao CADSOL, poderão ser constituídas Comissões Especiais de Cadastro, Informação e Comércio Justo e Solidário.

Parágrafo único. Para instituição das Comissões Especiais de que trata o caput deverão ser observados os seguintes termos e condições:

- I - serão instituídas conjuntamente pela Superintendência Regional do Trabalho do Ministério do Trabalho e Emprego (SRTE/MTE) e pelo Fórum Estadual de Economia Solidária, sob a orientação da Secretaria Nacional de Economia Solidária;
- II - terão as mesmas atribuições, responsabilidades e composição previstas nos § 2º e 3º do Art. 12 desta Portaria;
- III - exercerão as atribuições e responsabilidades previstas no § 2º do Art. 12 naqueles municípios que não tiverem aderido ao CADSOL; e
- IV - terão caráter provisório até que ocorra a adesão da respectiva Unidade da Federação nos moldes e condições previstas no Art. 12 desta Portaria».

A participação das Ufs (unidades da Federação) e municípios na política pública federal

A portaria 2060 que institui os princípios, critérios, sistema de avaliação de conformidade e os mecanismos de gestão do Sistema Nacional de Comércio Justo e Solidário – SCJS em seu capítulo II,

artigo 4º define os participantes do SCJS entre os quais: «V - parceiros públicos do CJS (PP/CJS): os municípios, os estados, o Distrito Federal e os órgãos da União que aderem ao SCJS».

Plano Estadual/Municipal de Comercialização Justa e Solidária:

Ao aderir ao SCJS a Unidade da Federação ou município deve apresentar e/ou elaborar um plano de comercialização justa e solidária que apresente o compromisso dessa Unidade da Federação ou município com o desenvolvimento de políticas para apoio à comercialização dos produtos e serviços dos EESs,

em especial a partir dos objetivos e diretrizes do Eixo Produção, Comercialização e Consumo Solidários e da linha de ação “Sistema Nacional de Comércio Justo e Solidário e Construção da Identidade da Economia Solidária” do Plano Nacional de Economia Solidária 2015-2019.

Cidades do Comércio Justo e Solidário - Brasil

Na definição dos planos municipais de Comercialização Justa e Solidária os municípios podem optar por pleitear a certificação como Cidade do Comércio Justo. Para isso, devem contemplar em seu plano dirigido pelo órgão público municipal e envolvendo vários atores da comunidade as cinco metas principais que servem como referência para a certificação na Campanha Fair Trade Towns garantindo como compromissos mínimos:

- Organização de um grupo consultivo e diretivo para condução de todas as ações do programa/campanha;
- Promulgação de leis e regulamentos apoiando o Comércio Justo, incluindo compromissos de compras públicas de produtos reconhecidos por esse conceito;

- Incentivo à disponibilização de produtos de comércio justo no mercado local;
- Escolas, locais de trabalho, espaços religiosos e organizações comunitárias locais articuladas em prol do apoio ao comércio justo, inclusive através da utilização de seus produtos;
- Realização de eventos de formação, sensibilização e comunicação sobre Comércio Justo, envolvendo a mídia e toda a comunidade.

Como recomendações às cidades que pretendem adotar os conceitos e práticas a Campanha *Fair Trade Towns* propõe:

- Sobre o nome da campanha: não é necessário utilizar um nome único;

- Sobre utilização de um logotipo: não é necessário utilizar o mesmo logotipo para diferentes campanhas nacionais;
- Sobre os cinco gols/metastas: as *Fair Trade Towns* devem considerar os cinco gols na elaboração de suas campanhas ou projetos, embora metas específicas possam ser adaptadas para atender às diferentes situações – todas envolvendo não só o governo local, mas vários atores da sociedade em geral. As campanhas nacionais são livres para elaborar um plano de trabalho próprio, que considere os cinco princípios/metastas da melhor forma possível, podendo, tal plano, ter recomendações de melhoria pelo comitê diretor após avaliação;
- Sobre a utilização de produtos *Fairtrade* pela campanha: não deve seguir nenhuma regra preestabelecida, como por exemplo, só produtos certificados pelo sistema internacional (FLO) ou de membros WFTO, podendo ser definida de acordo com a melhor conceituação e contextos locais.

Outras diretrizes mínimas:

- É preciso haver um organismo de coordenação não partidária do programa de *Fair Trade Town*, envolvendo diferentes *stakeholders* do movimento do Comércio Justo a nível nacional e local;
- Deve haver um coordenador nacional *Fair Trade Towns* que participe de coordenação internacional;
- É preciso haver um processo de renovação para garantir compromisso com o Comércio Justo, em pelo menos a cada 2 a 3 anos.

A Campanha Mundial é um movimento reconhecido pelos principais atores de CJ global e atua como um guardião do conceito e proposta nesse sentido, os atores brasileiros do SCJS estão pactuando pelo tipo de relacionamento que vamos querer ter com essa iniciativa internacional, seus critérios e formas de verificação. Atualmente, já existem 1.853 Cidades de Comércio Justo no mundo.

Campanha Cidades e Povos Latino-americanos pelo Comércio Justo

Na América Latina e Caribe existem três redes continentais de produtores de comércio justo (CLAC, WFTO-LA e SPP) que coordenam a Campanha a Nível Regional, com um enfoque e protagonismo dos produtores(ras) e consumidores do comércio justo, fortalecendo as

relações locais e demonstrando a importância de seguir com um enfoque de trabalho conjunto entre redes de um mesmo continente e país⁵.



⁵ <http://ciudades-comerciojusto.org/>

DIMENSÃO COMUNICACIONAL E DA IMAGEM VISUAL CJS

Essa dimensão até agora foi pouco desenvolvida a nível governamental e no plano da prática acabou sendo dividida entre os vários convênios realizados pela SENAES/MTE e MDA com suas entidades parceiras que atuam em regiões e com públicos específicos (a maioria delas pertencentes à Plataforma FACES do BRASIL), por exemplo, materiais de comunicação desenvolvidos pelo Instituto Kairos para cadeias produtivas e produtos do Cerrado. Ainda não foi desenvolvida nenhuma campanha nacional de promoção dos conceitos e práticas do CJS especificamente devido à necessidade de grande montante de recursos e a poucas experiências acumuladas no campo da economia solidária x tamanho e alcance do território nacional.

A plataforma FACES do BRASIL vem se articulando com a Plataforma Francesa CFSI para concretizar, no ano de 2017, uma edição AlimenTerre – Brasil, cujo objetivo seria que, além dos conteúdos e valores relacionados ao CJS, haja uma aprendizagem da expertise da organização de campanhas comunicacionais e

educativas, como desenvolver os comitês locais, a metodologia de comitê centralizado de conteúdos e descentralização da aplicação das atividades, através de parceiros locais em todas as regiões, captação e articulação multiatores, além de mecanismos de incidência sobre tomadores de decisões (gestores públicos locais).

A marca deve refletir valores baseados no ser humano como figura central da vida econômica, sendo a sua qualidade de vida e felicidade a principal prioridade no desenvolvimento de um comércio mais justo e solidário no Brasil. Diferente das logomarcas tradicionais do comércio justo internacional que buscam referências no tema do EQUILÍBRIO, o selo Comércio Justo e Solidário Brasil deve se remeter aos valores da ECONOMIA SOLIDÁRIA, expressa na comunhão entre pessoas, particularidade brasileira. Essa identidade visual do SCJS foi desenvolvida pela Plataforma FACES do BRASIL como um dos produtos (Meta 6) do convênio nº 774488/2012 realizado entre FACES e SENAES/MTE.



Fonte: FACES do BRASIL

Fontes Bibliográficas

Job Schmitt, C., (2016), *As compras institucionais e a estruturação de circuitos curtos de comercialização: A experiência brasileira. Apresentação*, 1º Fórum Brasil-França de Circuitos Curtos Agroalimentares (CPDA/UFRRJ, OPPIA).

Singer, P. (2014), “Dez anos de Secretaria Nacional de Economia Solidária (Senaes)”. Em *Boletim Mercado de Trabalho: Conjuntura e Análise*, n. 56, Instituto de

Pesquisa Econômica Aplicada (Ipea), Ministério do Trabalho e Emprego (MTE). Brasil. Disponível em: http://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/3784/1/bmt56_econ02_dez_anos.pdf

Stelzer, J. e Gomes, R. (Organizadoras) (2016), *Comércio justo e solidário no Brasil e na América Latina*. Florianópolis: Departamento de Ciências da Administração / UFSC, 2016. 412 p.

Fontes para iniciativas estaduais

Decreto n. 4.764, de 24 de junho de 2003 (2003). Criação da Secretaria Nacional de Economia Solidária (SENAES) e do Conselho Nacional de Economia Solidária (CNES). Governo Federal do Brasil.

Lei n. 10.683, de 28 de maio de 2003 (2003). Presidência da República do Brasil.

Lei n. 11.947/09 | Lei n. 11.947, de 16 de junho de 2009. (2009). Dispõe sobre o atendimento da alimentação escolar e do Programa Dinheiro Direto na Escola aos alunos da educação básica. República do Brasil.

Lei n. 12.823, de junho de 2005 (2005). Institui a Política Estadual de Fomento à Economia Popular Solidária no Estado de Pernambuco.

Lei n. 14.830, de agosto de 2009 (2009). Dispõe sobre a criação do Conselho

Estadual do Artesanato e da Economia Solidária - CEAES - Estado de Santa Catarina.

Lei n. 3.039, de julho de 2005 (2005). Institui o Programa Estadual de Fomento à Economia Solidária de Mato Grosso do Sul - PEFES. Assembleia Legislativa do Estado do Mato Grosso do Sul.

Lei n. 8256. (2006). Institui a Política Estadual de Fomento à Economia Solidária no Estado do Espírito Santo - PEFES.

Lei n. 9.790, de 23 de março de 1999 (1999). Dispõe sobre a qualificação como organização da sociedade civil de interesse público - Brasil. Presidência da República Brasil.

Lei PEFES. (2007). Assembleia Legislativa do Estado do Pará. Dispõe sobre a criação

da Política de Fomento à Economia Popular e Solidária no Estado do Pará. Gabinete da deputada Bernadete Ten Caten.

Projeto de indicação 51.09, de junho de 2009 (2009). Dispõe sobre a criação Do Fundo Estatal de Fomento e Fortalecimento aos Bancos Comunitários.

Projeto de Lei n, 806, de agosto de 2004 (2004). Institui o Programa Estadual de Fomento à Economia Popular Solidária no Estado - PEFEPS. Assembleia Legislativa do Estado de São Paulo.

Projeto de lei n. 393/03, de novembro de 2005 (2005). Institui a Política Estadual de Fomento à Economia Popular Solidária no Estado do Rio Grande do Sul. Assembleia Legislativa do Estado do Rio Grande do Sul.

Projeto de lei (sem número), de junho de 2006 (2006). dispõe sobre a criação da política estadual de fomento à economia solidária e dá outras providências - PEFES. Assembleia Legislativa do Estado do Maranhão.

Proposta ESS lei de iniciativa popular 2010 (2010).

ANEXO 1 - Glossário de siglas de organismos públicos

Órgão federal
CODEVASF - Companhia do Desenvolvimento do Vale do São Francisco
CONAB/MAPA - Companhia Nacional de Abastecimento
DNOCS - Departamento Nacional de Obras Contra Seca
DNPM - Departamento Nacional de Produção Mineral
EMBRAPA - Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária
FAT/MTE - Fundo de Amparo do Trabalhador / Ministério do Trabalho e Emprego
FNDE/MEC - Fundo Nacional de Desenvolvimento Educacional / Ministério da Educação
FUNARTE/FNC/MinC - Fundação Nacional de Artes/ Fundo Nacional de Cultura
INCRA - Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária
INCRA/MDA - Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária / Ministério Desenvolvimento Agrário
MAPA - Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
MCT - Ministério de Ciência e Tecnologia
MDA - Ministério de Desenvolvimento Agrário
MDIC - Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio
MDS - Ministério de Desenvolvimento Social
MI - Ministério da Integração
MI/CODEVASF - Ministério da Integração / Companhia de Desenvolvimento do Vale do São Francisco
MinC - Ministério da Cultura

MMA - Ministério do Meio Ambiente
MMA/Inst. Chico Mendes - Ministério do Meio Ambiente / Instituto Chico Mendes
MPA - Ministério da Pesca e Aquicultura
MRE - Ministério de Relações Exteriores
MTE - Ministério do Trabalho e Emprego
Mtur - Ministério do Turismo
SENAES - Secretaria Nacional de Economia Solidária
SePIR - Secretaria Especial de Promoção da Igualdade Racial
SFB - Serviço Florestal Brasileiro
SFB/Inst. Chico Mendes - Serviço Florestal Brasileiro/ Instituto Chico Mendes

Políticas Públicas y Comercio Justo en el Ecuador: el Camino hacia un “País Justo”

Autores: Lukas Decker⁶
y Patrick Clark⁷

INTRODUCCIÓN

En el actual contexto latinoamericano y mundial, el caso del Ecuador es seguramente muy notable por la inclusión del comercio justo⁸ en la Constitución del 2008, como meta estratégica nacional y en otros articulados legislativos. El Estado ecuatoriano asume, por primera vez en su historia, una responsabilidad especial en la promoción de la economía solidaria y el comercio justo a nivel nacional, lo que distingue al gobierno de Rafael Correa de los gobiernos anteriores. Debido a esta inclusión en la Constitución del 2008, el Estado ha promovido varios textos legislativos que favorecen el fomento del comercio justo desde distintos ámbitos. Además, entre 2012 y 2014,

el Gobierno impulsó la elaboración de la *Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo* conceptualizando propuestas concretas para un marco de políticas y acciones públicas coordinadas en el sector.

En el pasado, fueron sobre todo los actores no gubernamentales (ONG nacionales e internacionales y grupos vinculados con la Iglesia Católica) quienes brindaron apoyo al sector de la economía solidaria y el comercio justo en el país (Espinosa, 2009). Desde los años 70, varias organizaciones de productores y productoras, conjuntamente con comercializadoras solidarias, generaron nuevas prácticas productivas y comerciales que les permitieron comercializar

⁶ Maestría en Estudios de Globalización y Desarrollo, Maastricht University, Países. Gerente de Proyectos de Cooperación Internacional e Investigador independiente. Darmstadt, Alemania. Correo electrónico: lukasdecker@web.de

⁷ Candidato a PhD, Ciencias Políticas, Carleton University, Ottawa, Canadá. Investigador Asociado, Departamento de Desarrollo, Territorio y Ambiente, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Quito, Ecuador. Correo electrónico: pdclark@flacso.edu.ec

⁸ En el Ecuador, se entiende el comercio justo como una expresión fundamental de la economía social y solidaria. La mayoría de organizaciones que hacen comercio justo en el país forman parte de la economía social y solidaria nacional; son cooperativas o asociaciones de productores agrícolas o artesanos democráticamente organizados. Dentro de los actores de comercio justo, incluimos a las organizaciones o empresas que cuentan con certificación del WFTO, FLO, SPP u otras certificaciones de comercio justo.

sus productos bajo los conceptos y criterios del comercio justo⁹. Hoy, mientras que algunas ONG como Veco Andino o Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras, e importadoras solidarias del Norte Global, continúan apoyando activamente a los actores ecuatorianos del comercio justo, el gobierno de Rafael Correa asume también un rol directo.

Este artículo analiza la implementación “desde la teoría a la práctica” de esta voluntad del Estado ecuatoriano y muestra los éxitos logrados y los desafíos restantes del camino hacia un “país justo”, como quedó plasmado en la *Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo*. Con menor énfasis, el artículo abordará también el apoyo brindado al sector del comercio justo por entidades multilaterales a nivel latinoamericano e internacional.

El artículo está estructurado de la siguiente manera. Primeramente, se abordarán los desafíos más importantes y con los

cuales los actores del comercio justo del Ecuador se enfrentan diariamente. Después, se resume el marco legal del comercio justo para mostrar la unicidad del caso ecuatoriano y se analizarán algunas dificultades que resultaron de la implementación del mismo en la práctica. Además, se presenta el proceso de elaboración de la *Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo*, sintetizando su contenido y presentando el nuevo Mecanismo Nacional para el Fortalecimiento del Comercio Justo. Posteriormente, se tratan varios ejemplos concretos del fomento al sector del comercio justo en el Ecuador, por parte de distintas instituciones públicas a nivel provincial, nacional e internacional. Para medir el éxito de las políticas públicas en apoyo al comercio justo en el Ecuador, se mostrarán los avances económicos más recientes del sector. Finalmente, se concluye con un análisis del estado actual de las políticas y se identifican las áreas de acción más relevantes para su desarrollo.

LOS DESAFÍOS ESTRUCTURALES DEL COMERCIO JUSTO EN EL ECUADOR

A pesar del marco legal existente que promueve el comercio justo, como se describirá detenidamente más adelante, los actores ecuatorianos del comercio justo enfrentan varios desafíos estructurales. Esos desafíos son típicos para organizaciones de pequeños productores campesinos y se encuentran también en otros

países de la región (Kay, 2016; Coscione, 2012; Raynolds et al., 2007). Aunque esos desafíos pueden variar entre los distintos actores, se pueden destacar algunos retos comunes. La *Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo*, elaborada con la activa participación de los todos actores involucrados en el comercio justo a nivel nacio-

⁹ Las primeras organizaciones ecuatorianas que trabajaron desde 1970 con esa idea de justicia para los productores fueron el Grupo Salinas en Guaranda y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), del cual en 1981 nació la comercializadora solidaria Camari (Espinosa, 2009).

nal, brinda un resumen de los desafíos más relevantes:

- Marco legal e institucional: A pesar de que la Constitución de la República contemple el comercio justo en varios de sus artículos y dedique toda la sección quinta del capítulo sexto a los “Intercambios Económicos y Comercio Justo”; que la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) considere el Comercio Justo entre sus principios; y que el Código Orgánico de la Producción lo sitúe entre sus fines; aún «no existe una normativa específica que defina qué se entiende por Comercio Justo en el país y que determine con precisión qué instituciones serán las encargadas de los roles de rectoría, regulación y control, fomento y promoción del Comercio Justo». Por el contrario, existen:

«(I)ndefinición competencial, dispersión institucional, abordaje del tema de manera declarativa y coyuntural, débil articulación y coordinación interinstitucional por parte del Estado. Desconocimiento por parte de la sociedad y del Estado, sobre Comercio Justo, sus actores y problemáticas, a nivel nacional y local. Ineficiencia, falta de agilidad y exceso de trámites y registros burocráticos que traban y entorpecen los procesos del Comercio Justo» (Ministerio de Comercio Exterior, 2014. pp. 45-46).

- Comercialización y mercado: El Ministerio de Comercio Exterior sostiene que:

«[...] No se cuenta con una oferta exportable suficiente y diversificada por parte de las organizaciones de pequeños productores y productoras, artesanos y artesanas, puesto que tienen grandes dificultades para articular sus iniciativas (economías de escala), lograr volúmenes, permanencia en los mercados y cumplir con estándares internacionales de calidad, así como también para promocionar y posicionar sus productos. Tienen limitaciones en el diseño, calidad y presentación de los productos, tienen además una débil capacidad de manejo de instrumentos básicos de comercialización internacional (catálogos, precios diferenciados, manejo de idiomas)» (Ministerio de Comercio Exterior, 2014. p. 46).

Los pequeños productores y productoras, artesanos y artesanas, las empresas sociales y los organismos no gubernamentales de apoyo, enfatizan en la débil orientación de las actividades del Comercio Justo hacia el mercado interno y una desconexión total con los temas de soberanía alimentaria. En los mercados locales sólo existen pequeñas iniciativas de desarrollo de mercados mediante nichos especializados que alcanzan un mínimo porcentaje de la población. Así mismo se constata la escasa orientación del Comercio Justo hacia los países del Sur, y se considera que debería potenciarse el Comercio Justo Sur – Sur.

- Producción: Los principales problemas que enfrentan los pequeños productores y productoras son los bajos niveles de

inversión, la escasa o nula disponibilidad de recursos¹⁰ para la inversión previa, los altos costos de producción y distribución. Además de los «bajos niveles de productividad y calidad, bajos niveles de profesionalización e innovación tecnológica, débiles sistemas de distribución de productos, limitado acceso a asistencia técnica, falta de capital de trabajo y de líneas de financiamiento específicas, infraestructura productiva deficitaria, déficit de redes logísticas y de centros de acopio, débil gestión empresarial, y limitado acceso a recursos productivos fundamentales como tierra, agua y tecnología» (Ministerio de Comercio Exterior, 2014. p. 48).

- Organización y gestión: Tal como lo reconoce el Ministerio de Comercio Exterior, los procesos de organización y gestión de las organizaciones de pequeños productores presentan

«[...] debilidades de articulación y de escala, problemas de falta de compromiso y lealtad de los productores con la comercialización asociativa, y de una mayor difusión y aplicación de los valores y principios del Comercio Justo ... Se reconoce que por parte de las organizaciones y sus directivas todavía hay limitaciones de liderazgo, falta de compromiso e iniciativa, débil capacidad para representar y hacer efectivos los

intereses de los pequeños productores y productoras, así también una falta de representatividad en las instancias de toma de decisiones del Estado» (Ministerio de Comercio Exterior, 2014. p. 49).

Finalmente, entre los principales temas, «no existe un registro centralizado de las organizaciones de Comercio Justo y tampoco información sistematizada sobre el sector» (Ministerio de Comercio Exterior, 2014. p. 49).

- Consumo: Todos los actores, pero especialmente los pequeños productores y productoras identifican como grave el desconocimiento de la sociedad sobre lo que significa el Comercio Justo y cuáles son sus prácticas, así como la ausencia de un trabajo dirigido a los consumidores y consumidoras dentro y fuera del país para la promoción de un consumo más responsable (Ministerio de Comercio Exterior, 2014).

Mientras que las causas de los problemas mencionados son múltiples y dependen del actuar mismos de los actores y de los sistemas de certificación de Comercio Justo, la mayoría de los desafíos identificados son directamente o indirectamente vinculados a la falta de apoyo externo, proveniente de actores estatales o no estatales.

¹⁰ De igual manera, Hugo Jácome (Director de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, SEPS) y Pablo Guerra (académico uruguayo experto en Economía Solidaria) enfatizan que las organizaciones que forman parte de la economía popular y solidaria en el Ecuador no tienen acceso a capital y no hay articulación entre las finanzas solidarias y las organizaciones productivas y comerciales de la economía popular y solidaria (Guerra y Jácome, 2013: 30).

EL MARCO LEGAL ECUATORIANO Y EL COMERCIO JUSTO

La nueva estructura constitucional e institucional del Estado, surgida a raíz del proceso de la “Revolución Ciudadana” que se vive en el Ecuador desde el 2007, establece como prioridades la construcción de un «un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable» (Art. 276, 2, Constitución de la República del Ecuador, 2008), y el fomento de «un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad» (Art. 416, 12). El Comercio Justo se ha posicionado claramente en la Constitución de la República en varios de sus articulados: en el mandato a construir un nuevo sistema económico, como mencionamos (Art. 276); en las responsabilidades del Estado (Art. 281); en el establecimiento de un sistema económico que propenda por la relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza (Art. 283); en los objetivos de la política económica (Art. 284) y de la política comercial (Art. 304); en la promoción de exportaciones ambientalmente responsables de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal (Art. 306); en el Capítulo Sexto, Sección Quinta, que se refiere a los “Intercambios Económicos y Comercio Justo” (Art. 335 al 337); y en el

Título VIII, Capítulo primero “Principios de las relaciones internacionales”, especialmente, como mencionamos, en su Art. 416, parágrafo 12.

Las leyes secundarias que se relacionan con el comercio justo son: la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), aprobada en abril de 2011, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, expedido en noviembre de 2010; y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, aprobado en agosto de 2010. La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su definición (Art. 1), ampara a los emprendimientos del movimiento por un comercio justo como formas de organización «basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad»; además, reconoce «el comercio justo y consumo ético y responsable» como unos de sus principios (Art. 4). En su artículo 137, «Medidas de promoción.- El Estado establecerá las siguientes medidas de promoción a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley: [...] d) Fomentará el comercio e intercambio justo y el consumo responsable». Además, el comercio justo está implícito en los temas de competencia desleal (Art. 11), de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Art. 133), en los asuntos tributarios (Art. 139) y en los “Incentivos por responsabilidad ambiental” (Art. 141).

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, abarca los intercambios comerciales justos y solidarios al alcanzar, como ámbito del mismo «el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo (Art. 1)»; como fin, «impulsar los mecanismos que posibiliten un comercio justo y un mercado transparente» (Art. 4, s); en el Rol del Estado para la transformación productiva, a través de la

«implementación de una política comercial al servicio del desarrollo de todos los actores productivos del país, en particular, de los actores de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas empresas, y para garantizar la soberanía alimentaria y energética, las economías de escala y el comercio justo, así como su inserción estratégica en el mundo» (Art.5, e);

y, finalmente en las medidas específicas para el desarrollo productivo de la economía popular y solidaria (Art. 22).

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentrali-

zación (COOTAD), los aspectos relacionados con el comercio justo guardan relación con la obligación de los gobiernos autónomos descentralizados de fomentar la economía popular y solidaria, y los encadenamientos productivos y comerciales, estableciendo una concordancia entre el artículo 133 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) y el artículo 4 del código, señalando que uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados es «g) (e)l desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir». Además, dos de sus funciones son:

«g) (f)omentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos» (Art. 64).

DIFICULTADES EN LA REGULACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Del análisis previo está claro que existe un marco legal muy avanzado para el fomento del comercio justo y la economía solidaria en el país. Sin embargo, el uso

en la práctica de este marco y de las leyes secundarias no siempre resulta sin dificultades, como muestra el ejemplo de la regulación de la Economía Popular y

Solidaria (EPS). Para muchas organizaciones del sector ha sido difícil cumplir con las nuevas regulaciones de la LOEPS para cooperativas y asociaciones. La ley ha sido criticada justamente a raíz de las debilidades y la falta de capacidades de las mismas organizaciones productivas para poder cumplir con las normas impuestas por ella. Además del registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), hay varios mecanismos que les pide rendir cuentas, pero el problema es que la mayoría de estas organizaciones no tienen la capacidad administrativa para poder cumplir a cabalidad con los todos requisitos de la nueva ley (Andino, 2013; Vega, 2016).

Aunque el texto Constitucional, las leyes y los planes sientan las bases para el fortalecimiento de la economía solidaria, la investigación de Silvia Vega (2016) enfatiza que el resultado más concreto de la LOEPS hasta ahora ha sido principalmente el «registro, control y regulación de las organizaciones» (p. 78). Se ha vivido un «levantamiento unidireccional de información» sobre las organizaciones del sector, pero no tanto el fomento del sector en términos de programas de concretos (p. 86). Como dice Silvia Vega, el fomento de la economía solidaria se materializó sobre todo a través de políticas de regulación y control: «Además del traspaso de funciones (y de las bases de datos de las organizaciones de la EPS) a la recientemente creada SEPS, la LOEPS establecía

la necesidad de una adecuación estatutaria de las organizaciones, con lo cual el sentido performativo del registro se hizo evidente» (p. 81).

Por otro lado, el director de la SEPS sostiene que la colección de datos e informaciones sobre el sector es esencial para formular políticas de promoción, tanto como las de control (Guerra y Jácome, 2013. p. 30). Es indudable que el levantamiento de informaciones adecuadas es esencial para el buen diseño de las políticas públicas, pero muchos ya concuerdan que los programas de fomento al sector han sido menos en términos de inversión y acciones concretas del Estado, en comparación con la iniciativa regulatoria de la SEPS. Por esto, algunas organizaciones sienten la frustración con estos nuevos procesos.

Otro problema de la LOEPS es que regula muchos actores distintos dentro del sector: desde la microempresa y los emprendimientos informales (no siempre solidarios), hasta las organizaciones cooperativas y asociativas, actores fundamentales de la economía solidaria. El mismo gobierno reconoció esta debilidad y a principios de 2016 promovió la conformación de una comisión específica en la Asamblea Nacional para la reforma de la LOEPS, tomando en cuenta varias de las críticas a la ley que llegaron tanto de la academia como de las mismas organizaciones de productores.

LA ESTRATEGIA ECUATORIANA DE COMERCIO JUSTO

En 2010, partiendo de la inclusión del comercio justo en la Constitución del 2008, el gobierno creó la Dirección de Comercio Inclusivo en el anterior Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Esta Dirección lideró la construcción de la *Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo*. Este proceso fue un esfuerzo colaborativo entre varios ministerios, las mismas organizaciones y actores privados y solidarios del comercio justo.

En 2012, la Dirección organizó una importante conferencia en la ciudad de Cuenca para dialogar con los distintos actores del sector. En ella, se estableció un grupo de trabajo que se encargaría de elaborar la Estrategia a través de consultas participativas. Los siguientes ministerios e instituciones públicas formaron parte del grupo de trabajo: el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

(MAGAP), el Ministerio de Comercio Exterior y el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (PRO ECUADOR). Los actores del comercio justo incluyen el Consorcio Ecuatoriano de Comercio Justo (una red de organizaciones afiliadas a la WFTO, como FEPP¹¹ y MCCH¹²), la Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo (CECJ)¹³, exportadores o intermediarios de productos certificados, la ONG VECO Andino y representantes de la academia (Clark et al., 2016).

De tal manera, la construcción de la Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo fue un proceso con una amplia participación de los actores del sector. Es también por esta razón que se considera que tanto el comercio justo como la economía popular y solidaria en el Ecuador se encuentran en una situación privilegiada respecto a otros países del continente, sobre todo debido a la voluntad del Estado ecuatoriano de promover el diálogo entre los diferentes actores involucrados.

¹¹ La información de esta entidad puede ser consultada en la página web <http://fepp.org.ec/>

¹² Para conocer más información de esta entidad, puede visitar la página web <http://maquita.com.ec/>

¹³ La información de esta entidad se encuentra publicada en la página web <http://www.cecjecuador.org.ec/>

Cuadro 1: Los objetivos y tareas de la Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo

Objetivos	La construcción de nuevas relaciones sociales y prácticas de producción, comercialización, distribución y consumo basados en justicia, equidad y responsabilidad		El mejoramiento de la calidad de vida para los pequeños productores, artesanos y asalariados con el fortalecimiento de sus empresas de comercio justo	
Tareas /Ejes	Fortalecimiento del marco normativo e institucional para el comercio justo	El fomento y la promoción del comercio justo	Mejoramiento de los procesos productivos, de comercialización y acceso a mercados por los productos de comercio justo	El fortalecimiento de las organizaciones y empresas de comercio justo a través del mejoramiento de sus productos y servicios

Fuente: Clark et. Al. (2016: 197).

Después de la conferencia de Cuenca y el lanzamiento de la Estrategia en julio de 2014, el Ministerio de Comercio Exterior presentó la propuesta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Por razones diferentes, la Estrategia se quedó a la espera de aprobación en SENPLADES. Sin embargo, aunque la Estrategia todavía no autoriza la asignación de recursos públicos para el sector, propone un marco comprehensivo de políticas públicas, planes y acciones, varios de los cuales ya se pueden empezar a implementar desde la voluntad política de las instituciones involucradas.

Por estas razones, se considera que la Estrategia Ecuatoriana representa actualmente la propuesta política más concreta, a nivel mundial, para la promoción del

comercio justo. A pesar de que la Estrategia aún no se ha convertido en nuevas leyes y políticas públicas comprehensivas y coordinadas entre los distintos ministerios, representa el molde para su construcción. Como se destacará después, ya existen varias políticas públicas concretas, pero también dispersas, a través de las cuales distintos ministerios brindan, en diferentes ámbitos, un apoyo importante a las organizaciones de pequeños productores del Comercio Justo y de la EPS. Además, como se describirá en el siguiente capítulo, desde finales de 2015, se respiran aires frescos en el proceso de la Estrategia. El Ministerio de Comercio Exterior (MCE) está coordinando los trabajos para dar seguimiento a las cuatro ejes de la Estrategia y su aprobación procederá desde el mismo ministerio.

EL MECANISMO NACIONAL PARA FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO JUSTO

En noviembre de 2015, el gobierno ha empezado con la puesta en marcha de la Estrategia a través del Mecanismo Nacional para el Fortalecimiento del Comercio Justo y el Comité Especial de la Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo. Ya se construyó un Plan de Acción consensuado interinstitucional e intersectorial de comercio justo. Hay cuatro

mesas de trabajo que conforman este Plan de Acción. El Mecanismo lo integran todos los ministerios que tienen competencias en la promoción del Comercio Justo. Actualmente, esta iniciativa interinstitucional se articula en cuatro mesas técnicas, conformadas por varios ministerios y actores del sector del comercio justo y la economía solidaria.

Cuadro 2: El Mecanismo Nacional para Fortalecimiento del Comercio Justo

Fortalecimiento organizativo así como de la oferta de productos y servicios de Comercio Justo	Fomento, promoción del Comercio Justo y mejoramiento de procesos de comercialización a nivel nacional	Financiamiento	Mejoramiento procesos de comercialización y apertura de mercados internacionales
- Programa de articulación de actores del Comercio Justo para construcción de una oferta real, organizada y sostenible. - Programa mejoramiento productivo - Programa formación y capacitación en Comercio Justo	- Programa de reconocimiento y promoción de comercio justo a nivel local y nacional - Proyecto de fomento de consumo responsable	- Proyecto de creación/adaptación de líneas específicas de financiamiento para comercio justo	- Programa de reconocimiento y promoción de comercio justo a nivel internacional
Instituciones y Actores:			
- MAGAP - IEPS - Actores del sector	- MAGAP - IEPS - Actores del sector	- MCE - Corporación Financiera Nacional (CFN) - Actores del sector	- PRO ECUADOR - MCE - Actores del sector

Fuente: MCE (2016), Reunión de Seguimiento del Plan de Acción de Comercio Justo. 24 de junio, Guayaquil, Ecuador.

El comité especial que está a cargo de la implementación del Mecanismo de Fortalecimiento está conformado por representantes de los siguientes actores (con indicación del número): del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) (2); del Instituto de Economía Popular y

Solidaria (IEPS) (2); del Ministerio de Comercio Exterior (MCE) (2); de PRO ECUADOR (1); del Servicio de Acreditación Ecuatoriana (2); de la Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo (2); del Consorcio de Economía Solidaria y Comercio Justo (2); de la empresa Pacari (1); de la empresa Hoja

Verde (1); de las empresas florícolas certificados en Comercio Justo (2); del Observatorio de Economía Solidaria y

Comercio Justo (1); de VECO Andino como ONG (1); y de la cooperativa Ethiquable¹⁴ (1).

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO

Dada la inexistencia hasta hoy de un instrumento legal que defina el Comercio Justo a nivel nacional y establezca con claridad los roles y competencias de las instituciones del Estado en este tema, son varias las instituciones públicas que han estado directa o indirectamente relacionadas con el comercio justo, sobre todo: el Ministerio de Comercio Exterior (MCE), el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), el Ministerio de Comercio Exterior y el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (PRO ECUADOR).

El Decreto Ejecutivo Número 25, del 13 de junio 2013, que creó el MCE, es la base legal y administrativa para las políticas de comercio justo en el país. El artículo 4, numeral 12 de este decreto, establece la competencia del ministerio para «establecer políticas de comercio justo, comercio inclusivo y de consorcios de comercio exterior, con trato preferencial a las microempresas y actores de la economía popular y solidaria» (Ministe-

rio de Comercio Exterior, 2013. p. 3). Por esta razón, el MCE es la institución del Estado que está liderando la implementación de la Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo. Si para el comercio exterior, la competencia es del MCE, el MIES es competente para las políticas de inclusión económica y movilidad social; el IEPS como brazo ejecutor del MIES, y por su rol facilitador en temas de intercambio y mercados vinculados a la economía social y solidaria, también está aportando enormemente al desarrollo de la Estrategia. El MAGAP, a través de la Coordinación General de Redes Comerciales, nacida de la consolidación del Proyecto CIALCO (Circuitos Alternativos de Comercialización), y Agrocalidad (Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro), es la entidad competente para los temas vinculados a la producción agropecuaria.

Además, el MIPRO (Ministerio de Industrias y Productividad) contempla, dentro de sus fines, «impulsar los mecanismos que posibiliten un comercio justo y un mercado transparente». La CONAFIPS (Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias) es la encargada

¹⁴ La información de esta entidad puede ser consultada en <http://www.ethiquable.coop/>

de todos los temas relacionados con los servicios financieros solidarios. Se encuentran también la SETEC (Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional), la SETECI (Secretaría Técnica de Cooperación Internacional) y la ya mencionada SEPS. Está el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS), como articulador de las políticas sectoriales e intersectoriales de desarrollo social; el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y

Competitividad (MCPEC) dadas sus competencias en el cambio de la matriz productiva del país; y la ya mencionada SENPLADES, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir (Ministerio de Comercio Exterior, 2014).

Finalmente, también destacamos a los gobiernos autónomos descentralizados, como actores relevantes en el fomento del comercio justo y de la EPS.

FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE COOPERATIVAS DE COMERCIO JUSTO

Como fue mencionado más arriba, la falta de apoyo estatal para el fomento del sector ha sido un gran desafío para los actores del comercio justo y de la EPS en el Ecuador. En este sentido, las políticas públicas que concretamente fomentan la producción han sido y siguen siendo de gran importancia. MAGAP y MIPRO (Ministerio de Industrias y Productividad) son los dos ministerios responsables del ámbito productivo; el MAGAP en temas agropecuarios y pesqueros y el MIPRO en la producción manufacturera y artesanal.

Durante la última década, el MAGAP ha incrementado su inversión en el sector agrícola, pero sobre todo en la producción agrícola convencional (Carrion y Herrera, 2012). Últimamente, sin embargo, también crecieron sus inversiones en el sector del

comercio justo y la EPS. Cómo destaca Wiliber Ibarra, Gestor de Fortalecimiento y Desarrollo de CLAC¹⁵ en el Ecuador, las organizaciones de comercio justo están asumiendo un rol cada vez más proactivo en las relaciones con las instituciones públicas. La Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo (CECJ), está articulando estos esfuerzos canalizando el trabajo de incidencia a nivel nacional. Sin embargo, cada organización de comercio justo también tiene sus formas de gestionar y desarrollar las relaciones con instituciones de la cooperación internacional y del sector público. Algunas organizaciones de pequeños productores han recibido del MAGAP apoyo para infraestructura. Por ejemplo, ese es el caso de la Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos Bio Taita Chimborazo (COPROBICH)¹⁶. Otras organizaciones tienen respaldo para promo-

¹⁵ Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo.

¹⁶ Más información de esta corporación está disponible en <http://es.coprobich.com/>

cionar sus productos en ferias; y otras reciben apoyo en proyectos puntuales con la Coordinación General de Redes Comerciales (EL TELÉGRAFO, 2016).

Como muestra el ejemplo de COPROBICH que menciona Ibarra, unas organizaciones ya recibieron un fomento estatal considerable del MAGAP: la planta procesadora de quinua de la COPROBICH, que exporta al comercio justo internacional ha sido fruto de una inversión de 850 mil dólares, de los cuales 500 mil vinieron de esta institución¹⁷.

Otro relevante proyecto del MAGAP es el “Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma”. Este programa apoya a asociaciones y empresas nacionales que producen café y cacao. Algunos actores de comercio justo también se están beneficiando, como por ejemplo la Federación Regional de Asociaciones de Pequeños Cafetaleros Ecológicos del Sur - FAPECAFES¹⁸ (conformada por cuatro asociaciones de base: PROCAP, APECAM, PROCAFEQ y APECAP) (MAGAP, 2013). Aunque el proyecto de reactivación enfrenta varios desafíos (UNCTAD, 2015), el éxito del proyecto es evidente. Mientras que la producción de ambos cultivos ha bajado en las dos últimas décadas, durante el gobierno de Correa han empezado a crecer. En relación con el cacao, las políti-

cas nacionales y las condiciones internacionales han sido favorables para la creciente producción y exportación. En 2013, superando Brasil, el Ecuador se convirtió en el exportador más importante de América Latina, llevando varios analistas a considerar este momento como el tercer “boom” del cacao en el Ecuador. En 2014, las exportaciones de cacao incrementaron un 18%, representando 85 millones de USD de ingresos para la economía nacional. El país ya cuenta con varias empresas y microempresas que están procesando cacao, algunas con un enfoque de comercio justo como la empresa privada Pacari (Purcell et al., 2015).

Otro ejemplo del apoyo del MAGAP a sistemas agrícolas solidarios es el trabajo de su departamento “Redes Comerciales”, que «gestiona e impulsa estrategias para la comercialización de alimentos provenientes de organizaciones campesinas en circuitos cortos con la finalidad de incentivar relaciones comerciales más equitativas para el pequeño y mediano productor» (MAGAP, 2016a). Redes Comerciales es un departamento pequeño pero ha logrado articular iniciativas locales en todo el país: ha apoyado el establecimiento de ferias directas “productor-consumidor”, algunas de las cuales utilizan Sistemas Participativos de Garantía (SPG), una alternativa (sobre todo local o nacional) a la certificación privada por tercera parte.

¹⁷ La fuente utilizada ya no está disponible en el internet. Sin embargo, varios artículos de prensa reportan del fondo que el MAGAP otorgó a COPROBICH, aunque se diferencian en el importe total.

¹⁸ La página de internet de esta federación es <http://fapecafes.org.ec/>

La investigación de la ONG Heifer Ecuador (2015) sostiene que hay 1.262 productores en las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Carchi, Imbabura, Pichincha, El Oro, Guayas, Manabí and Santa Elena que ya están utilizando un sistema de SPG. Es todavía una cantidad de productores poco significativa, sin embargo, muestra que ya hay productores vinculados a estos sistemas productivos y alternativos.

Por su parte, el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) apoyó financieramente a varias cooperativas de comercio justo para inversiones en infraestructuras productivas. Un ejemplo importante son los convenios de apoyo con fondos no reembolsables de 910 mil dólares en favor de FAPECAFES y la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios Orgánicos del Sur de la Amazonía Ecuatoriana (APEOSAE), firmados por el Ministro González en el año 2014. Los fondos tenían como objetivo impulsar el crecimiento y el fortalecimiento de los productores orgánicos y de comercio justo del sur del país. Con la inversión estatal asignada, FAPECAFES integrará una nueva y moderna maquinaria para seleccionar el café, y equipamiento para incrementar en un 35% la producción de café tostado y molido, con un potencial para exportar a Europa pero también para el mercado nacional. Por su parte, los recursos no reembolsables entregados a la APEOSAE serán destinados a maquinaria y al equipamiento de un laboratorio para el análisis de calidad. Los recursos se canalizan a

través del “Proyecto de Fortalecimiento a las Cadenas Agroindustriales”, liderado por la Subsecretaría de Desarrollo Industrial del MIPRO (MIPRO, 2015).

Otro ejemplo que conecta la producción agropecuaria con la exportación de productos sostenibles, como los de comercio justo, es la Política Nacional de Exportación de Productos Verdes del Ecuador para el Cacao-Chocolate y Pesca Sostenible, la cual fue revisada en 2015 por la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) en cooperación con el MCE. La visión de esta política nacional es consolidar entre 2015 y 2019 «una oferta exportable dinámica y especializada bajo los parámetros de sostenibilidad...» (UNCTAD, 2015, p. 39), lo cual se refiere a «productos sostenibles o verdes relacionados con producción orgánica, ecológica o sostenible», y también «a los productos del comercio justo» (p. 3). El informe de la UNCTAD destaca el vínculo de la Política con la *Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo*, especialmente en el Lineamiento 2, *Actividades de relacionamiento con otros programas de fomento productivo*, haciendo referencia «a la coordinación con varias políticas y programas que están vinculadas entre sí, como son los casos de comercio justo, agricultura orgánica y biocomercio». Para lograrlo, la Política Nacional planifica un proceso conjunto, con un plazo de 60 meses, que muestra la nueva voluntad interinstitucional de promover la agricultura sostenible de manera coordinada.

Cuadro 3: Política Nacional de Exportación de Productos Verdes del Ecuador: Cacao–Chocolate y Pesca Sostenible – vinculación con el comercio justo

Lineamiento 2: Relacionamiento con otros programas de fomento productivo

Actividades	Indicadores	Metas	Plazo (meses)	Ejecutor	Articulaciones Institucionales	Otras instituciones	Costo Estimado
Trabajo conjunto con los Programas de comercio Justo, Agricultura Orgánica y Biocomercio.	Programas	3	60	MCE-MAGAP	MIPRO - MAE - IEPS - CEPS - AGROCALIDAD	Asociaciones pequeños productores, ONG's, cooperantes	10 000

Fuente: UNCTAD, 2015, pg. 43.

LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO NACIONAL DE PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO

La promoción del consumo nacional de productos de comercio justo y de la EPS se manifiesta principalmente en las compras públicas y en las ferias de la economía solidaria y comercio justo:

Compra pública:

En 2008, el gobierno de Correa estableció el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y aprobó Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece medidas para favorecer a los productores de la economía solidaria en la compra pública, a través de las “Ferias Inclusivas”. Éstas se desarrollan con base a la Resolución N°047-2011, del 25 de febrero del 2011, según la cual el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) establece los procedimientos de contratación, para fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores de bienes y servicios en las contrataciones públicas.

Las ferias inclusivas son mecanismos de contratación directa, con los cuales «los actores y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria no compiten por precios, sino que ofertan su capacidad de producción, a un precio establecido por el estado a todos por igual»(IEPS, 2016a). Como Jonathan Báez (2015) demuestra en su análisis de la compra pública en el Ecuador, la contratación de los productores de la EPS ha crecido durante el gobierno de Correa gracias al mecanismo de la Feria Inclusiva. Por ejemplo, entre 2012 y 2013 la contratación pública al sector incrementó de 4.478.000 a 40.112.700 USD, un crecimiento muy significativo. Sin embargo, en comparación con el total de las compras públicas que el Estado realiza, el porcentaje de productos que el Estado adquiere del sector de la EPS todavía es bajo: en 2012 fue solo el 0.045% y 0.37% en 2013 (Baez, 2015).

Una de las iniciativas que se suman a este cambio en las compras públicas es el programa “Hilando el Desarrollo” del IEPS, que fomenta la producción y la compra pública de uniformes para las escuelas públicas del Ecuador. La mayoría de las organizaciones de EPS que se han beneficiado del programa no son organizaciones del comercio justo, pero sí de la economía solidaria. Por ejemplo, el IEPS invita y apoya a asociaciones de pequeños productores para que oferten sus productos a instituciones del sector público como las guarderías, y en especial, los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs), como ha sido el caso de la organización campesina Federación de Organizaciones Campesinas de la Zona Norte de Manabí (FOCAZNOM) (IEPS, 2016).

Ferias de la economía solidaria y de Comercio Justo:

Como vimos anteriormente, en 2010, el Gobierno aprobó el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que ordena la relación entre el Estado y los gobiernos sub-nacionales en el Ecuador. Los gobiernos provinciales y parroquiales son los niveles que tienen competencias para el desarrollo económico y el fomento agropecuario. La mayoría de las iniciativas en este nivel guardan relación con el fomento de la agroecología y los circuitos cortos de comercialización, como el modelo de ferias campesinas fomentado por Redes Comerciales.

La expansión de las ferias campesinas durante la última década es notable. La cantidad de ferias agroecológicas ha crecido en los últimos diez años y seguramente esto tiene algo que ver con los nuevos apoyos estatales. Entre 1998 y 2006, nacieron 19 ferias “productor-consumidor” agroecológicas. Entre 2006 y 2013, se crearon 83 nuevas ferias en todo el país. Sin embargo, hay diferentes tipos de ferias, algunas más independientes y algunas que han sido creadas “desde arriba”, como las “Ferias Ciudadanas” que el MAGAP y el MIES/IEPS han promocionado. Estas ferias no tienen mucho protagonismo desde los mismos productores y, a veces, se han convertido en espacios de intermediación y no de comercialización directa (Heifer Ecuador, 2015). Al final, hay una gran variedad de ferias, algunas organizadas más por instituciones del Estado y algunas más por organizaciones de productores u ONGs con diferentes niveles de éxito y capacidad.

En cuanto a los productos de comercio justo, por el momento ha habido sólo iniciativas puntuales. Una de ellas es la organizada entre la Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo (CECJ), el departamento de Redes Comerciales del MAGAP y el IEPS. Redes Comerciales organizó canastas de productos de las organizaciones afiliadas a la CECJ para ser distribuidas a los funcionarios del MAGAP. Estas canastas incluyen barras de chocolate de

UROCAL¹⁹, quínoa de COPROBICH, infusiones aromáticas de Jambi Kiwa, panela granulada de la Asociación Flor de Caña y chifles de plátano y café de las organizaciones de FAPECAFES (CECJ, 2015a).

Redes Comerciales, además, organizó una feria de comercio justo en la sede del MAGAP, en Quito, para promocionar las organizaciones de la EPS y de comercio justo en el Día Mundial del Comercio Justo, el 13 de mayo del 2016. En esta “Feria Solidaria de Comercio Justo”, participaron

«[...] productores de nibs de cacao con coco o maní y chocolate caliente; rompopé; harina de plátano; elaborados de maíz y maní; sal

prieta, café, licores de café y cacao; cerveza artesanal y artesanías de tagua [...] En la feria participaron, además, productores de Salinas de Guaranda, Pastaza, Riobamba, Cayambe, Otavalo y Quito, quienes expendieron quesos, chocolates, té, quinua, café, artesanías, jengibre, mashua en polvo, semillas, cacao, bordados, harinas, entre otros. [...] La feria fue organizada por el MAGAP, Ministerio de Comercio Exterior, Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)» y varios actores de comercio justo del Ecuador (MAGAP, 2016).

APOYO A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO

Entre las políticas públicas implementadas por organismos estatales en el Ecuador destacan por su continuidad y amplitud las políticas de apoyo a la exportación de productos de comercio justo por parte de PRO ECUADOR y del MCE. En el año 2014 PRO ECUADOR creó la Coordinación de Comercio Inclusivo con la finalidad de desarrollar las capacidades empresariales de los actores de la Economía Popular y Solidaria y Comercio Justo, a

través de los servicios que el instituto ofrece con su enfoque de “Ruta Pro Ecuador” (orientación y asesoría; formación y asistencia técnica; promoción comercial)²⁰. Según su página web, PRO ECUADOR²¹ se dedica al sector del comercio justo ecuatoriano con los esfuerzos siguientes:

- Identificación de la oferta exportable del sector de la Economía Popular y Solidaria –EPS- y Comercio Justo del país.

¹⁹ Se puede conocer más de esta entidad en <http://www.urocal.org/>

²⁰ Más informaciones sobre la Ruta Pro Ecuador: <http://www.proecuador.gob.ec/pubs/ruta-pro-ecuador/>

²¹ Véase: <http://www.proecuador.gob.ec/economia-popular-y-solidaria/>

- Vinculación de los actores EPS y comercio justo a la ruta PRO ECUADOR (capacitaciones, programas y proyectos, y eventos de promoción comercial).
- Seguimiento y apoyo a los actores EPS y Comercio Justo durante el proceso de exportación.
- Generación de estadísticas de exportaciones del sector de la Economía Popular y Solidaria, y Comercio Justo.
- Articulación interinstitucional entre PRO ECUADOR y las entidades del Estado y del sector privado, para contribuir al fortalecimiento de la capacidad exportadora del sector EPS y Comercio Justo.

Durante los últimos dos años y medio, PRO ECUADOR realizó varias actividades para promover las exportaciones de Comercio Justo: ruedas de negocio, promoción de alianzas estratégicas (público-privadas) para el fomento y la promoción del comercio justo, capacitaciones en financiamiento, empaque y marketing para las organizaciones de productores de comercio justo, entre otras. A continuación, presentamos algunos ejemplos de apoyo concreto a través de los programas y proyectos promovidos desde PRO ECUADOR para los actores del comercio justo y de la EPS según los “Anuarios de Exportaciones - Sector Asociativo y Comercio Justo” de los años 2015 y 2016 (Pro Ecuador, 2015 & 2016):

- Proyecto de fortalecimiento de capacidades para la producción y comercialización;
- Capacitaciones introductorias al comercio exterior con el IEPS (5 ciudades) y seminarios de comercio justo para mercados extranjeros (i.e. España, Reino Unido);
- Proyecto para mejora de empaques y etiquetas para la exportación;
- Proyecto para página web y portal de compras en línea: diseños de herramientas para el e-marketing;
- Programa Exporta País (Export Audits);

Aparte de las capacitaciones, PRO ECUADOR coordina también varios eventos para la promoción de las exportaciones de los actores del comercio justo, como muestran los siguientes ejemplos de los últimos dos años:

- Macrorrueda de negocios 2014 y 2015: exportadores ecuatorianos se reunieron en el Ecuador con compradores internacionales interesados en productos como banano, café, cacao, alimentos procesados, hierbas y té, frutas, artesanías y textiles con certificación orgánica y de comercio justo. En 2015 participaron 28 actores de la EPS y 8 organizaciones certificadas en comercio justo (CECJ, 2015b).
- En la rueda de negocios “Aromas del Ecuador” 2015 para café y cacao

y elaborados con certificación orgánica y de comercio justo participaron 11 actores de la EPS.

- Apoyos específicos para la participación en ferias internacionales especializadas en alimentos orgánicos o de comercio justo (como la Biofach 2014 y 2015); o apoyos para el envío de muestras a ferias “Chococoa 2015”, “Salón del Chocolate de París”, “Summer Fancy Food Show”, o a potenciales clientes de comercio justo en el extranjero.
- Apoyo a 10 organizaciones de artesanos de la EPS para la participación en la plataforma virtual de moda ética más importante a nivel mundial, “Ethical Fashion Forum”, donde pueden exhibir sus productos durante un año.

Los actores de comercio justo y de la EPS se benefician mucho del apoyo de PRO ECUADOR, como lo subraya Sagrario Angulo, coordinadora general de CAMARI²²:

«(E)l compromiso de PRO ECUADOR siempre se ha traducido en una buena relación, trabajando en actividades locales e internacionales. Hemos logrado internacionalizar bolsos hechos a mano a partir de un proyecto con mujeres Waorani. El Instituto siempre nos ha facilitado contactos con clientes, direccionán-

donos para colocar nuestros productos y estamos muy agradecidos de las constantes visitas, a nuestras tiendas de comercio justo, de potenciales clientes nacionales e internacionales» (Pro Ecuador, 2015).

De igual manera, Paúl Arévalo de la Fundación Chankap²³ destaca:

«PRO ECUADOR nos ha dado la oportunidad de participar en el proyecto de comercio electrónico, donde logramos promocionar nuestros jabones de tocador. También nos ha brindado asesoría y capacitación para la elaboración de un nuevo empaque para comercializar la guayusa en los mercados internacionales. Además nos ha brindado acompañamiento y coordinación logística para participar en la feria NATURAL EXPO WEST en Estados Unidos, llevando nuestras muestras presentándonos a potenciales clientes» (Pro Ecuador, 2016).

Otro ejemplo importante de la promoción a la exportación por parte de PRO ECUADOR es el Consorcio de Exportación de Banano Fairtrade, fundado en el año 2013. Se encuentra conformado por las empresas dedicadas a la producción, comercialización y otras actividades relacionadas con el banano certificado Fairtrade. Los integrantes son: Asociación Regional de

²² Mayor información en <http://www.camari.org/>

²³ Mayor información en <http://chankuap.org/>

Pequeños Productores - CERRO AZUL²⁴, Unión Regional de Organizaciones Campesinas del Litoral - UROCAL, y la Corporación San Miguel de Brasil (PRO ECUADOR, 2015).

En el rubro de las artesanías de comercio justo y de la EPS vale mencionar también el programa Exporta Fácil, que es un sistema simplificado de exportaciones por envíos postales de 30 kilogramos por caja y que no sobrepasen un valor FOB de USD 5,000, ni los 3 metros cúbicos. El MIPRO, Correos del Ecuador, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae) y el Servicio de Rentas Internas (SRI) ejecutan este programa desde el 2011 (EL COMERCIO, 2014).

Hay que destacar además la cooperación entre PRO ECUADOR y la ONG española COPADE (Comercio para el Desarrollo). Los dos actores acordaron un

convenio denominado “Fondo 3%” con El Corte Inglés (importante grande superficie española), donde la empresa ecuatoriana Pacari²⁵ vende su chocolate orgánico. El convenio consiste en que el 3% de la venta de chocolates que Pacari logre en los almacenes de El Corte Inglés será utilizado en un fondo para apoyar pequeñas y medianas empresas ecuatorianas en los costos de la certificación de comercio justo y orgánico. Para seleccionar a las empresas que se beneficiarán de este fondo, COPADE, en coordinación con Pacari y PRO ECUADOR, realizó una misión comercial al Ecuador para identificar y seleccionar a las empresas beneficiarias: Comunidad Kichwua de Santa Rita (cacao orgánico); Toltkito S.A. (productos elaborados a base de puro maíz y trigo); Induloja (bebidas saludables/ marca estrella: Forestea); Stevida (stevia); y Cetca (té y hierbas aromáticas) (Presidencia, 2016).

ORDENANZAS PROVINCIALES O MUNICIPALES EN APOYO AL COMERCIO JUSTO

Hay varios ejemplos de ordenanzas provinciales o municipales que se refieren al comercio justo. Un ejemplo concreto es la ordenanza del Gobierno Municipal del Cantón El Guabo en la provincia del El Oro²⁶. En la Ordenanza n° 0264 del Consejo Metropolitano, Quito también se manifiesta claramente

a favor de la producción agroecológica y de comercio justo. En la Agencia de Promoción Económica de la ciudad de Quito, CONQUITO, se ha creado una Dirección de Economía Popular y Solidaria (CONQUITO 2016). En la provincia de Pichincha se ha creado la Dirección de Gestión de Economía

²⁴ Mayor información en <http://asocerroazul.com/>

²⁵ Más información en <http://www.pacari.com/>

²⁶ Véase: <http://www.pichincha.gob.ec/gestion/desarrollo-economico/economia-solidaria.html>

Solidaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, para fomentar la economía solidaria y la agroecología.

En algunos casos, estas ordenanzas en el nivel sub-nacional han sido acompañadas por la creación de procesos de certificación o garantía para la producción agroecológica o limpia. Por ejemplo, la Normativa Agricultura Limpia de Tungurahua establece una normativa de producción limpia que se implementa a través de una agencia pública independiente, la Unidad de Certificación Agricultura Limpia Tungurahua (UCALT) (UCALT, 2011).

En Zamora-Chinchipe, el gobierno provincial se ha declarado como “Territorio de Producción Limpia (TPL)”, en colaboración con la Asociación Agroindustrial de Cafetaleros Agroecológicos de Palanda (APECAP) y la Asociación Cafetalera de la Cuenca del Río Mayo de Chinchipe (ACRIM), ambas asociaciones de primer grado de FAPECAFES. Como parte de esta iniciativa, las dos asociaciones han desarrollado una marca de café de origen que se llama Bracamoros por el grupo indígena que habitaba la zona antes de la colonización española (Clark y Martínez, 2016).

La provincia de Pichincha, donde se encuentra la capital, en 2013 adoptó la “Ordenanza para Fomentar la Produc-

ción de Alimentos Agroecológicos en la Provincia de Pichincha” (2013). Esta ordenanza constituye la base legal para todas las iniciativas de producción agroecológica que utilicen un SPG validado por el comité inter-institucional del gobierno provincial (GAD Provincial de Pichincha, 2013). Existen también algunas iniciativas municipales, como en Quito y Cuenca, que promueven programas de agricultura urbana. Además, en la provincia de Azuay, donde se desarrolla bastante la producción agroecológica, dos cantones han adoptado ordenanzas para el fomento de la agroecología y la economía solidaria: el cantón Nabón con la normativa “Nabón Productos Limpios” y el Cantón Sigsig con la “Ordenanza que regula la Comercialización en Ferias Agroecológicas, Artesanales y Solidarias del cantón Sigsig” (Heifer Ecuador, 2015).

En 2015, la ciudad de Riobamba, con la participación de los actores locales de comercio justo y de la sociedad civil, ha empezado la campaña local para convertirse en “Ciudad Latinoamericana por el Comercio Justo”, siendo declarada en octubre de 2016²⁷.

En 2016, Quito también empezó la campaña local, siguiendo el enfoque latinoamericano promovido por las tres redes de productores del continente: CLAC, WFTO-LA (Oficina Regional para Latinoamérica de la WFTO) y SPP (Sím-

²⁷ Para mayor información visitar <http://ciudades-comerciojusto.org/>

bolo de Pequeños Productores). En su reunión del 8 de noviembre de 2016, el Comité Local resolvió cumplir con todos los criterios establecidos localmente; de esa forma, Quito ya se convirtió en Primera Capital Nacional Latinoamericana por el Comercio Justo.

Finalmente, en 2013, el gobierno impulsó una nueva normativa para la producción orgánica en el país (Agrocalidad, 2013). Hay varias certificadoras de tercera parte,

a nivel nacional, que certifican la producción orgánica de organizaciones de productores que participan también en el comercio justo. Entre 2014 y 2015, Agrocalidad intentó elaborar una normativa para regular todas las iniciativas subnacionales de certificación y de garantía de la producción de agricultura limpia y producción agroecológica con la participación de los actores; sin embargo, las organizaciones productoras no aceptaron la propuesta y el instructivo no se adoptó.

EJEMPLOS DE PROMOCIÓN AL COMERCIO JUSTO DE ORGANISMOS MULTILATERALES

Aparte de las políticas públicas del gobierno ecuatoriano y los gobiernos subnacionales o locales, existen también proyectos de apoyo al sector solidario por parte de entidades multilaterales²⁸. Estos proyectos, de los cuales vamos a resumir solo algunos, complementan los esfuerzos del gobierno del Ecuador.

Apoyo de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): En 2010, el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria de la Comunidad Andina financió el proyecto “Impulsando el Desarrollo Andino a través de la Cadena Agroindustrial Asociativa de Pequeños/as Productores/as Campesinos/as del Departamento de Nariño Colombia y las

Provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador”, para fortalecer la economía solidaria y el comercio justo. La “Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos-MCCH” se encargó de la implementación del proyecto (CAN, 2010).

Apoyo de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración): En el marco del “Programa de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER) para acceder a mercados internacionales”, ALADI (2013) brindó apoyo a la Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo (CECJ). El proyecto, finalizado en 2013, tenía como objetivo general «brindar capacitación

²⁸ De igual manera, existen proyectos en apoyo al comercio justo implementados por agencias estatales bilaterales, como por ejemplo la AECID (España), la AFD (Francia), la CTB (Cooperación Técnica Belga) y la GIZ (Alemania). Véase, por ejemplo, el acuerdo bilateral con Francia (Nov 2013): “Para la Cooperación en el Área de la Economía Solidaria y en Materia de Comercio Justo”: <http://comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/Acuerdo-MIES-Y-MCE-COOPERAC-EN-ECON-SOLIDARIA.pdf>.

para impulsar mejoras en las cadenas productivas de las organizaciones de base vinculadas al mercado nacional e internacional, y brindar asistencia técnica para el planteo de la Propuesta de Plan Estratégico Participativo para el quinquenio» (ALADI, 2013). Para lograrlo «se llevaron a cabo talleres participativos sobre costeo y fijación de precios de productos para funcionarios de la CECJ y de sus organizaciones integrantes, en las ciudades de Machala, Riobamba, Portoviejo, Loja, Esmeraldas y Quito» (ALADI, 2013). Además, se brindó asistencia técnica para la elaboración de la propuesta de Plan Estratégico de Comercialización 2013-2018²⁹, aprobado por la Asamblea de la CECJ realizada en Chimborazo en abril del 2013.

En otro proyecto, en el marco del Programa de Apoyo a los PMDER, ALADI brindó apoyo a la cooperativa Jambi Kiwa para lograr un mejor acceso a mercados especiales. El objetivo general de este proyecto era contribuir al fortalecimiento de Jambi Kiwa y apoyar su adaptación e ingreso a los mercados de Comercio Justo y de productos orgánicos.

Otro ejemplo de apoyo es el de la institución financiera multilateral CAF – Banco de Desarrollo de América Latina³⁰. En cooperación con la Organización Internacional del Cacao (ICCO), la CAF

cofinanció la Planta de Elaborados de Cacao de la Fundación MCCH, que se inauguró en 2014 en Guayaquil, con el objetivo de contribuir a la exportación de productos de valor agregado como licor y pasta de cacao. Durante la inauguración de la planta, María Jesús Pérez, directora de Maquita Cushunchic, comentó:

«Esta articulación tripartita entre CAF- ICCO y MCCH demuestra que es posible establecer un negocio, participar y competir en mercados tradicionales exigentes a través de un enfoque de Economía Social y Solidaria garantizando el desarrollo sostenible y la equidad. Asimismo, a través de la promoción de las Rutas del Cacao los visitantes conocerán y valorarán los recursos naturales y humanos que posee Ecuador». (CAF, 2014)

Entre los apoyos de las agencias de Naciones Unidas, destaca el trabajo de FAO Ecuador que, en el año 2013, lanzó un proyecto de alianzas público-privadas (APPs) para promover el desarrollo de agronegocios. Se destaca en cuanto al Comercio Justo, la APP entre el MIPRO (Ministerio de Industrias y Productividad) y las empresas Chocoexport y Maquita Cushunchic (MCCH), que busca generar mayor valor agregado y mejorar la producción de pequeños y medianos produc-

²⁹ Véase por más detalles: <http://www.cecjecuador.org.ec/coordinadora/plan-estrategico/>

³⁰ La CAF es un banco de desarrollo constituido en 1970 y conformado por 19 países - 17 de América Latina y el Caribe, más España y Portugal; y 13 bancos privados de la región.

tores de cacao, a través de su articulación con agroindustrias y la certificación de Comercio Justo.

Otra APP guarda relación con las ferias inclusivas (en particular a la “Navidad hecha a mano”). Participan el MCDS, como mentor de la iniciativa, el MAGAP y redes de comercialización de comercio diferenciado, como la Plataforma Ecuatoriana de Comercio Justo y la Red Latinoamericana de Comercialización Comunitaria (RELACC) (FAO, 2013). En otro ámbito, FAO Ecuador auspició, junto con el MAGAP y con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), el Foro Internacional de Comercio Justo en diciembre de 2014. Representantes del MAGAP, del Ministerio de Comercio Exterior y de varias asociaciones nacionales de comercio justo participaron en el Foro. La FAO facilitó la participación de dos expositores internacionales de cooperativas del comercio justo de otros países latinoamericanos, posibilitando un intercambio enriquecedor (FAO, 2014).

Otro actor importante es el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que en el año 2011 lanzó el Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales (FIDA, 2011), para beneficiar, hasta 2017 y con un fondo de 63 millones de dólares, a 25.000 hogares rurales pobres que sufren inseguridad alimentaria. El proyecto se basa en la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria y, entre otras, fortalece diferentes organi-

zaciones de Comercio Justo en temas productivos, de fomento, las certificaciones, la capacitación técnica, asociatividad, diversificación y comercialización. Otro proyecto es el Proyecto de Fortalecimiento de los Actores Rurales de la Economía Popular y Solidaria (FAREPS), que se lanzó en 2015 con una duración de cinco años. Según IFAD, el FAREPS:

«(B)usca mejorar las condiciones para el desarrollo de una economía solidaria en las provincias de Guayas y Los Ríos (región costera); Azuay (sierra central); y Morona Santiago y Zamora Chinchipe (región amazónica). El proyecto prevé beneficiar al menos a 20000 familias rurales pobres y vulnerables que trabajan en las actividades agrícolas y no agrícolas. Para lograr este objetivo general, el proyecto trabajará mano a mano con organizaciones, asociaciones, cooperativas, comunas y comunidades de la EPS para fortalecer su membresía y sus capacidades institucionales y de gestión» (FIDA, 2015).

Finalmente, cabe mencionar también a la Delegación de la Unión Europea en Ecuador. Gracias al Acuerdo Comercial entre la UE y Ecuador, que logrará su aplicación provisional no antes del 1 de enero de 2017, también «e fomentará un comercio justo y sostenible» (EEAS, 2015a). Se espera que la Delegación pueda planificar un mejor apoyo al

comercio justo y la EPS en los próximos años. Mientras tanto, algunos de los proyectos de cooperación de la UE en el Ecuador ya tienen vínculos con el comercio justo o la EPS. Entre ellos vale la pena mencionar el proyecto “Fortalecimiento y articulación de la cadena de valor de café y cacao en la zona del Napo” con una duración de 30 meses, a partir del 1/3/2014 hasta el 31/12/2016), y una aportación total de 857.000 USD, de los cuales la UE financió el 79,50% y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo el 20,50% restante. La entidad ejecutora de este proyecto es nuevamente la Fundación MCCH. Con el nuevo centro de acopio de Tsatsayacu se

«beneficiará de manera directa a 122 familias del proyecto y socias activas de la organización» (EEAS, 2015b).

Finalmente, la UE también financió el proyecto “Artesanías de los pueblos ancestrales en la Mitad del Mundo: Ecuador”, desde el 1/2/2014 hasta el 1/2/2016, por un valor total de un millón de dólares. Este proyecto se ejecutó en cooperación con la Fundación Sinchi Sacha y tenía como objetivo «generar espacios de comercialización bajo parámetros del Comercio Justo de productos artesanales que han incorporado iconografía ancestral del Ecuador» (EEAS, 2015c).

LOS AVANCES ECONÓMICOS DEL COMERCIO JUSTO EN EL ECUADOR

Los datos económicos de los productos de comercio justo y de la economía popular y solidaria (EPS) son un importante índice para medir el éxito de las políticas públicas en este ámbito. PRO ECUADOR (2015; 2016) publica desde el año 2015 anualmente el “Anuario de exportaciones del sector asociativo y comercio justo”, que se basa por parte en los datos del Servicio Nacional de la Aduana del Ecuador (SENEA). El anuario de PRO ECUADOR del año 2016 agrupa las exportaciones de los dos siguientes grupos:

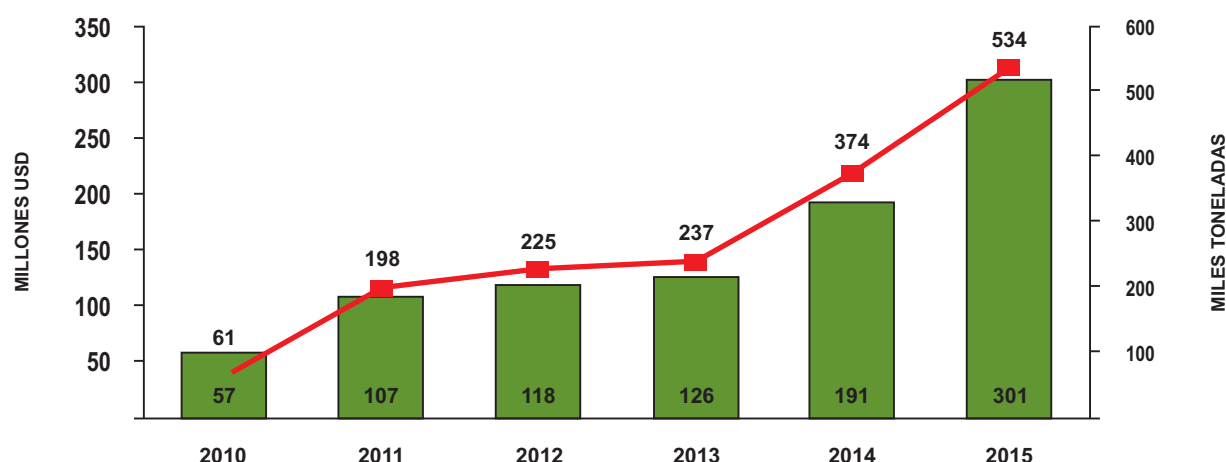
- a) 40 organizaciones de la EPS, entre ellas 20 con certificación de comercio justo;
- b) 21 empresas privadas con certificación de comercio justo.

Según este anuario, con relación al grupo “a”,

«las exportaciones de actores de Economía Popular y Solidaria (EPS) han estado en constante crecimiento desde el año 2010, incrementándose a una tasa promedio anual del 39,29%, en valor monetario, y 54,53% en Toneladas Métricas (TM). En el 2015, se registró un valor exportado de 301 millones de dólares estadounidenses (534 mil TM); un 57,66% (42,95% en volumen) más que en el 2014» (PRO ECUADOR, 2016. p. 9).

El siguiente cuadro muestra el crecimiento de la EPS durante los últimos seis años:

Cuadro 4: Evolución de exportaciones ecuatorianas de economía popular y solidaria



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA E.

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

Fuente: PRO ECUADOR, 2016, p. 9

En cuanto a las exportaciones registradas por los dos grupos, menos los actores de la EPS sin una certificación del comercio justo³¹, el anuario muestra también un crecimiento destacable:

«(E)l sector de cacao y elaborados contiene los principales productos ofertados, con ventas totales de USD 215.77 millones en el 2015; otros productos importantes son los bananos, con USD 133.23 millones, y las flores con USD 64.65 millones. También es relevante resaltar el

incremento en la venta de café, frutas frescas, jugo de frutas, quinua y té». (PRO ECUADOR, 2016. p. 13).

El siguiente cuadro demuestra que el porcentaje de las exportaciones certificadas de comercio justo ya no representa una parte mínima de las exportaciones no-petroleras del Ecuador, sino una parte importante. Destaca el caso del cacao de comercio justo, que representa el 26,56% del valor total en USD del cacao ecuatoriano exportado en el año 2015.

³¹ El informe considera 5 certificaciones: Fairtrade – FLO, Fair Trade Certified – Fair Trade USA, Símbolo de Pequeños Productores – SPP, Sistema de Garantía de la WFTO e IMO – Fair For Life. Sin embargo, no sabemos exactamente si los datos también incluyen empresas como Pacari, que no tienen una certificación de comercio justo, pero a veces son considerados como pertenecientes a este.

OFERTA DE ECUADOR AL MUNDO					
PRODUCTO	UNIDADES	TOTAL		EMPRESAS Y ASOCIACIONES CON SELLO DE CJ	
		2014	2015	2014	2015
BANANO	MILES USD TONELADAS	2,523,365 5,787,073	2,731,459 6,070,225	92,419 189,026	133,228 254,738
CACAO (INCLUYE CHOCOLATE)	MILES USD TONELADAS	709,720 223,230	812,382 257,696	110,503 40,672	215,771 69,715
CAFÉ (GRANO)	MILES USD TONELADAS	25,323 9,080	19,858 6,468	676 226	1,321 364
ALGODÓN (INCLUYE HILADOS Y TEJIDOS)	MILES USD TONELADAS	37,399 6,621	26,066 5,122	- -	- -
FRUTAS SECAS Y PROCESADAS	MILES USD TONELADAS	206,341 174,743	203,662 170,646	4,360 2,591	4,810 2,272
FLORES	MILES USD TONELADAS	798,433 139,337	820,124 145,841	52,866 8,122	64,645 8,774
FRUTAS FRESCAS	MILES USD TONELADAS	167,469 351,630	169,054 341,402	52,866 8,122	5,336 935
JUGO DE FRUTA	MILES USD TONELADAS	92,303 22,084	68,433 21,452	87 66	177 23
ORO	MILES USD TONELADAS	92,303 22,084	68,433 21,452	- -	- -
HIERBAS Y ESPECIAS	MILES USD TONELADAS	11,236 3,496	16,186 3,744	20 1	13 0.4
MIEL	MILES USD TONELADAS	6 1	5 0.4	2 1	2 1
QUINUA	MILES USD TONELADAS	5,249 1,116	6,003 1,530	161 32	1,036 198
ARROZ	MILES USD TONELADAS	316 317	1,014 1,114	19 25	25 15
BALONES DEPORTIVOS	MILES USD TONELADAS	48 3	5 0.5	- -	- -
AZÚCAR (INCLUYE ELABORADOS)	MILES USD TONELADAS	5,197 9,190	7,366 8,285	392 196	445 272
TÉ	MILES USD TONELADAS	1,361 748	1,594 830	0.4 0.05	70 3
VEGETALES	MILES USD TONELADAS	118,503 108,216	125,982 100,551	295 228	456 245
VINO	MILES USD TONELADAS	68 46	42 21	- -	- -

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE - Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENAE.
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

Fuente: Pro Ecuador (2016, p. 13).

CONCLUSIONES

Ecuador tiene un marco legal muy prometedor en ámbito de comercio justo y economía solidaria. También se ha elaborado una propuesta muy visionaria con la *Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo*. La *Estrategia* es integral y presenta un importante esfuerzo de coordinación interinstitucional para el fomento de la economía solidaria y el comercio justo. Aunque la *Estrategia* todavía no está aprobada formalmente, distintos ministerios ya empezaron a desarrollar y utilizar instrumentos políticos según los objetivos de la *Estrategia* para promover el comercio justo y la EPS. Además, algunos gobiernos subnacionales establecieron ordenanzas para promover el comercio justo y la EPS como metas para el buen vivir.

Sin embargo, como hemos analizado, hasta ahora las acciones de apoyo han sido implementadas sin mucha coordinación entre los actores públicos involucrados y parecen tener más un carácter puntual y disperso. Aunque existen proyectos de apoyo como las capacitaciones de PRO ECUADOR o la promoción de ferias del MAGAP, que benefician a los actores más pequeños de comercio justo y de la EPS, se nota cierta tendencia a dirigir la mayor parte de las inversiones hacia actores solidarios ya establecidos y fuertes, como MCCH o FAPECAFÉS entre otros. Quizás se podrían dirigir mayores esfuerzos hacia actores que quieren certificarse en comercio justo

pero enfrentan elevadas exigencias (proceso y costo de certificación, producción de calidad y volúmenes adecuados, entre otros aspectos).

El gobierno ecuatoriano apenas está empezando a implementar la *Estrategia* con el Mecanismo Nacional para Fortalecimiento del Comercio Justo. Será un paso importante, pero falta todavía mucho para lograr la visión conceptualizada en la *Estrategia*. Además, siguen las contradicciones: pocas inversiones en departamentos como el de “Redes Comerciales” y muchos más recursos públicos para el fomento de la producción agrícola convencional y a gran escala. En este sentido los apoyos públicos al comercio justo y la economía solidaria, siguen siendo pocos en comparación con las inversiones en el sector convencional, que naturalmente sigue siendo el más grande.

En comparación con otros países de la región, o incluso a nivel mundial, Ecuador ya hizo avances destacables en la promoción del comercio justo. El país se está beneficiando económicamente del apoyo estatal al sector solidario: aunque serían necesarias ulteriores investigaciones para confirmarlo, empezamos a ver una correlación entre las políticas públicas para la promoción de la exportación y el consumo de productos de comercio justo y de la EPS, y el crecimiento de las cooperativas y asociaciones de comercio

justo en volumen de ventas. Por otro lado, si se compara la situación del comercio justo en el Ecuador con las pretensiones del marco legal ecuatoriano, queda todavía mucho camino por recorrer. Si la coyuntura (sobre todo las elecciones presidenciales en febrero de 2017) lo permite, el Ecuador podrá seguir dando los necesarios pasos hacia adelante para llegar a ser un “país justo”.

Como hemos visto, los esfuerzos gubernamentales están siendo acompañados por diferentes actores multilaterales. Sin embargo, no todos los proyectos antes mencionados parecen estar coordinados entre sí y con la *Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo*, aunque coinciden con los objetivos de la misma. Cuando el Mecanismo Nacional para el Fortalecimiento de Comercio Justo esté consolidado y tenga la necesaria experiencia, se debería coordinar el apoyo al sector solidario no sólo a través de las instituciones públicas, sino también de la cooperación multilateral y las alianzas público-privadas. Si la voluntad de promover el comercio justo, plasmada en el acuerdo con la Unión Europea, se materializara concretamente, se presentarían nuevas e importantes oportunidades (y también muchos desafíos) para el sector de Comercio Justo y la EPS del Ecuador.

Retomando los desafíos mencionados en el inicio de este artículo, podemos concluir que:

En cuanto al marco legal e institucional. Aunque la dispersión institucional permanece hasta cierto nivel, especialmente en el ámbito de la implementación de las políticas públicas, el nuevo proceso del Mecanismo Nacional para el Fortalecimiento del Comercio Justo brinda la oportunidad para promover de manera decisiva la coordinación interinstitucional. En cuanto a los registros burocráticos, permanecen dificultades en la legalización de las organizaciones del sector solidario. Finalmente, con respecto al desconocimiento del comercio justo y de la EPS en los organismos del Estado, se debe notar que todavía la mayoría de los servidores públicos no conocen el sector, sus particularidades y necesidades. En este sentido, destacan esfuerzos como los de PRO ECUADOR con su “Programa de Formación Técnica Especializada sobre Economía Social y Solidaria, y Comercio Justo”, dirigido a funcionarios públicos, con el objetivo de especializar a 40 profesionales de diferentes instituciones públicas en la implementación de estrategias de fomento, promoción y posicionamiento de los productos del sector social y solidario y del comercio justo, tanto en mercados nacionales como internacionales (PRO ECUADOR, 2015).

Comercialización y mercado: Se intuye cierta correlación entre las políticas públicas implementadas para el sector y el crecimiento del volumen de ventas por parte de las cooperativas y asociaciones de comercio justo en el extranjero. Esto

puede reflejar tanto el impacto de los esfuerzos de PRO ECUADOR en la promoción de las exportaciones del sector como, por ejemplo, el impacto del programa nacional para la reactivación del cacao y café. Sin embargo, la comercialización sigue siendo el cuello de botella para los productores tanto de la economía solidaria, que no tienen certificación de comercio justo y acceso a mercados de nicho, como para varios actores del comercio justo. Aunque ha habido algunas iniciativas promovidas por el IEPS, aún falta mucho por hacer para el desarrollo de políticas claras que estimulen la comercialización y el consumo de productos agrícolas y artesanales de comercio justo en el Ecuador.

Producción: Todavía siguen presentes muchos desafíos desde el punto de vista de la producción, así como del acceso al crédito y otros recursos. En términos de programas para el fomento productivo, la mayoría de los programas que existen en el MAGAP se enfocan en la producción convencional y a gran escala, que muchas veces va en contra de los esfuerzos de las organizaciones que trabajan con métodos de producción orgánica y a pequeña escala. Muchas de las políticas productivas han sido diseñadas e implementadas de una forma muy “estado-céntrica” sin “margen de acción” para el sector de la economía solidaria (Lanas, 2014). En este sentido, hay que mejorar las sinergias entre las instituciones del Estado y las organizaciones de productores,

sobre todo en la producción orgánica y agroecológica (Guerra y Jácome, 2013).

Organización y gestión: Aunque es verdad que faltan medidas en términos de políticas públicas y acciones del Estado, las organizaciones de pequeños productores tienen muchos desafíos internos. El estado puede ayudar con la implementación de medidas para mejorar la capacidad interna de las organizaciones, pero este proceso debe nacer de las mismas organizaciones. Las organizaciones de Comercio Justo, en conjunto con organizaciones de apoyo como las ONGs u otras instituciones públicas y privadas, tienen que tomar un rol más protagónico en temas como el relevo generacional o el fortalecimiento organizacional.

Consumo: En el consumo nacional de productos producidos por actores del sector solidario se han notado avances importantes, aunque todavía queda mucho trabajo por hacer en la sensibilización y promoción del comercio justo y la EPS como alternativas de compra para los ecuatorianos. Sin embargo, el Gobierno avanzó en la compra pública y en la promoción de ferias de la EPS y del comercio justo. Además, la prensa ecuatoriana incrementó sus reportajes sobre temas relacionadas con el comercio justo y la EPS, y esto ayuda los procesos de comunicación externa. Por ejemplo, la feria con productores del comercio justo durante el día internacional del Comercio Justo contó con una cobertura mediática considerable. El

IEPS, como parte de su participación en el Mecanismo Nacional, también cuenta con un plan que incluye el desarrollo de una campaña nacional para promover

el consumo responsable, que sin duda será un paso importante en el fomento del consumo de productos de Comercio Justo.

BIBLIOGRAFÍA

Agrocalidad (2014), *Normativa e Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica-Ecológica-Biológica en Ecuador*. Recuperado de:

<http://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/Instructivo%20produccion%20organica-ecologica-biologica%20en%20Ecuador.pdf>

ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) (2013), *Programa de Apoyo a los PMDER - ALADI apoyó proyecto sobre Comercio Justo en Ecuador*. Boletín Informativo. N°8 Marzo-Abril 2013. Recuperado de:

http://www.aladi.org/boletin/espanol/2013/marzoAbril/Proceso3_03.htm

Andino, V. (2013). *Análisis del marco legal sobre la economía popular y solidaria en Ecuador*.

Báez, J. (2015), *¿Para quién el estado? Estudio de la concentración en compras públicas*. Ecuador: Centro de Derechos Económicos y Sociales (CEDES).

Recuperado de:

<http://cdes.org.ec/web/wp-content/uploads/2016/08/Compras-P%C3%BAblicas.pdf>

Carrion, D. y Herrera, S. (2012), *Ecuador rural del siglo XXI: soberanía alimentaria, inversión pública y política agraria*. Quito: Instituto de Estudios Ecuatorianos.

CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) (2014), *CAF apoya a MCCH para la inauguración de su nueva planta de laborados de Cacao*. 10 de diciembre de 2014. Recuperado de:

<https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2014/12/caf-apoya-a-mcch-para-la-inauguracion-de-su-nueva-planta-de-laborados-de-cacao/?parent=14169>

CAN (Comunidad Andina de Naciones) (2010), *Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria en la Comunidad Andina*. Información de proyecto sólo disponible en intranet.

<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=126&tipo=TE&title=fondo-para-el-desarrollo-rural-y-la-productividad-agropecuaria-en-la-comunidad-andina>

CECJ (Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo) (2015a), *Canastas con Productos de Comercio Justo en ECUADOR*. 12 Junio 2015.

Recuperado de:
<http://www.cejecuator.org.ec/canastas-con-productos-de-comercio-justo-en-ecuador/>

CECJ (2015b):
Macrorueda de negocios.
11 Junio 2015. Recuperado de:
<http://www.cejecuator.org.ec/macrorueda-de-negocios/>

Clark, P. y Martinez, L. (2016), *Local Alternatives to Private Agricultural Certification in Ecuador: Broadening Access to New Markets*, 45 (292-302)
Journal of Rural Studies DOI:
10.1016/j.jrurstud.2016.01.014.

Clark, P., Reed, D. and Decker, L. (2016), "El Comercio Justo, Regulación y el Desarrollo: El Caso de la Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo". En Stelzer, J. y Gomes, R. (coordinadoras), *Comércio justo e solidário no Brasil e na América Latina*. Brasil: Florianópolis: UFSC, Departamento de Ciências da Administração. ISBN: 978-85-7988-304-0

CONQUITO (2016), "Economía Popular y Solidaria". CONQUITO - Agencia de Promoción Económica. Recuperado de:
<http://www.conquito.org.ec/economia-popular-y-solidaria/>

Coscione, M. (2012), *La Clac y la defensa del Pequeño Productor*, Editorial Funglode. Rep. Dominicana: Santo Domingo.

EEAS (European External Action Service) (2015a), Acuerdo Comercial. Ecuador – Unión Europea. Delegación de la Unión Europea en Ecuador. Recuperado de:
https://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/eu_ecuador/trade/20150505_triptico_acuerdo_ue_ecuador_es.pdf

EEAS (European External Action Service) (2015b), Inauguración del Centro de Acopio de Cacao de la Asociación de Productores TSATSAYACU del Cantón Carlos Julio Arosemenatola . Boletín de Cooperación, N°1 – 2015, pg. 4. Delegación de la Unión Europea en Ecuador.

EEAS (European External Action Service) (2015c), *Convenio para la Identificación de Artesanos de Excelencia en el Ecuador*. Boletín de Cooperación, N°2 – 2015, pg. 3. Delegación de la Unión Europea en Ecuador.

EL COMERCIO (2014), *El comercio justo atrae a mercados extranjeros*. Recuperado de:
<http://edicionimpresa.elcomercio.com/es/131030189683a36a-0cb8-4417-be2a-b5b4c663c915>

EL TELÉGRAFO (2016), El comercio justo “pone en el centro del negocio a los seres humanos”. 09 Junio 2016. Recuperado de:
<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/septimo-dia/1/el-comercio-justo-pone-en-el-centro-del-negocio-a-los-seres-humanos>

ESPINOSA, B. (2009), *Comercio Justo: Traducción y Cooperación en Ecuador*. Revista Pueblos y Fronteras Digital, [s.l.], v. 4, n. 7, 2009.

FAO (Food and Agriculture Organization) (2013). *Alianzas público-privadas para el desarrollo de agronegocios*. Informe de país: el Ecuador. Estudios de casos de países – América Latina. Roma.

FAO (Food and Agriculture Organization) (2014): *MAGAP y FAO organizan Foro Internacional de Comercio Justo. BOLETÍN FAO ECUADOR*. Cuarto trimestre octubre - diciembre 2014. Recuperado de:
<http://www.fao.org/3/a-i4392s.pdf>

FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) (2011), Programa de Desarrollo Territorial Rural “Buen Vivir”. Project page. Recuperado de:
http://operations.ifad.org/es/web/ifad/operations/country/project/tags/ecuador/1588/project_overview.

FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) (2015), Proyecto

de Fortalecimiento de los Actores Rurales de la Economía Popular y Solidaria (FAREPS). Project page. Recuperado de:
http://operations.ifad.org/es/web/ifad/operations/country/project/tags/ecuador/1734/project_overview

FLACSO-Ecuador (2014), *Memoria del Taller “El Papel de las Certificaciones Agrícolas y Sistemas Participativos de Garantías en el Desarrollo Territorial Rural”*, Departamento de Desarrollo, Territorio y Ambiente, FLACSO-Ecuador. Quito: FLACSO-Ecuador.

GAD Provincial de Pichincha (2013), *Ordenanza para fomentar la producción de alimentos agroecológicos en la provincia de Pichincha*. Ecuador: Gaceta Oficial Número 4, 13 de marzo 2013.

GAD Provincial de Zamora-Chinchipe (2014). Recuperado de: http://www.zamora-chinchipe.gob.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=1030&Itemid=1

GAD Provincial de Zamora-Chinchipe (2013), *Ordenanza que regula la creación de Territorios de Producción Limpia en la provincia de Zamora-Chinchipe*. Zamora: 22 de Abril 2013.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba (2016), *Riobamba ciudad latinoamericana por el comercio justo*, 26 de agosto 2016.

<http://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php/noticias/boletines-de-prensa/29-boletines-de-prensa-agosto-2016/1101-riobamba-ciudad-latinoamericana-por-el-comercio-justo>

Heifer Ecuador (2015), *La agroecología está presente: Mapeo de productores agroecológicos y del estado de la agroecología en la sierra y costa ecuatoriana*. Quito: Heifer Ecuador. Recuperado de: http://www.heifer-ecuador.org/wp-content/uploads/libros/1_La_agroecologia_esta_presente_ES.pdf

IEPS (2016), *Firma de convenio fortalecerá el sector de servicios de alimentación de la Economía Popular y Solidaria*. <http://www.economiasolidaria.gob.ec/firma-de-convenio-fortalecera-el-sector-de-servicios-de-alimentacion-de-la-economia-popular-y-solidaria/>

IEPS (2016a), *"Hilando el Desarrollo" contribuye a la universalización escolar en el país*. Recuperado de: <http://www.economiasolidaria.gob.ec/hilando-el-desarrollo-contribuye-a-la-universalizacion-escolar-en-el-pais/>

Lanas, Elisa (2014), *Políticas Públicas sobre Economía Solidaria en Ecuador*. Paper Universitario, Universidad Andina Simón Bolívar (UASB).

Kay, Cristobal (2016), *La transformación neoliberal del mundo rural: procesos de concentración de la tierra y del capital y la intensificación de la precariedad del trabajo*. Revista Latinoamericana de Estudios Rurales. 1 (1): 1-26

MAGAP (2013), *Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma realizó mesa de concertación de cafés especiales del Ecuador*. Recuperado de: <http://www.agricultura.gob.ec/proyecto-de-reactivacion-de-cafe-y-cacao-nacional-fino-de-aroma-realizo-mesa-de-concertacion-de-cafes-especiales-del-ecuador/>

MAGAP (2016), *"Feria Solidaria Comercio Justo"*. Recuperado de: <http://www.agricultura.gob.ec/productores-de-manabi-y-esmeraldas-participan-en-feria-solidaria-de-comercio-justo/>

MAGAP (2016a), *"Redes Comerciales"*. Recuperado de: <http://www.agricultura.gob.ec/redes-comerciales/>

Ministerio de Comercio Exterior (2013), *Decreto Ejecutivo Número 25 del 13 de junio 2013*, República del Ecuador. Disponible en: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/Decreto-25.pdf>

Ministerio de Comercio Exterior (2014), *Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo 2014–2017: Aporte del sector de Comercio Justo para promover el desarrollo de un sistema económico social, soberano, justo, democrático, solidario y sustentable*. Ministerio de Comercio Exterior. (Quito, Ecuador).

Ministerio de Comercio Exterior (2016). Reunión de Seguimiento del Plan de Acción de Comercio Justo. Ecuador: Guayaquil.

Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) (2015), *PROYECTO: K005 MIPRO - Proyecto Nacional para el desarrollo integral de Cadenas Agroindustriales. Ficha Informativa de Proyecto 2015*. Recuperado de: <http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2015/06/Literal-k-Estado-Actual-de-Avance-PI-Agroindustria.pdf>

Presidencia (2016), *Empresas ecuatorianas con potencial exportador son beneficiarias con certificación de Comercio Justo*. 15 de Mayo de 2016. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.ec/empresas-ecuatorianas-con-potencial-exportador-son-beneficiarias-con-certificacion-de-comercio-justo/>

PRO ECUADOR (2015), *Anuario de exportaciones del sector asociativo y comercio justo*.

Junio 2015. PRO ECUADOR, Ecuador: Guayaquil y Quito.

PRO ECUADOR (2016), *Anuario de exportaciones del sector asociativo y comercio justo*. Junio 2016. PRO ECUADOR, Ecuador: Guayaquil y Quito.

Purcell, T. F., et al. (2015), *From Bean to Bar: The Uneven Geographical Development of Cocoa Commodity Chains in Ecuador*. Ecuador: Centro Nacional de Estrategia para el Derecho al Territorio (CENEDT). Working Paper # 4, Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).

Raynolds, Laura T, Douglas Murray and John Wilkinson. 2007. *Fair Trade: Contemporary Challenges and Future Prospects*. London: Routledge.

República del Ecuador (2008), *Constitución de la República*. Ecuador: Registro Oficial, No. 449, 20 Octubre 2008.

República del Ecuador (2011), *Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria*. Ecuador

UCALT (2011), *Normativa Agricultura Limpia de Tungurahua*. Ecuador: Unidad de Certificación de Agricultura Limpia Tungurahua y Facultad de Ingeniería Agronómica, Universidad Técnica de Ambato.

UNCTAD (2015), *Ecuador: Política Nacional de Exportación de Productos Verdes del Ecuador: Cacao–Chocolate y Pesca Sostenible*. Geneva: Naciones Unidas

Vega, S. (2016), *La política de Economía Popular y Solidaria en Ecuador. Una visión de su gubernamentalidad*. *Otra Economía*, 10(18):77-90, enero junio 2016. Unisinos. Recuperado de: <http://revistas.unisinos.br/index.php/otraeconomia/article/view/otra.2016.1018.07>

POLITICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y COMERCIO JUSTO EN COLOMBIA: REFLEXIONES DESDE LA NECESIDAD DE UN CAMBIO DE MODELO

Autora: Raquel Oses Cabrera³²

INTRODUCCIÓN

Comparada con Ecuador y Brasil, Colombia no presenta un marco legislativo específico para el comercio justo y solidario. Sin embargo, las bases para una política pública de fomento al comercio justo están dadas, gracias a toda la normatividad relativa a la Economía Solidaria, que aquí consideramos como un abanico amplio de alternativas económicas basadas en la solidaridad, dentro del cual también podemos encontrar las relaciones comerciales éticas, justas y equitativas.

El presente trabajo entrega una reflexión sobre la economía solidaria, el comercio justo y su incidencia en políticas públicas, a partir de sus principales principios dinamizadores. Comercio justo y economía solidaria en Colombia están íntimamente ligados, y tienen su fundamento en las mismas acciones de las organizaciones solidarias de base, que cada día aportan a conceptualizar y poner en práctica la (cor)responsabilidad social y económica,

más allá de la responsabilidad social de las empresas capitalistas. Además, en la actualidad, el comercio justo se empieza a visibilizar, aunque sea de manera tímida, en el panorama del posconflicto, tanto como opción concreta de programas o proyectos de apoyo al campo, como en apuestas legislativas. Por ejemplo, entre ellos se encuentra el actual proyecto de Ley de Agricultura Familiar, promovido por diferentes actores sociales colombianos, que empezaron sus procesos de incidencia en 2014, a raíz del “Año Internacional de la Agricultura Familiar”.

Como veremos, Colombia cuenta con una amplia normatividad sobre economía solidaria. Desde la Ley 0037 de octubre de 1916, hace justamente un siglo, hasta el día de hoy, el país ha transitado por diferentes estadios y estructuras organizativas de las entidades públicas. Con una particularidad muy evidente: las apuestas por el cooperativismo y la economía solidaria, siempre fueron

³² Trabajadora Social por la Universidad Nacional de Colombia. Magister en Educación por la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Doctoranda en Comunicación por la Universidad Nacional de la Plata (Argentina). Directora de la Escuela de Economía Solidaria de la Universidad UNIMINUTO, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: raquel.oses@uniminuto.edu

respuestas a la generalizada crisis de la economía hegemónica.

Dada la necesidad de participación de las organizaciones solidarias en los procesos de incidencia en políticas públicas, especialmente en un escenario de posconflicto armado, es importante

replantearnos el quehacer de las personas asociadas en este tipo de organizaciones, para entenderlas como dueñas, trabajadoras y cogestoras de ellas, desde la puesta en acción de los principios de la solidaridad, autogestión, democracia participativa, corresponsabilidad y equidad.

1. PRINCIPIOS DINAMIZADORES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, EL COMERCIO JUSTO Y LA INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA

Desde mucho antes de la colonia, Colombia mantiene una tradición en la práctica de los cinco valores mencionados. Las comunidades indígenas tenían prácticas tales como las mingas, el convite y la mano prestada, para adelantar procesos socioeconómicos en los cuales se beneficiaban tanto de manera individual como colectiva.

A partir de estas prácticas ancestrales, en diferentes zonas del país se han gestado desarrollos territoriales desde la economía solidaria. Pero no todos los procesos de economía solidaria surgieron por voluntad propia de las personas asociadas; en muchos casos han sido promovidos por entidades gubernamentales, muchas de las cuales cayeron en la “trampa de la donación” (Álvarez. 2016), y en prácticas que identifican a “beneficiarios” y los hacen dependientes de los recursos externos de la acción y sin posibilidad de proyección propia como actores de desarrollo.

Debemos ver la economía solidaria y el comercio justo no solo desde el punto de

vista meramente económico, sino también de la incidencia en políticas públicas, pues los principios puestos en acción en dichas alternativas al modelo capitalista son los que dan la fuerza a las organizaciones de economía solidaria para generar procesos de producción y comercialización justos, que buscan el bien común y también un cambio en la política, desde abajo hacia arriba, mediante procesos de construcción permanentes, continuos, progresivos y pertinentes.

«El sistema de la economía solidaria se debe ver reflejado en la labor de las personas asociadas como dueños, trabajadores y gestores de su organización. De esta forma, se alcanzan simultáneamente los objetivos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos para el desarrollo integral de los asociados, sus familias y las comunidades de su entorno. Todo esto se da desde la práctica cotidiana de la solidaridad, la autogestión, la democracia participativa, la corresponsabilidad y la equidad,

de tal manera que la organización sea evaluada como socialmente capaz y económicamente sostenible» (Muñoz y Oses, 2016).

1.1 Solidaridad

Algunos dirán que “el ser humano nace solidario y la sociedad lo hace egoísta”; mientras otros dirán que ésta no es una regla general, porque es necesario averiguar qué factores de crianza, socialización en la escuela y en la vida cotidiana hacen a los seres humanos más o menos solidarios, más o menos egoístas, o solidarios en unos aspectos y en otros no. Estos también son temas a trabajar desde y con las comunidades sujetos de acción. El ser humano tiene la capacidad de ser muy egoísta o solidario; es una posibilidad que se tiene de acuerdo al entorno social, a su filosofía, sus lecturas, su vocación, etc. Ahí entonces está la importancia de la pedagogía y de la cultura solidaria, en buscar construir una persona humana, hacer un ser humano solidario (Sarmiento, 2005).

Estas reflexiones también conllevan a otros interrogantes: ¿quiénes y desde dónde están llamados a orientar prácticas de vida solidarias, menos depredadoras con uno mismo, con los demás y con el entorno? Por lo general, se culpa de todos los males de la sociedad a la educación que recibimos y multiplicamos; pero, ¿cuál educación? ¿La de la familia? ¿Desde el vientre, desde la crianza y

Para que las prácticas de la economía solidaria y el comercio justo sean efectivas deben estar soportadas en la acción cotidiana de estos principios.

desde los patrones de vida experimentados durante el crecimiento? O, como generalmente se dice, “la responsabilidad es de la escuela”. Pero, ¿cuál escuela? ¿La de la vida? Una educación de la solidaridad es responsabilidad de todos, de nadie en particular.

Respecto a la solidaridad, sean bienvenidas todas sus expresiones, constructivista, liberacionista, asistencialista, siempre y cuando la comunidad no se quede en esta última, porque en lugar de promover mejores condiciones de vida, los hace subordinados de quien les “regale el pescado”, siguiendo anclados a la dependencia. Hay momentos de la vida en que las personas necesitan un apoyo oportuno, en una situación específica, pero las personas también requieren identificar aprendizajes que les permitan superar una determinada situación de desventaja. La mejor manera para superarla es la ayuda mutua y la cooperación desde la perspectiva del bien común, de tal manera que las tres dimensiones de la solidaridad se entretengan en pro de una vida digna para todas las personas:

«La caridad, la justicia y la liberación son momentos de la solidaridad. La

caridad es el momento de la solidaridad que permite al sujeto solidarizarse, sentir la compasión y ejercer el verbo dar sin caer en la soberbia, y al beneficio del acto solidario ejercer el verbo recibir sin sentirse menos (...)

En el momento justicialista de la solidaridad repara en el acceso democrático a la buena educación, a la buena salud, al crédito productivo y la generación de un sistema de seguridad social sostenible en tiempo, a una economía de baja inflación y de bajo desempleo, que no deslabilice el trabajo y que no desmotive el capital. (...)

Aprender a pescar con el otro supone entender que todos somos sujetos activos en el propio y común desarrollo. Las relaciones pedagógicas en este momento no ocultan soterradas prácticas del poder, ni son verticales; son democráticas en tanto que todos están en condiciones de aprender y en condiciones de aportar al aprendizaje. (...)

Colombia y varios países iberoamericanos, exigen los tres momentos de la solidaridad: dar el pescado, repartir con equidad el acceso al pescado y aprender a pescar con los otros; la caridad, justicia y la liberación» (Sarmiento, 2005).

Entonces, haciendo visible la solidaridad de todos y cada uno de los actores

en el territorio, estamos acuñando un concepto que articula todas las expresiones de ella: solidaridad en la economía, el desarrollo territorial y la paz. La solidaridad en la economía, para el desarrollo territorial y la paz, es fundamentalmente un acto político que requiere de una “fina pedagogía”, en la que la praxeología le apuesta con elementos de gran importancia desde su quehacer, pues todos los actores comprometidos desaprenden para poder construir el bien común con ganancias para cada uno de los involucrados.

De igual manera, una apuesta complementaria dirigida al quehacer de las organizaciones solidarias tiene que ver con la pedagogía y la cultura: «Pedagogía y desarrollo de la cultura política deben ir necesariamente juntos, al igual que la pedagogía y organización social, si se quiere efectivizar una fuerza social capaz de plantear e imponer alternativas sociales propias» (Coraggio 1998, citado en Coraggio, 2011).

Especialmente en este momento histórico que está viviendo Colombia, es importante tener en cuenta el papel protagónico que debe jugar la economía solidaria a través de propuestas que dinamicen y establezcan un equilibrio entre los diferentes actores presentes en el territorio, cuidando, respetando y protegiendo la naturaleza desde la perspectiva del buen vivir (Muñoz y Osés, 2016).

1.2 Autogestión

Si las comunidades no se organizan por iniciativa propia, a partir de intereses comunes, serán sujetas a la manipulación de quienes los motivan y siempre estarán a la espera de lo que ha de llegar: subordinación y no autonomía. Toda ayuda externa es bienvenida, siempre y cuando aporte a los objetivos trazados autónomamente por los miembros del grupo.

«La autogestión es una fuerza potenciadora de la participación

1.3 Democracia participativa

El ejercicio de este principio reta a las personas a dejar de delegar sus derechos y deberes y a ejercerlos directamente de manera responsable. Aquí las organizaciones de la economía solidaria, entre éstas las organizaciones de pequeños productores de comercio justo y solidario, tienen una gran oportunidad para generar y promover la conciencia de la importancia que tiene, para el logro de los fines de la organización, la participación activa y comprometida de todos sus asociados como sujetos, actores y fines mismos de la economía (Ley 454 de 1998, Art. 2), tanto en la actividad económica como en los procesos políticos-comunitarios. Esta toma de conciencia de las organizaciones y los mismos productores, va a generar relaciones de poder más horizontales, y por tanto, relaciones económicas más equitativas.

como acto político tanto de cada uno de los asociados, al permitir la movilización de sus capacidades y recursos internos y externos para el logro de los objetivos de la organización, como de la organización solidaria en sí misma, en pro del bien común, y desarrolla la capacidad que le permite participar en las decisiones territoriales respecto al desarrollo» (Muñoz y Oses, 2016).

En ningún momento la democracia participativa exige que se abandonen las prácticas de la democracia representativa. La representatividad debe entenderse como puente, que une y permite la articulación en espacios de toma de decisiones con actores externos; dichas decisiones deben ser consultadas y dinamizadas con las bases sociales. Es decir, la representatividad es un medio, no un fin en sí mismo. De hecho, uno de los fines de la Economía Solidaria, así como lo reconoce la Ley colombiana, es el de «Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa» (Ley 454, 1998. Art. 5).

«La democracia participativa es el derecho y deber de los seres humanos de tomar parte de las decisiones que atañen a la convivencia, el desarrollo y el respeto por sí mismos, los demás y el entorno, en

busca de objetivos comunes —por ejemplo, escenarios en la familia, en las organizaciones solidarias y en los territorios de influencia—.

Participar en la toma de decisiones para el bien común, en cualquiera de los escenarios de acción de las personas, es el acto político más legítimo del ser humano, acto que lo hace ser sujeto, actor y fin del desarrollo» (Muñoz y Osés, 2016).

1.4 Corresponsabilidad

La corresponsabilidad es la posibilidad de un ser humano, o un colectivo, de sentirse también parte del otro de manera consciente y activa, comprendiendo sus diferencias y buscando el bien común: La corresponsabilidad es la suma de voluntades, de esfuerzos y de recursos que tienen como meta el diseño y el cumplimiento de reglas que son de interés general» (Ansola Nieves, 2012).

Pero, ¿la corresponsabilidad de quiénes? Es aquí en donde se hace necesario un juicioso análisis de contexto, en donde cada uno de los actores comprometidos en el desarrollo -sector público, privado y solidario- sopesan su responsabilidad; y es en este momento cuando la economía solidaria debe estar consciente de sus aportaciones a las tareas del Estado de bienestar. Por lo tanto, estas acciones deben estar apalancadas con recursos del Estado, pues este tipo de organizaciones productivas redistribuyen de manera eficiente los ingresos en la fuente, lo cual

Este es un tema central para el fortalecimiento organizacional y el desarrollo de las comunidades de las que hacen parte las organizaciones económicas solidarias. Este principio es a menudo bastante olvidado por estas mismas, cuyo día a día de producción y comercialización no siempre favorece otro tipo de interacción con los actores políticos y los canales de la democracia representativa.

amerita un particular reconocimiento y retribución.

En una de sus últimas entrevistas, el premio Nobel de economía Joseph Stiglitz vuelve a reconocer el rol de los actores solidarios, en este caso de las cooperativas, en la construcción de alternativas al actual sistema económico:

«Hay alternativas al sistema actual, aunque algunos sugieren que no las hay. Algunos opinan que necesitamos ajustes menores en el sistema. Pero los problemas son profundos y fundamentales, que no van a poder ser resueltos con pequeños ajustes. Debemos aprender de las cooperativas. Si lo hacemos, podemos cambiar la forma de nuestra economía, remodelar la globalización y lo que nosotros y nuestros hijos queremos ser. Las cooperativas son más capaces de gestionar los riesgos que el sector privado capitalista. Creo

que podemos construir un mundo en el que la economía funcione mejor para todos, basada en la solidaridad» (Observatorio Español de la Economía Social, 2016).

Si las organizaciones solidarias ejercen actividades correspondientes al Estado, se hacen necesarias políticas públicas construidas con y para los actores de la economía solidaria, porque está claro que hay esfuerzos de la sociedad civil organizada que no se ven, ni se tienen en cuenta a la hora de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas:

«[...] en la conjunción entre creación de organizaciones, operación de éstas en los mercados, competencia directa con las empresas de capital y la búsqueda instrumental del Estado de transferirle a las

organizaciones asociativas acciones propias del Estado de bienestar, se generan ambivalencias que afectan su quehacer. Los hallazgos en la materia señalan dificultades del Estado para fomentar el dinamismo de la sociedad civil con las políticas implementadas» (Laville, 2005; citado en Álvarez, 2016).

Finalmente, es importante tener presente el supuesto de la responsabilidad dentro de la corresponsabilidad, pues si la persona tiene como impronta en su quehacer la responsabilidad, no siempre asume la corresponsabilidad como suya. Pareciera un juego de palabras, pero muchas personas pueden ser responsables, sin ser corresponsables, porque ven la vida desde una óptica individualista (Muñoz y Oses, 2016).

1.5 Equidad

Cuando hablamos de políticas públicas, tradicionalmente pareciera, en el imaginario de gran parte de las comunidades, que la decisión es potestad de los legisladores que actúan en nombre del Estado, o de los funcionarios públicos, que actúan en nombre de los gobiernos. Se considera que estas personas están llamadas a decidir por el pueblo, respecto a cómo se identifican los problemas de las comunidades y cómo se deben atender, en muchos casos sin tener conocimiento de la realidad y sin asignación de los respectivos presupuestos.

Para poder construir colectivos y comunidades solidarios, se requiere de una conciencia individual y colectiva que dé prioridad a las personas y sus necesidades, garantizando participación en los procesos y brindando, como en el caso de las organizaciones solidarias, acceso a bienes y servicios de manera equitativa: «garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna» (Ley 454, 1998. Art. 5).

He aquí, la importancia de reflexionar sobre la equidad en la distribución de los recursos, recursos que son el fruto de los esfuerzos de toda una sociedad y que deben ser distribuidos de manera equitativa en las esferas pública, privada y solidaria. Los tres sectores son responsables en garantizar la equidad:

«[...] en relación con la economía y el derecho, la solidaridad se ha convertido en un principio dinamizador de prácticas sociales que ha

llevado a estas dos últimas disciplinas a romper con los moldes tradicionales impuestos por el dualismo público versus privado, que acota los lenguajes económicos y jurídicos a las nociones de economía pública y economía privada, derecho público y derecho privado; lo que da paso hoy a reconocer la legitimidad, pertenencia y necesidad de hacer desarrollos alrededor de una economía solidaria y un derecho solidario» (Sarmiento, 2005).

2. ECONOMÍA SOLIDARIA Y COMERCIO JUSTO

Toda la normatividad nacional sobre economía solidaria se encuentra dispersa, confusa en algunos casos, y en otros presenta incoherencias; como, por ejemplo, en las políticas tributarias, donde se trata a las organizaciones solidarias como simples empresas de capital, olvidando el aporte que éstas hacen al Estado, a la equidad, al buen vivir.

A partir de los lineamientos de la Constitución Nacional de 1991, entre los

cuales sus artículos 1³³, 58 inciso 3³⁴, 60 inciso 2³⁵, y 333 inciso 3³⁶, se fundamentó el proceso participativo para el desarrollo del marco legislativo de la Economía Solidaria.

Siete años después, se logró la aprobación de la Ley 454 de 1998, como resultado de una década de reflexión promovida por varios colectivos a nivel nacional, entre ellos la Red de Escuelas de Economía Solidaria y la Red de Investigaciones

³³ «Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general».

³⁴ «El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad»,

³⁵ «Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia»

³⁶ «La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial»

Comunitarias (REDINCO). Esta construcción conjunta estableció el marco conceptual con la denominación de economía solidaria, los principios, fines, características de las organizaciones y la estructura organizativa tanto interna del sistema, como de apoyo institucional para el fomento, fortalecimiento y vigilancia de las organizaciones de la economía solidaria.

Esta ley, estableció la definición de economía solidaria como sigue: «Denomínese Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía» (Ley 454, 1998. Art. 2).

El soporte conceptual para la definición de economía solidaria, estuvo centrado en la importancia del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. La economía solidaria se diferencia de una economía basada en la acumulación de capital que ve al ser humano como medio de producción o recurso humano, en donde el fin económico justifica los medios y el ser humano queda en segundo plano frente a otros recursos, entre ellos el financiero. En esta economía, el

desarrollo humano desarrollo se evalúa según el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), es decir, lo mínimo necesario para su reproducción como mano de obra.

A partir de ese momento, el reto consistió en poder llevar los resultados de esa reflexión a la práctica económica y, también, a la educación solidaria. Sobre este segundo aspecto se llevó a cabo un ejercicio participativo que duró años, a través de comités de educación convocados por la Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP) y apoyados por diferentes universidades y por el Departamento Nacional de Cooperativas (Dancoop). Este trabajo dio origen a la DIRECTIVA 031 DE 2000 del Dansocial³⁷ y el Ministerio de Educación Nacional, que tiene por objetivo fijar directrices para el desarrollo de los programas educativos en las organizaciones de la economía solidaria del país.

Estos horizontes conceptuales siguen requiriendo del trabajo mancomunado entre las organizaciones de economía solidaria, la academia y las entidades públicas, para poder generar estrategias e instrumentos que permitan su aplicabilidad en la práctica, no solo de la gestión de las organizaciones sino en el nuevo despertar de la cultura ancestral, para deconstruir y dinamizar los procesos en pro del bien común y el buen vivir.

³⁷ Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria; así se llamaba anteriormente, la que hoy día es "Organizaciones Solidarias - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias". Véase: <http://www.orgsolidarias.gov.co/>

Según el artículo 6 de la Ley, las organizaciones de la economía solidaria:

«[...] son personas jurídicas organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente sus aportantes y gestores, creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general [...]» (Ley 454, 1998).

Cuando se trata de organizaciones de la economía solidaria, son las personas quienes ponen en juego no solo su creatividad para resolver necesidades o atender problemáticas comunes, sino también sus esfuerzos, capacidad de trabajo y recursos. De esta manera, las comunidades terminan resolviendo generalmente tareas del Estado o del sector privado, como el empleo, por ejemplo, al generar sus propios puestos de trabajo desde la producción y comercialización de bienes y servicios para la sociedad; pero también los problemas sanitarios, de educación, ocio, entre otros. Como se invierte el premio social del comercio justo, estas organizaciones son un ejemplo claro de esta respuesta colectiva a las falencias del Estado.

Según Laville (2011),

«En el desarrollo de las organizaciones asociativas transcurren tres fases no correspondidas por un marco institucional favorable. Una primera fase donde se crean organizaciones como expresión de la naturaleza democrática de la sociedad. Las operaciones mercantiles de estas organizaciones generan el inicio de la segunda fase caracterizada por la marginación ante las reacciones de empresas capitalistas. Por último, la tercera fase se caracteriza por la institucionalización de lo social, signada por la intervención jurídica, bajo la cual las organizaciones de la economía social se abocan a la generación de resultados que apoyan el Estado de bienestar» (Álvarez, 2016).

En Colombia, como en la región andina en general, el comercio justo tiene sus raíces en las prácticas de las comunidades ancestrales, basadas en el valor de uso de los productos. Actualmente, está interconectado con otras prácticas alternativas como el trueque o las monedas sociales y comunitarias.

En este sentido, es importante entender la función social de la comercialización, que caracteriza hoy la acción económica de muchas comunidades tanto indígenas como campesinas en Colombia. Comercialización no solo hacia el exterior, sino también dentro de las comunidades y con otras comunidades locales y nacionales: es esto el gran desafío de las

organizaciones de productores de comercio justo vinculadas actualmente casi exclusivamente a los circuitos de comercio justo internacional. Y es un desafío también para el Estado colombiano, llamado a proponer políticas públicas para la asociatividad rural y el fomento de un comercio local y nacional más justo y solidario.

En los últimos años, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entidad perteneciente al ejecutivo, que depende directamente de la Presidencia de la República e «impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas»³⁸, se ha mostrado particularmente interesado en el comercio justo como herramienta fundamental para la promoción de la asociatividad rural. Sin embargo, aún no existe una propuesta de política pública para el sector.

A pesar de ello, vale la pena mencionar dos documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), que trazan algunas pistas interesantes. El Documento 3621 de 2010, titulado “Importancia estratégica de los proyectos de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas”, en el cual se subraya que

«se definirán e implementarán medidas para entrenar a las institu-

ciones técnicas nacionales y al sector empresarial en el cumplimiento de requisitos técnicos al comercio tales como etiquetado, envasado, sellos y otros procedimientos exigidos por los mercados internacionales; fortaleciendo el subsistema nacional de la calidad» (Documento Conpes 3621, 2010).

Por otro lado, el Documento Conpes 3629 de 2010, titulado “Política de desarrollo empresarial para el sector de la economía solidaria”, en el cual se destaca el Punto 4 donde se establece el propósito de «estudiar la viabilidad de estructurar mecanismos de certificación de buenas prácticas de comercio justo enfocadas a la promoción del trabajo decente para incentivar la responsabilidad social en el ámbito empresarial por parte de los contratantes». En la actualidad, sin embargo, no hay avances en dicho sentido.

Durante el año 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la de Restitución de Tierras, con el apoyo de Naciones Unidas, establecieron un diálogo profundo con la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo (CLAC). Como resultado de esta relación, se desarrollaron tres encuentros campesinos durante los cuales grupos de productores que han sufrido el conflicto armado, en carne propia y en varias de sus dimensio-

³⁸ Véase: <https://www.dnp.gov.co/DNP/Paginas/acerca-de-la-entidad.aspx>

nes, han podido intercambiar experiencias con organizaciones de pequeños productores de comercio justo, conociendo de otros campesinos los beneficios y desafíos de estos circuitos comerciales.

En el documento de memoria de estos encuentros (UARIV-URT, 2015), se hace referencia a la propuesta inicial de “Iniciativa Etiqueta de comercio justo con zonas de restitución y retorno”, surgida a partir del fuerte interés de la oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia. Entre las conclusiones de estos encuentros promovidos por el Gobierno colombiano, CLAC y las Naciones Unidas, podemos recordar las siguientes: a) la decisión autónoma de un colectivo de productores, sobre un posible proceso de certificación es fundamental, así como el paso previo de la organización y asociatividad; b) el hecho de estar certificados no garantiza un mercado; c) necesidad de establecer a nivel nacional una política de comercio justo, involucrando la comisión intersectorial de economía solidaria del CONPES, y apostando fuertemente por la comercialización de los pequeños productores organizados; d) reforzar el tema de la economía solidaria en las organizaciones, para lograr mayor empoderamiento de la base social; e) las dos unidades propone un sello social nacional para dar inicio a un movimiento de sensibilización tanto política como comercial en el país.

En este escenario, las instituciones estatales deberían enfocarse, a través del apoyo al comercio justo, en los esfuerzos de las comunidades asociadas, para reducir las desigualdades y poder generar acciones para una vida digna de los más “empobrecidos”, mientras se evita que estos esfuerzos terminen siendo asumidos como propios por las empresas de capital y capturen para sí el esfuerzo y la apuesta de las comunidades, y las atenciones de las políticas públicas.

«El sentido mismo de las palabras comercio justo puede estar cambiando debido a la entrada de grandes empresas multinacionales cuyo objetivo parece más bien un lavado de imagen. Sin embargo, en este escenario, los pequeños productores latinoamericanos están asumiendo un mayor protagonismo para ir rescribiendo, desde abajo y desde el Sur, las relaciones de poder y las reglas del juego que predominan en los circuitos globales justos. (...) detrás de una taza de café chapaneño o un banano ecuatoriano, de un precio elevado, justo o más justo, existe un movimiento socio-económico internacional que reivindica justicia económica, social, política y ambiental» (Coscione, 2015).

El pueblo latinoamericano, dadas sus raíces ancestrales y la conexión fuerte con la economía solidaria, está llamado

a desarrollar procesos autogestionarios para avanzar generando también estrategias de comercio justo sur-sur y de mercados internos, de tal manera que le posibiliten la descolonización, sobre todo cultural, de un consumo irresponsable consigo mismos, con los demás, el entorno y las generaciones futuras: un consumo del aquí y ahora, sin importar las consecuencias.

«Hay países como Brasil, Argentina,

México, Colombia o Chile donde la creación de mercados internos parece tener más posibilidades. Pero, en realidad, en todos nuestros países podemos lograrlo. ¿Por qué no? Además, incentivar los mercados nacionales nos ayuda a crear mejores lazos para un comercio justo Sur-Sur, una idea interesante y desafiante pero aun totalmente por explorar» (Coscione, 2012).

3. UN SIGLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA

El imaginario de algunas comunidades productoras frente a las dificultades que tienen, generalmente plantea la necesidad de políticas públicas para el fortalecimiento de las organizaciones solidarias; sin embargo, en muchas oportunidades, estas políticas no han tenido en cuenta las políticas ya existentes. Por ello es importante la revisión previa del marco legislativo, en correlación con el análisis de contexto que soportará la futura toma de decisiones. En palabras del profesor Jesús Farfán:

«Las normas son suficientes frente al desarrollo de las organizaciones solidarias, necesitamos entrar en el hacer y en la vivencia de los principios y la filosofía, llenando los escenarios y utilizando los mecanismos de participación dados por la Constitución y la normatividad, se requiere de acción individual y

colectiva para darle vida a dichas políticas.

Tenemos claro lo que debemos hacer, respondemos a tres preguntas que son importantes: ¿Dónde estamos? Es el diagnóstico y el CONPES 3639 de la economía solidaria, da razón de ello; identifica la problemática y formula estrategias frente a las causas que la originan para poder llegar a ser un sector competitivo y sostenible en los ámbitos nacional e internacional, la ley 454/98 y 89/88 son marcos teóricos suficientes y pertinentes [...]

Como lo dice Ikujiro Nonaka e Irotaka Takeuchi, desde el conocimiento tácito de este sector tenemos ejemplos valiosos para responder a nuevos retos como los que plantea claramente el acuerdo de Paz de la Habana para llevar a la realidad su implementación. Desde lo explícito

tenemos la estructuración de los cursos y apoyo a las organizaciones que inician y/o que ya funcionan. Desde la dimensión epistemológica y ontológica la economía solidaria tiene sus propios enfoques y paradigmas en la historia a nivel Colombia y universalmente» (Farfán, 2016).

Muchas veces, las políticas se elaboran en el escritorio, por políticos, asesores o funcionarios que se autorizan a sí mismos a tomar decisiones por las comunidades, de tal forma que generalmente están descontextualizadas y, por ende, se quedan sin aplicabilidad. Entonces es importante también preguntarse:

«¿Existen políticas concatenadas que brinden incentivos al accionar cooperativo? ¿Es posible identificar elementos de políticas públicas que sirvan de punto de partida para ser replicadas en distintas latitudes?

Cuando el cooperativismo y sus actores se incorporan dentro del estudio de las políticas públicas, se encuentra la noción de que lo público es un concepto más amplio de lo estatal y que la estructuración social encuentra obstáculos estructurales en donde es menester incluir a los referentes organizacionales donde se reproduce la democracia y la participación.

Desde estas visiones, es claro que la política pública se diseña no sólo por el Estado, sino también por una

red de actores en los que las cooperativas tienen un papel preponderante. Ello es cónsono con las conceptualizaciones contemporáneas de las políticas públicas como redes que superan las ideas de antaño de una lógica estatal que asumía que todo lo público está bajo su responsabilidad al asumir, erróneamente, que responden a un interés superior y desestimulando la co-producción compartida de las mismas con sus gestores y beneficiarios» (Álvarez, 2016).

Hay que establecer un puente entre lo planteado por Farfán y Álvarez, pues es necesaria la revisión de escenarios y mecanismos de participación de las políticas públicas existentes, para hacer uso de ellas, pero también se requiere la articulación de redes de actores, para construir políticas públicas apropiadas, en respuesta a las diversas realidades de las comunidades y las diversas dinámicas de los territorios:

«(...) se pretende establecer variables de relacionamiento entre tres agentes comprometidos con la formación de territorios rurales para el desarrollo integral en expresiones organizadas de la Economía Solidaria (sus órganos de representación, sus empresas consolidadas, las empresas a fortalecer o los emprendimientos asociativos y solidarios a crear): El Estado, la Academia, agentes externos no

gubernamentales y los agentes comunitarios. (...) El objetivo: la procura del bien común, la utilidad social de los emprendimientos, evitar las duplicidades y solapamientos» (Álvarez et al., 2016).

Las políticas públicas para la economía solidaria, durante un siglo (1916 a 2016), han respondido a las crisis del modelo económico imperante, incapaz de generar empleos dignos para los(as) ciudadanos(as), e incapaz de responder a las necesidades sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas de Colombia. Dicho esto, los gobernantes encontraron una estrategia válida en delegar sus responsabilidades a las organizaciones solidarias, las cuales siempre han sido capaces de gestar, a partir de la solidaridad, la ayuda mutua, la autogestión y el desarrollo no solo para las personas asociadas, sino también para sus familias y territorios. De esta manera, han generado redistribu-

ción de excedentes en la fuente, y han hecho de esta economía un modelo eficiente, autogestionado, equitativo y autosustentable, construido desde la autonomía y la perspectiva del bien común.

Durante este siglo de políticas públicas podemos diferenciar tres periodos: el primero, es el periodo de la gestación de formas asociativas reconocidas y promovidas por el Estado; el segundo, guarda relación con el nuevo impulso dado por los Gobiernos, con apoyo de entidades internacionales como el PNUD (Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y la OIT (Organización Internacional del Trabajo); y el tercero es el periodo Constitucional, una etapa de mayor participación de los líderes de las organizaciones solidarias en el diseño de las políticas públicas específicas para el sector. A continuación presentaremos estos avances en tres cuadros, de manera resumida pero clara.

Periodo de Gestión 1916-1961	
Norma	Objeto
Ley 0037 del 17 de octubre de 1916	Fomento del ahorro, tanto en las comunidades como en las instituciones educativas: cajas de ahorro, sociedades de socorro, mutuales y cooperativas de consumo.
Ley 134 de 1931 y los Decretos Legislativos 874 y 1108 de 1932	Establecieron las sociedades cooperativas y su reglamentación, dándoles estímulos tributarios
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	«Artículo 23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses»

Ley 19 de 1958; y 81 de 1958	Con referencias a la acción comunal (art. 22 y 24); Con el fomento a las cooperativas indígenas.
Ley 115 de 1959	Obliga la enseñanza sobre cooperativismo en escuelas, colegios y universidades.
Ley 135 de 1961	De Reforma Social Agraria, con temas relativos a las Unidades Agrícolas Familiares (UAF), a las empresas comunitarias y al Consejo Asesor de la Política Agropecuaria.

Fuente: (Oses, 2001)

En el primer periodo, se empieza a ver la inequidad con las clases trabajadoras: «se trataba de crear e impulsar un gran instrumento de mejoramiento económico al servicio de los trabajadores y de las incipientes clases medias» (Agudelo, 2014); al mismo tiempo de dar vida jurídica a la práctica ancestral de las “mingas”, dándole el nombre de “acción comunal”, pues desde siempre, aún hoy, las comunidades construyen vías, acueductos, escuelas y puestos de salud, entre otras obras, para beneficio común mediante la práctica de la minga.

«La Minga es una práctica ancestral de los pueblos indígenas de los Andes, que se nombra de otras maneras entre otros pueblos y procesos en el resto del continente y del mundo. Es el trabajo colectivo para lograr un propósito común.

Las Mingas no tienen dueños. Son de los colectivos que participan en ellas, cuya remuneración es el objetivo logrado y, sobre todo, el compartir en comunidad.

La Minga es una fiesta, una oportunidad para compartir, intercambiar, consolidar lazos comunitarios, tejer

sociedad. La Minga es costumbre y es milagro. Tradición y acontecimiento único e irrepetible. La fuerza de la gente se multiplica. Lo que aparece imposible a los ojos de cada cual, se hace realidad en el trabajo conjunto.

La Minga es mucho más que la suma de esfuerzos particulares, es, como el diálogo verdadero, lo que resulta tejido desde historias personales en la historia común» (Rozenal, 2009).

«Desde la perspectiva de la reciente minga social y comunitaria convocada por los pueblos indígenas de la región del Cauca, en Colombia (octubre 2008), la globalización es un proyecto de muerte, y una de sus principales armas es el desarrollo, al menos como está convencionalmente concebido.

Resumamos algunas de las conclusiones sobre el desarrollo a las que han llegado muchos movimientos sociales, intelectuales y académicos críticos en las últimas dos décadas. El desarrollo es un proyecto tanto económico (capitalista e imperial) como cultural. Es cultural en dos

sentidos: surge de la experiencia particular de la modernidad europea; y subordina las demás culturas y conocimientos, las cuales pretende transformar bajo principios occidentales. El desarrollo privilegia el crecimiento

económico, la explotación de recursos naturales, la lógica del mercado y la búsqueda de satisfacción material e individual por sobre cualquier otra meta» (Escobar, 2011).

Periodo de Apoyo Internacional 1962-1990	
Norma	Objeto
Decreto Ley 1598 de 1963	Conello inicia el auge del cooperativismo en Colombia.
Recomendación 127 de 1966 de la OIT	La OIT resalta el papel del cooperativismo en el progreso económico y social de los países en vía de desarrollo
Convenio PNUD-Colombia en 1977	Organismos ejecutores la OIT y la Superintendencia Nacional de Cooperativas (posteriormente Dancoop). Con el objetivo de fortalecer el cooperativismo y otras formas asociativas que se hallaban bajo la vigilancia de la Superintendencia.
Plan Integral Nacional 1978-1982	El Gobierno definió en el “decálogo de la nueva política cooperativa” su acción con relación al sector de la economía solidaria, constituido por las cooperativas y otras formas asociativas, catalogándolas como instrumentos idóneos para lograr el mejoramiento de los ingresos, la generación de empleos y la participación comunitaria para la solución de los problemas que afectan especialmente a las clases menos favorecidas.
Decreto 2520-3 de octubre de 1980	Se crea el Comité Interinstitucional para la Promoción y el Desarrollo de Cooperativas y otras formas de Economía Solidaria (carácter ministerial).
Decreto 2356 de 1986	Creación del Consejo Nacional de Economía Solidaria, de carácter mixto, con ministerios, entidades públicas y organizaciones del sector solidario y académico.
Ley 79 de 1988	“Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa” «Artículo 1º. El propósito de la presente Ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional, de acuerdo con los siguientes objetivos: 1. Facilitar la aplicación y práctica de la doctrina y los principios del cooperativismo. 2. Promover el desarrollo del derecho cooperativo como rama especial del ordenamiento jurídico general. 3. Contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la economía social. 4. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia, mediante una activa participación. 5. Fortalecer el apoyo del Gobierno Nacional, departamental y municipal al sector cooperativo. 6. Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y 7. Propender al fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa en sus diferentes manifestaciones».
Decreto 1333 de 1989	Reglamentación de Precooperativas
Decreto 1480 de 1989	Reglamentación de Asociaciones Mutuales

Decreto 1481 de 1989	Reglamentación de Fondos de Empleados
Decreto 1482 de 1989	Reglamenta las Administraciones públicas cooperativas
Decreto 561 de 1989	“Por el cual se expide el régimen jurídico de las Empresas Comunitarias”. «ARTÍCULO 1o. La Empresa Comunitaria definida por el artículo 121 de la Ley 135 de 1961, es la forma asociativa por la cual un número plural de personas que reúnan las condiciones para ser beneficiarias de los programas de reforma agraria estipulan aportar su trabajo, industria, servicios y otros bienes en común, con el fin de desarrollar todas o algunas de las siguientes actividades: la explotación económica de uno o varios predios rurales, la transformación, comercialización o mercadeo de productos agropecuarios y la prestación de servicios sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades conexas y necesarias para el cumplimiento de sus fines, en orden a repartirse entre sí las ganancias o pérdidas que resultaren en forma proporcional a sus aportes. ARTÍCULO 2o. La Empresa Comunitaria tiene como objetivo la promoción social, económica y cultural de sus asociados. ARTÍCULO 3o. La empresa se identificará con la razón social "Empresa Comunitaria" adicionado con la expresión o nombre que acuerden los socios. ARTÍCULO 4o. En la Empresa Comunitaria la responsabilidad de los socios está limitada a sus aportes. La responsabilidad civil de la empresa frente a terceros compromete la totalidad del patrimonio social».
Decreto 468 de 1990	Reglamenta las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.

Fuente: (Oses, 2001)

El segundo periodo es altamente impregnado por los direccionamientos de Naciones Unidas, a través del PNUD, y por los lineamientos de la OIT, desde su preocupación respecto al desempleo y el alto impacto de él en el empobrecimiento de las clases medias y de los trabajadores en general.

Los territorios con mayor vocación solidaria y las comunidades ancestrales aprovecharon esta ola para fortalecer los procesos comunitarios. En otros ámbitos, el asistencialismo, acompañado de la promoción “artificial” de las organizaciones

solidarias, generó culturas dependientes y organizaciones frágiles y desnaturalizadas que desembocan en crisis de valores³⁹, crisis de buenas prácticas democráticas y de búsqueda del bien común. Convocadas en torno a recursos para líneas de trabajo determinadas por actores externos, las organizaciones se mantienen atadas a modelos de gestión importados, que con el paso del tiempo terminan quedando en manos de pocas personas, con problemas de tipo tributario y con vocación de mendicidad, pues no tienen los elementos constitutivos surgidos de la confianza, la solidaridad y la autogestión.

³⁹ «Preservar los valores culturales tiene gran importancia para el desarrollo, por cuanto ellos sirven como una fuerza cohesiva en una época en que muchas otras se están debilitando» (Stiglitz, 1998).

Periodo Constitucional 1991-2016	
Norma	Objeto
Constitución Política de Colombia (1991)	«Artículo 1°. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general» «Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas». «Artículo 58. [...] La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad». «Artículo 333. [...] La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial».
Ley 82 de 1993	Mujer Cabeza de Familia «ARTÍCULO 8o. FOMENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL. El Gobierno Nacional ofrecerá planes y programas de capacitación gratuita y desarrollo de microempresas industriales, comerciales y artesanales; empresas familiares, empresas de economía solidaria y proyectos emprendedores, con los cuales la mujer cabeza de familia pueda realizar una actividad económicamente rentable» (Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1232 de 2008).
Ley 188 de 1995 – Plan Desarrollo Salto Social	«ARTICULO 10. Las estrategias económicas, para la formación del nuevo ciudadano colombiano más productivo en lo económico, se orientarán hacia la promoción y el estímulo del trabajo nacional con el fin de lograr más y mejores empleos. Las principales estrategias económicas serán: [...] 3. La estrategia de economía solidaria, para introducir la solidaridad en la economía y en los procesos productivos dándole prioridad al trabajo asociado».
Documento CONPES n. 2823 de 1995	Política de modernización y desarrollo del sector de la economía solidaria.
Ley 454 de 1998 Comúnmente conocida como Ley de Economía Solidaria	«[...] por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones».
Ley 508 de 1999 – Plan Nacional de Desarrollo 1999-2002	“Cambio para Construir la Paz” «21. Economía solidaria Como se ha afirmado, la producción de capital social es imposible mientras en ella prime el conflicto y exista la percepción de que las decisiones económicas son tomadas por unos pocos y para el beneficio económico de unos pocos. Es imposible lograr la cohesión social mientras existan los altos índices de pobreza y desempleo y las grandes desigualdades sociales, como las imperantes en Colombia. En este sentido, la economía solidaria juega un papel preponderante en la consecución del aumento del capital social, en la medida en que la cultura de la producción solidaria posibilita, mediante procesos participativos de diálogo, la concertación entre el Estado y la sociedad civil, la construcción de identidades rotas por la guerra, la formación de un ciudadano solidario que participa en las decisiones de interés común y en la construcción de una ética de la economía, de la convivencia y provee aptitudes para una vida en común, solidaria, participativa y tolerante.

	En consecuencia, la política del Gobierno nacional y de la sociedad civil se orientará fundamentalmente a promover la participación económica del sector solidario en el ámbito rural y urbano para que los desempleados pobres y marginados autogestionen su propio trabajo con asistencia técnica, tecnológica y financiera que el Estado y el sector solidario puedan brindar. El Gobierno se compromete a fortalecer proyectos de desarrollo empresarial participativo que tengan por objeto la creación y consolidación de empresas asociativas sostenibles que ayuden a las comunidades a multiplicar el trabajo productivo y los ingresos».
Decreto 1153 de 2001 – Consejo Nacional de Economía Solidaria	“Por medio del cual se reglamenta la Ley 454 de 1998 en lo relativo a la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Solidaria, Cones”. «ARTÍCULO 1o. NATURALEZA JURÍDICA. El Consejo Nacional de la Economía Solidaria, Cones, es un organismo de apoyo de la Economía Solidaria y consultivo del Gobierno en la formulación y coordinación a nivel nacional de las políticas, estrategias, planes, programas. y proyectos generales pertinentes al sistema de la Economía Solidaria. El Cones podrá conformar, los capítulos regionales o locales».
Ley 743 de 2002	Ley de las organizaciones de acción comunal
Ley 1014 de 2006	Ley de Emprendimiento «Artículo 3°. Principios generales. Los principios por los cuales se regirá toda actividad de emprendimiento son los siguientes: a) Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente; b) Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social; c) Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad; d) Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional».
Decreto 327 del 2007 Alcaldía Mayor de Bogotá	“Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital”. «ARTÍCULO 1. Adoptar la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital, con un enfoque de justicia social con el campo y sus habitantes y como defensa y garantía de sus derechos humanos».
Plan Estratégico Decenal 2007-2016, Bitácora Solidaria	Del anterior “Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial”.
Documento CONPES 3639 de 2010	Política de desarrollo empresarial para el sector de la economía solidaria
Acuerdo 41 de 2011 – Municipio de Medellín	Por medio del cual se adopta la política pública para la economía social y solidaria en el Municipio de Medellín, como una iniciativa ciudadana que plantea las bases para elaborar el “Plan Decenal de Economía Solidaria”.
Medellín 2016 – 2025	Plan Decenal de Economía Social y Solidaria para Medellín
Ley 1391 de 2010	Reforma a la forma asociativa de los “Fondos de Empleados”
Ley 1450 de 2011	«Artículo 69. Servicio de asistencia técnica integral. Las Entidades Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Integral podrán ser entidades de carácter público, mixtas, privadas, comunitarias, solidarias, incluyendo instituciones de educación técnica, tecnológica y universitaria».

Ley 1553 de 2015	Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo país”, Art. 220: Promoción y Fomento de las Empresas Mipymes, Cooperativas y de la Economía Solidaria.
Proyecto de Ley (2016)	Proyecto de Ley de Agricultura Familiar, Campesina, Étnica y Comunitaria

Fuente: (Oses, 2001)

Finalmente, desde la Constituyente, se animan ricos debates entre los diversos actores nacionales, públicos, privados y solidarios, en búsqueda de salidas no solo al fenómeno de la violencia, sino a las causas de ésta, como la inequidad social, económica, ambiental y política, y para recuperar valores y cultura tradicionales:

«El desarrollo y la modernidad involucran una serie de principios: el individuo racional, no atado ni a un lugar ni a una comunidad; la separación de naturaleza y cultura; la economía separada de lo social y lo natural; la primacía del conocimiento experto por encima de todo otro saber. Esta forma particular de modernidad tiende a crear lo que la ecóloga hindú Vandana Shiva llama “monocultivos mentales”. Erosiona la diversidad humana y natural.

Como lo manifestaron activistas indígenas durante el Foro Social Mundial de Belém, este modelo ha entrado en crisis. No es la primera vez que se apela a “la crisis de civilización”, pero esta vez hay algo nuevo: la combinación de crisis económica, ambiental y

cultural crea una mayor conciencia de la necesidad de un cambio significativo de modelo; llama a reconstituir el mundo desde la diversidad y la diferencia, desde abajo.

Nos encontramos ante una situación en que el lenguaje limita nuestros intentos de imaginar otras formas de pensar, ser y hacer; nos atrapa en los del pasado. Por ejemplo, ¿no pensamos aún que somos 'pobres y subdesarrollados', que 'tenemos que desarrollarnos'? Esto constata la vigencia del 'desarrollo' como forma naturalizada de soñar, de pensar, hasta de ser. Y no es para menos: la creación de África, Asia y América Latina como 'subdesarrollados' ha involucrado un profundo proceso simbólico y material; a esto apuntan los críticos cuando dicen que fuimos “inventados” como subdesarrollados. Esta invención comenzó después de la Segunda Guerra Mundial, y desde entonces no hemos logrado salir de su discurso, especialmente las élites y las clases medias, pero afecta, en mayor o menor medida, a todos los

grupos sociales (...). La mayoría de las políticas de los gobiernos están aún en contradicción con el buen vivir, pues continúan encarnando una visión modernista del desarrollo» (Escobar, 2011).

En este periodo, un elemento muy interesante para el comercio justo son las referencias (y avances) que podemos encontrar en los planes de desarrollo de alguna ciudad colombiana, entre las cuales, por ejemplo, el Municipio de Medellín que, en su Plan Decenal de Economía Social y Solidaria, hace explícita referencia al comercio justo, llamando los ciudadanos a un consumo más consciente y responsable:

«Demanda Económica para los Productos del Sector. En la actualidad el público demandante local está más y mejor informado y la consciencia social es creciente hacia segmentos económicos alternativos que logran capturar la disponibilidad de pago asociada a compensaciones más sociales que individuales. Adicionalmente, la demanda estatal de servicios, como efecto de transformaciones legales, abren posibilidades de participación a los emprendimientos sociales emergentes, siempre que se fortalezca la institucionalidad. Hay espacio para el comercio justo y la transformación económica colaborativa que se deben potencializar. [...] Se requiere de

una economía más solidaria donde la responsabilidad social y el valor compartido de las empresas sea un elemento fundamental para construir cualquier proceso social. Al tiempo, también los ciudadanos de Medellín debemos producir más actos económicos solidarios que apoyen un comercio justo, otorgando un precio justo al consumidor y un margen justo al distribuidor y que demande unas finanzas éticas, contrastando las especulaciones de entidades financieras» (Municipio de Medellín).

Bogotá, la capital colombiana, se distingue por sus apuestas por la soberanía alimentaria, la economía solidaria y la búsqueda de relaciones cada vez más estrechas entre el campo y la ciudad, fomentando circuitos de comercialización alternativa que acerquen los pequeños productores, especialmente agrícolas, a los consumidores de esta gran metrópoli latinoamericana.

Los “Mercados Campesinos” son un ejemplo claro de este enfoque, como construcción de otro modelo de organización social, política y económica que, desde el año 2005, viene representando una propuesta de comercialización alternativa de alimentos entre la región central del país, altamente productora, y la capital, altamente consumidora.

Las bases normativas distritales para este proceso las encontramos en: a) la

Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá, Distrito Capital, 2007– 2015 (Decreto 508 de 2007)⁴⁰; b) el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá (Decreto 315 del 2006), que presenta «a los *Mercados Campesinos* “como un instrumento de posicionamiento de la economía campesina y como una instancia de generación de negocios, de ocurrencia periódica” y como una estrategia operativa de la integración territorial entre Bogotá y la Región Central» (AA.VV., 2011); c) la Política Pública de Ruralidad (Decreto 327 de 2007); d) la Política de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico (Decreto 064 de 2011); y e) el Plan de Desarrollo de Bogotá, D.C., 2008-2012. (Acuerdo 308 de 2008).

El proceso de los mercados campesinos, con apoyo de la ONG OXFAM-UK y del Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA), también tuvo el soporte de la Unión Europea durante el bienio 2007 y 2009, vinculando a «2.422 pequeños productores de 81 municipios; de ellos, el 44% son mujeres». En ese período, solo para dar un ejemplo, «se comercializaron más de 2.000 toneladas de alimentos por valor de 3.700 millones de dólares, lo que lo ha

convertido en una alternativa de comercio justo para los pobladores del campo»⁴¹.

Concretamente, los mercados campesinos se promueven a través del “Comité de Interlocución Campesino y Comunal (CICC)” y del ILSA, quienes no solo se encargan de la logística, sino también de investigar la situación de mercado y de los precios, así como de evaluar los resultados del proceso.

Como subrayan la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), OXFAM-UK, ILSA y el CICC, el proyecto de los Mercados Campesinos logró trabajar aspectos políticos fundamentales para la realidad colombiana:

«el reconocimiento de la importancia de la economía campesina, del campesinado como actor social y de su organización expresada en el CICC. [...] Mercados Campesinos, al desarrollar un ejercicio de comercialización de alimentos basado en la producción, el consumo local, el comercio de proximidad y la sostenibilidad social y ambiental, representa la más grande apuesta nacional por la soberanía alimentaria» (AA.VV., 2011).

⁴⁰ Entre sus “considerando”, vale la pena mencionar el siguiente: «Que el derecho a la alimentación se materializa en relaciones concretas entre multiplicidad de actores públicos y privados que, por acción u omisión, facilitan, restringen o vulneran el derecho, en el desarrollo de los procesos de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo que integran la cadena alimentaria, así como de los procesos de generación, distribución y uso del agua». Véase el texto completo en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=27314>

⁴¹ Véase: <http://www.oxfamblogs.org/lac/%E2%80%9Cmercados-campesinos%E2%80%9D-recibe-el-reconocimiento-de-la-union-europea/>

Y también aspectos ambientales muy relevantes:

«Al ser un proceso de proximidad, es decir en el que los alimentos no recorren grandes distancias para su comercialización, los mercados presenciales en los parques de Bogotá representan una apuesta por “despetrolizar” (quitar la dependencia de combustibles) la comercialización de alimentos, lo que quiere decir que sea menos el petróleo usado en transportar los alimentos del campo a la mesa. De igual manera, al promoverse e implementarse la producción de base agroecológica, se busca reducir la contaminación producida por la implementación de agroquímicos, contribuyendo no solo a un ambiente y un planeta más sano, sino también a dietas social y ambientalmente más sustentables. Al no ser intensiva en maquinaria, combustibles y fertilizantes químicos, la agricultura campesina tiene una contribución menor al cambio climático» (AA.VV., 2011).

En los últimos años, no cabe duda, el campesinado ha logrado posicionarse cada vez más como un actor de desarrollo y un interlocutor válido ante las autoridades, tanto nacionales como locales. Tanto los paros nacionales (cafetaleros y agrarios) como procesos tales como Mercados Campesinos están cambiando poco a poco las perspectivas de los ciudadanos de las áreas urbanas sobre el mundo rural

colombiano. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para el acercamiento entre estos dos mundos.

En la actualidad, quienes votaron el 2 de octubre de 2016 por el “No” al Acuerdo de Paz con las FARC, lo hicieron sobre todo por el profundo desconocimiento de la situación en la que vive gran parte de los colombianos rurales. En este sentido, los votantes todavía no han entendido la magnitud de su decisión, porque “compraron” los mensajes de los medios de comunicación o de ciertas élites del modelo económico hegemónico, que defienden el despojo a toda costa, sin importar la manipulación de las masas.

He aquí, una oportunidad para repensar el modelo no solo económico, sino educativo también, el cual entrega y garantiza información “académica”, pero el análisis del contexto social, económico, cultural, ambiental y político del país lo deja en mano de los medios de comunicación.

También es un momento oportuno para capitalizar ejercicios de investigación y reflexión de algunos académicos interesados por la suerte del país y de las comunidades impactadas por el modelo económico imperante. Dentro de estos estudios, vale la pena mencionar el libro *Marco para el fomento de la economía solidaria en territorios rurales de Colombia*, realizado por el CIRIEC-Colombia en convenio con la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias. Entre los hallazgos de esta investigación, vale la pena mencionar

algunos puntos que nos hacen reflexionar sobre la necesidad de seguir buscando un cambio de modelo profundo que posibilite a las organizaciones solidarias perdurar en el tiempo:

«No se verifica, en las organizaciones creadas y fortalecidas, que los procesos adelantados contribuyan ostensiblemente en su crecimiento en los mercados, superación de las condiciones de subsistencia y desarrollo institucional. Existen fallas en los procesos de acompañamiento posteriores a la intervención; así las organizaciones nacen o reciben fortalecimiento, más no logran su institucionalización. Más del 13% de organizaciones que han sido creadas o fortalecidas por la Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias sobreviven, lo que supera los porcentajes de sobrevivencia de empresas capitalistas, pero es un resultado que puede mejorar a partir de la optimización de los procesos de acompañamiento. [...]

Se requiere generar políticas públicas para racionalizar, armonizar y operativizar en los distintos territorios los procesos constitutivos y de institucionalización de las organizaciones fomentadas. Los principales obstáculos para la creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias provienen de asuntos institucionales (como retardos en la apertura de cuentas bancarias, reconocimien-

tos estatutarios en Cámaras de Comercio) de fácil solvencia en tanto exista articulación inter-institucional para generar incentivos a corto plazo para la agilización de procesos.

A partir de los hallazgos realizados con respecto a la percepción de incidencia de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el desarrollo organizacional de 497 organizaciones solidarias creadas y fortalecidas, se concluye que: los procedimientos realizados por los cooperantes de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en acciones de creación y fortalecimiento, no logran que la mayoría de organizaciones solidarias perduren en el tiempo ni sobrepasen las prácticas de subsistencia» (Álvarez et al., 2016).

Finalmente, el proyecto de Ley Agricultura Familiar Campesina, Étnica y Comunitaria (2016), actualmente en discusión, requiere una atención particular de parte de todos los actores sociales, comunitarios y de la economía solidaria que tengan que ver con la economía rural, el comercio justo y temas afines, dado que ha representado un importante proceso de incidencia en política pública y abre una ventana de oportunidades importante para la promoción del comercio justo.

Vale la pena aquí, mencionar los contenidos más relevantes de algunos de sus artículos:

«De igual forma esta ley tiene por objeto establecer la responsabilidad y el compromiso del Estado y sus instituciones en la dinamización de las Economías Propias, Solidarias y Alternativas, el desarrollo de capacidades productivas, la protección social y el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado, de las comunidades étnicas y de los trabajadores agrarios, de modo tal que su apuesta económica y productiva se desarrolle con dignidad y garantías» (Art. 1, inciso 2);

«**Economías Propias, Solidarias y Alternativas:** para efectos de la presente ley se entenderá como el sistema que organiza, articula, planifica y administra la generación de ingresos y la distribución equitativa y solidaria de los mismos entre las familias, comunidades, organizaciones u otras formas autogestorias del territorio rural que participan en los procesos de recuperación, conservación, fortalecimiento, incremento, intercambio, comercialización y distribución de su propia producción agrícola. Así mismo, es el sistema que actúa mediante reglas de comercio justo, instancias autónomas de financiamiento, planes de negocios, autoabastecimiento regional, diversidad productiva, sustentabilidad ambiental y relaciones horizontales de cooperación, autogestión y autoorganización entre productores,

consumidores, asociaciones, cooperativas, corporaciones y similares a escala local, regional y nacional» (Art. 2, inciso 3);

«**Mercados locales.** Entiéndase como los circuitos cortos de comercialización con los equipamientos y sistemas de información de precios, que permiten adelantar procesos de comercialización e intercambio de productos agrícolas, forestales, pesqueros artesanales, pastoriles o silvícolas propios de la Agricultura Familiar Campesina, Étnica y Comunitaria; que busca la generación de relaciones directas entre productores y consumidores en las cabeceras municipales, centros poblados, corregimientos y ciudades capitales» (Art. 2, inciso 6);

«**Sellos Comerciales:** El Ministerio de Industria y Comercio impulsará la creación de un Sello como estrategia de posicionamiento y articulación de los productos agropecuarios, silvícolas, acuícolas y artesanales de la Agricultura Familiar Campesina, Étnica y Comunitaria con los sistemas de abastecimiento y comercialización públicos como los Mercados locales y privados, las tiendas urbanas, almacenes de cadena, entre otros. Estos sellos serán de uso comunitario, sin ánimo de lucro ni apropiación de privados» (Art. 9, punto e, último inciso).

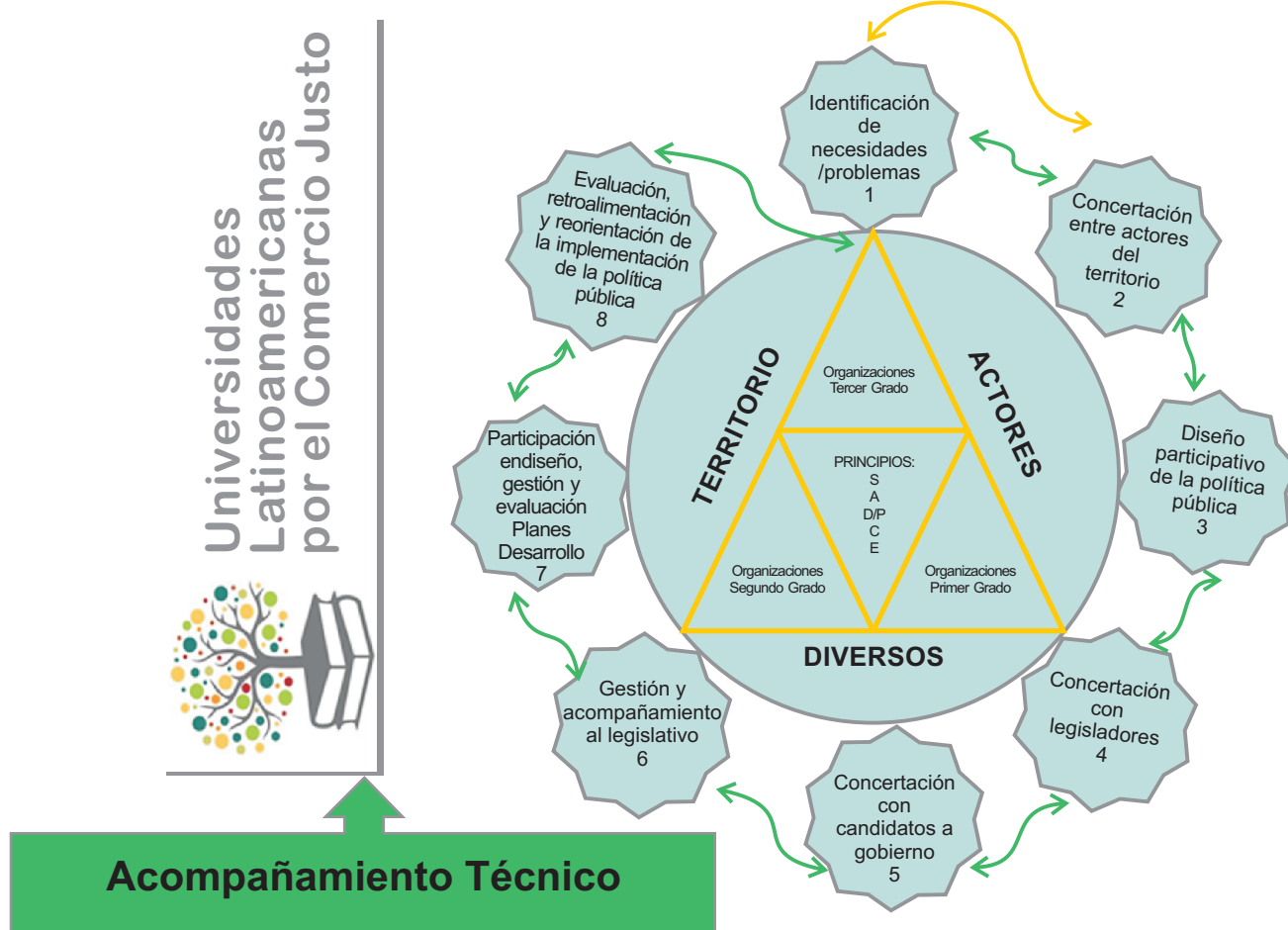
4. REFLEXIONES PARA LA ACCIÓN

Como dijo el maestro Antonio García Nossa (1976), «hemos llegado a ese punto crítico en el que la concepción del desarrollo constituye uno de los problemas esenciales del desarrollo»; en la incidencia en políticas públicas se debe, por tanto, mantener despierta la conciencia, en un diálogo permanente de saberes. Ello exige humildad por parte de los miembros y directivos de las organizaciones, tanto para mantener acciones pedagógicas, de consulta y de trabajo con las bases sociales, como para de-construir los imaginarios impregnados por el modelo económico-cultural imperante, y generar nuevas articulaciones con las raíces culturales latinoamericanas en el “aquí y el ahora”, durante los procesos de:

- 1) Deconstrucción conceptual, análisis de contexto, identificación de necesidades o problemas a atender mediante las políticas;
- 2) Concertación de necesidades o problemas con los demás actores del territorio, públicos y privados, para legitimar sus apuestas respecto a la política pública;
- 3) Diseño participativo de la política pública;
- 4) Concertación técnica con los legisladores;
- 5) Concertación de la política pública construida o en construcción y su financiación;

- 6) Gestión y acompañamiento con el poder legislativo;
- 7) Participación activa, permanente y progresiva en el diseño de planes de desarrollo territoriales, para asegurar la implementación tanto de lineamientos como de presupuestos de la política pública en cuestión;
- 8) Participación activa en la evaluación, retroalimentación y reorientación de la implementación de la política pública, la cual dará elementos para identificar nuevas problemáticas o necesidades a atender.

La incidencia en políticas públicas para la economía solidaria y el comercio justo es cíclica y, por tanto, requiere de la participación activa y permanente de los actores sociales, a partir de los principios de solidaridad, autogestión, democracia participativa, corresponsabilidad y equidad de todas las personas, organizaciones y entidades comprometidas en y con el territorio. En este proceso, consideramos clave el rol de las universidades, y por esta razón es bienvenido, con mucho entusiasmo, el lanzamiento de la campaña “Universidades Latinoamericanas por el Comercio Justo”, que desde 2014 presenta al mundo académico una opción de deconstrucción conceptual y también construcción de alternativas concretas.



Elaboración de la autora.

Cuando se inician procesos de identificación de concepciones y de análisis de contexto para el diseño de políticas públicas, es necesario, como primer paso, hacer un juicioso estudio de las políticas públicas y la normatividad ya existente; para así potenciarlas, modificarlas o desarrollarlas. Esto nos permitirá potenciar esfuerzos, recursos y tiempos para la incidencia en las políticas públicas.

Aunque en Colombia se ha instaurado, en todos los niveles, la idea de que “estamos sobre diagnosticados”, «la realidad es dinámica, compleja, contra-

dictoria, de múltiples dimensiones, en transición» (Juliao, 2011). Entonces, en cada momento, tendremos que ser asertivos en el análisis del contexto; no solo externo sino también interno, de todas y cada una de las organizaciones, del territorio, del país y del mundo, para tener mayores elementos de juicio al momento de proponer y de tomar decisiones. Como afirman Álvarez et al. (2016), no es posible asumir que todos los territorios, ni todos los actores sociales, requieren de los mismos elementos o apoyos para el fortalecimiento de sus organizaciones solidarias, tal como lo

manifiestan. En este sentido, la apuesta por el comercio justo en Colombia será necesariamente una apuesta diferencial, que tiene en cuenta la realidad de

cada contexto y de cada actor involucrado, pero con énfasis en los agricultores familiares a pequeña escala.

Cuadro 7.

Herramientas de políticas públicas para la promoción de la economía solidaria

Territorios de alta vulnerabilidad cívica	Territorios en proceso de postconflicto	Territorios en vía de consolidación
Medidas cognitivas 5: Naturaleza de las políticas del sector público 9: Calificación de los cooperantes 11: Cooperantes internacionales 74: Educación solidaria en el sistema educativo 76: Organizaciones solidarias de educadores 75: Responsable de los procesos educativos 82: Incentivos a Organizaciones solidarias de apoyo 89: Incentivos a la investigación en materia de economía solidaria	Medidas cognitivas 5: Naturaleza de las políticas del sector público 74: Educación solidaria en el sistema educativo 71: Destinatario propietario de procesos educativos 72: Toda actividad solidaria debe tener contenido educativo 73: Contenidos de los procesos de formación 75: Responsable de los procesos educativos 76: Organizaciones solidarias de educadores 89: Incentivos a la investigación en materia de economía solidaria	Medidas cognitivas 38: Resolución interna de conflictos 48: Organizaciones solidarias educativas 72: Toda actividad solidaria debe tener contenido educativo 73: Contenidos de los procesos de formación 74: Educación solidaria en el sistema educativo 75: Responsables de los procesos educativos 89: Incentivos a la investigación en materia de economía solidaria
Medidas de apoyo 23: Hincapié en organizaciones solidarias familiares 34: Legalización y formación expeditas 35: Estructura organizativa ágil 45: Organizaciones solidarias de minería sustentable 46: Énfasis en las organizaciones solidarias agroforestales 51: Organizaciones o actividades solidarias de vialidad terciaria 52: Organizaciones solidarias de construcción y mantenimiento de infraestructura pública 55: Organizaciones solidarias o secciones de transporte 56: Cooperativas de mujeres 58: Entidades solidarias de protección a colectivos en riesgo 59: Entidades solidarias de privados de libertad 67: Dotación de tierras a miembros de organizaciones solidarias 68: Restitución de tierras 70: Entrega temporal de tierras 86: Capital semilla 87: Gratuidad de trámites	Medidas de apoyo 24: Organizaciones solidarias integrales 45: Organizaciones solidarias de minería sustentable 49: Organizaciones o actividades solidarias de vivienda social 54: Organizaciones solidarias de seguridad pública 57: Organizaciones solidarias juveniles	Medidas de apoyo 38: Resolución interna de conflictos 48: Organizaciones solidarias educativas 72: Toda actividad solidaria debe tener contenido educativo 73: Contenidos de los procesos de formación 74: Educación solidaria en el sistema educativo 75: Responsables de los procesos educativos 89: Incentivos a la investigación en materia de economía solidaria
Reconocimiento a la capacidad de operar 14: Recuperación de prácticas asociativas 37: Organizaciones solidarias sin capital 42: Adoptación de formas jurídicas diversas	Reconocimiento a la capacidad de operar 24: Organizaciones solidarias integrales 33: Organizaciones integrales multiactivas	Reconocimiento a la capacidad de operar 24: Organizaciones solidarias integrales (de la producción al consumo) 33: Organizaciones integrales multiactivas (beneficios a los usuarios)
Fomento a redes 9: Organizaciones solidarias para el mercado local	Fomento a redes 43: Organizaciones o actividades solidarias de consumo 50: Organizaciones o actividades de comunicación local	Fomento a redes 66: Fondos Regionales solidarios 78: Los organismos de integración como meso-organizaciones

Fuente: elaboración propia

²¹ Este documento se encuentra en el sitio Web http://www.ciriec-colombia.org/documentaci%C3%B3n/Propuesta_pol%C3%ADticas_publicas_ES_TPaz.pdf

Fuente: Álvarez et al. 2016.

Hacer incidencia en política pública, en este caso por un comercio más justo y un consumo más responsable, tanto en lo local como en lo nacional, requiere de la participación activa, permanente y progresiva, de todos y cada uno de los actores sociales comprometidos. Pues, cuando se trata de opinión pública, todos están de acuerdo en que tanto el comercio como el consumo deben ser justos, pero a la hora de producir o de consumir individualmente, la cultura generalizada del individualismo prima. Por ello, el cambio de modelo debe gestarse en cada uno de los niveles y con cada uno de los actores, enseñando y sensibilizando con el ejemplo.

Todo ejercicio de incidencia en política pública nace en el seno de la organización solidaria de primer grado, la cual se manifiesta en la organización de segundo y luego de tercer grado, de tal manera que, partiendo de acuerdos concertados entre las organizaciones en el territorio, se pueden plantear acciones a los demás actores del mismo. Esto se realiza en el marco de la solidaridad en la economía, entendiendo el desarrollo como la promoción del buen vivir de todas las perso-

nas en todos los aspectos de la vida, y cuidando el entorno, desde un enfoque integral, participativo y solidario.

Toda organización solidaria está llamada a ser “socialmente capaz y económicamente sostenible”; a generar mejores condiciones de vida para las personas asociadas, sus familias, sus colaboradores(as), las comunidades y el territorio en el cual se inserta, tanto desde el punto de vista social, como económico, cultural, ambiental y político. Para ser socialmente “capaz”, como vimos al principio, una organización solidaria está llamada a basar su dinámica socioeconómica en la vivencia de la solidaridad, la autogestión, la democracia participativa, la corresponsabilidad y la equidad (Muñoz y Oses, 2016).

Finalmente, toda organización solidaria está llamada a ser una organización capaz de generar una dinámica de gestión de todos sus elementos constitutivos en simultánea, en donde su fuerza principal está en el talento y el potencial de las personas asociadas, su participación y compromiso para hacer de dichos principios valores fundamentales de la vida cotidiana.

CONCLUSIONES

A pesar de los avances legislativos en materia de Economía Solidaria, muchas de las políticas públicas existentes para el sector aún resultan inexploradas y poco conocidas por las mismas organizaciones del sector. Dado que estas

políticas públicas han obedecido a la necesidad de utilizar a las formas asociativas de la Economía Solidaria como paliativos para la atención de las emergencias ocasionadas por el sistema económico imperante, estas políticas

aún quedan desarticuladas, sin responder a las necesidades reales de las organizaciones. Por lo tanto, se requiere de la voluntad política y el compromiso de diferentes actores, tanto de las organizaciones solidarias como del Gobierno y de la sociedad civil organizada. Además, se necesita una academia preparada para acompañar procesos permanentes continuos, progresivos y pertinentes, que permitan la articulación de las políticas existentes y la formulación de nuevas, construyendo escenarios de encuentro no solo para la formulación, sino también de la gestión, evaluación, retroalimentación y reorientación de las políticas, con el fin de mantener su pertinencia, dado que la realidad en continua transformación en la cual vivimos.

El poco conocimiento o escasa implementación de las políticas existentes, reduce las acciones de incidencia de los actores de la economía solidaria, tanto para influenciar la implementación y evaluación de las mismas, como para identificar y formular nuevas políticas más adaptadas a la coyuntura política, social y económica del país.

Sin embargo, el rol cada vez más protagónico que el movimiento campesino está asumiendo a nivel nacional, y el desarrollo de propuestas concretas como los Mercados Campesinos, así como de políticas públicas tales como el Proyecto de Ley de Agricultura Familiar, están creando las bases de un nuevo escenario que probablemente solo conoceremos a partir de la firma del Acuerdo de Paz y la

verdadera construcción de paz en los siguientes años. Naturalmente esperamos que sean años con muchos cambios positivos para la agenda de la economía solidaria colombiana.

Es importante tejer la realidad potenciando las políticas que se tienen e ir generando nuevas políticas que faciliten la práctica de los principios para la vida digna, la producción y comercialización justa; pues de otra manera, “la política pública se queda en letra muerta”. Al ser un tema profundamente cultural, debe llevar al reencuentro de la razón de ser de cada una de las personas y sus diversas prácticas en torno al bien común y el buen vivir en sus respectivos contextos, con un profundo rescate de las prácticas ancestrales, tales como la minga, el convite y la mano prestada; de ahí que el principal tema a trabajar en el presente, y para el futuro, es el de la concepción y las prácticas respecto a la solidaridad.

Hoy se abren oportunidades interesantes para instalar las relaciones de comercio justo y solidario en las agendas públicas y de gobierno. El interés demostrado por algunos actores gubernamentales y otras instituciones públicas en el movimiento por un comercio justo puede ser el punto de partida necesario para visualizar el desarrollo de políticas públicas para el fomento del comercio justo. Pero la presencia y el posicionamiento de las organizaciones de pequeños productores y sus articulaciones nacionales serán fundamentales.

BIBLIOGRAFÍA

Agudelo Cano, M.F. (2012), *En el futuro, el sindicalismo será político o no será. Participación política y electoral de dirigentes sindicales en cargos de elección popular en Colombia: estudio introductorio*. Estudios de Derecho, Vol. LXIX. N° 154, diciembre. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. Recuperado de: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/red/article/download/18417/15837>

Anzola Nieves, A. (2012), *La corresponsabilidad como principio constitucional en Venezuela*, Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, n. 26, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ciudad de México. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n26/n26a1.pdf>

Álvarez, Juan (2016). *Articulación de políticas públicas dirigidas a las cooperativas: propuestas para el caso colombiano en el marco de la convivencia pacífica y la internacionalización*. Tesis del doctorado en ciencias sociales de la Universidad de Lisboa, mimeo.

Álvarez, J.F., Zabala, H., García-Müller, A. y Orrego, C. (2016). *Marco para el*

fomento de la economía solidaria en territorios rurales de Colombia. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias,

AA.VV. (2011), *Mercados Campesinos. Experiencia socioeconómica, política y cultural en la ciudad región*. SDDE, OXFAM, ILSA, CICC. Colombia: Bogotá. Recuperado de: http://www.alimentabogota.gov.co/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=694:experiencia-socioeconomica-politica-y-cultural-pdf&id=6:documentos&Itemid=187

Centro de Investigación, Documentación e Información de la Economía Social, Pública y Cooperativa (CIRIEC-Colombia). Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.ciriec-colombia.org/documentaci%C3%B3n/libros/Libro%20Econom%C3%ADa%20Solidaria.pdf>

Congreso de Colombia (1998), *Ley 454 de 1998 por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre*

la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones. Recuperado de:
<http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/LEY%20454%20DE%201998.pdf>

Coraggio, J.L. (2011), *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital*. Ediciones Abya-Yala. Quito-Ecuador. Recuperado de:
<http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf>

Coscione, M. (2012), *La CLAC y la defensa del pequeño productor*. Editorial Funglode, Santo Domingo, República Dominicana.

Coscione, M. (2015), *América Latina y el sentido originario del comercio justo*. Revista EUTOPIA, Número 7, julio, págs. 11-26. Flacso-Ecuador, Quito.

Escobar, A. (2011), *Una minga para el posdesarrollo*. Signo y Pensamiento 58, Puntos de vista, pp. 306-312, volumen XXX, enero-junio. Universidad Pontificia Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/viewFile/2501/1771>

Farfán, J. (2016), “Conferencia: Acuerdo de Paz y Economía Solidaria”, 7 septiembre 2016.

Morales, G.A. (1997), *Participación comunitaria y ciudadana - análisis y comentarios*. Editora Guadalupe, primera edición, Bogotá, Colombia.

Municipio de Medellín (2015), *Plan Decenal de Economía Social y Solidaria de Medellín*, Colombia. Recuperado de:
http://developmentofpeoples.org/uploads/news/newsLibro_Plan_Decenal.pdf

Muñoz y Oses. (2016), *Modelo de gestión socioempresarial solidario – Reflexiones conceptuales y contextuales*. Uniminuto, Bogotá, Colombia.

Observatorio Español de la Economía Social (2016). *Actualidad observatorio*. Recuperado de
<http://www.observatorioeconomiasocial.org/actualidad-observatorio.php?id=3446&PHPSESSID=d5081c10a01577637bbdb0c0c2074e70>

Oses, R. (2001), *Economía Solidaria y Solidaridad en la Economía*. D&P Empresarial, Bogotá, Colombia.

Oses, R. (2016), *Marco Normativo de la Economía Solidaria en Colombia*. Uniminuto, Bogotá, Colombia.

Rozental, M. (2009), *¿Qué Palabra camina la Minga?*, Revista DESLINDE No. 45. Noviembre – Diciembre, Colombia.

Sarmiento Narváez, A. (2005), *Derecho a Solidarizarse*. Compilado por el DANSOCIAL. Primera edición, julio. Bogotá, Colombia.

Stiglitz, J. (1998), *Más instrumentos y metas más amplias: desde Washington*

hasta Santiago. Banco Mundial, Washington, D.C., Estados Unidos.

UARIV-URT (2015), *Comercio Justo, como alternativa para la paz*, Bogotá, Colombia.



CLAC

Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo

Avenida El Boquerón y Calle Ayagualo, Casa M-1A, Ciudad Merliot, La Libertad, El Salvador

Teléfono (503) 2278-4635 y (503) 2124-4376

Correo electrónico: comunicacion@claonline.com

www.clac-comerciojusto.org